

**ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE LA CORPORACION MUNICIPAL,
CELEBRADO EL DIA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DOS.**

- - - o o o O O o o o - - -

En la Ciudad de Sagunto, a día de treinta de Mayo de dos mil dos, siendo las 17 horas y 5 minutos, se reúnen, en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Silvestre Borrás Azcona, los siguientes Concejales:

D. Juan Bautista Gómez Peñalva.
D. Alfredo Cesáreo Castelló Saez.
D. Emilio Manuel Adán Castaño.
D. Francisco Zarzoso Usina.
D. Alfredo Pérez Cardo.
D^a Antonia L. Murciano Rodríguez.
D. Francisco Crispín Sanchis.
D. Manuel Esparza Ripoll.
D^a M^a Celia Paniagua Zornoza.
D. Jaime Vidal Falomir.
D. Miguel García Benítez.
D^a M^a Angeles García Rodríguez.
D^a Nuria Hernández Pérez.
D^a M^a Isabel Martínez Domingo.
D^a. Gregoria Gil Latorre.
D. Marcelino Gil Gandía.
D. Francisco Ruiz Villar.
D. Miguel A. Cortés Flor.
D^a M^a Dolores Contreras Matalí.
D. Salvador Montesinos Zamorano.
D. Manuel Civera i Gómez.
D^a Teresa Alegre Peris.
D. Enric Lluís Ariño Giménez.
EXCUSA SU ASISTENCIA:
D^a M^a Luisa Domínguez Escudero.

Asistidos del Secretario General, D. Emilio Olmos Gimeno y del Interventor, D. Jose Eugenio Garcerán Rodríguez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria, haciendo constar que la Sra. Hernández y los Sres. Civera y Cortés se incorporan a la sesión en el punto nº 3, siendo las 17 horas y 9 minutos.

Abierta la sesión, por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1 APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Montesinos se advierte un error de redacción en la página 68 del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 30 de abril de 2002, al no haberse hecho constar los votos en contra.

Así, donde dice: "... por 13 votos a favor de PP, Bloc-EV y Grupo Mixto, 11 votos a favor de PSOE, SP y UV ..."

Debe decir: "... por 13 votos a favor de PP, Bloc-EV y Grupo Mixto, 11 votos en contra de PSOE, SP y UV ...

A la vista de todo lo expuesto, sometido a votación el primer punto del orden del día, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar el borrador de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días veintiséis de marzo y treinta de abril de dos mil dos..

2 DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto de 28 de Noviembre de 1986, se informa al Ayuntamiento Pleno de todas las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la anterior sesión plenaria ordinaria, de fecha 30 de Abril del presente año, según la siguiente relación:

Mes abril 2002

26/04/02 Cambio fecha y hora celebración sesión ordinaria Pleno Corporación correspondiente a mes de abril.-

26/04/02 Inclusión en nómina mes abril 2002, varias incidencias

26/04/02 Dejando sin efecto factor turnicidad, y fijar complemento específico Oficiales fontaneros

26/04/02 Ordenar pago nómina mes de abril 2002

26/04/02 Expte. 57/01-M. Publicar BOP otorgamiento vendedores varios

26/04/02 Varios expediente. Inhumación en nichos de varios cadáveres.

26/04/02 Exptes. Varios. Inhumación en nichos varios cadáveres.

26/04/02 Expte. 49/02. Concesión nicho por cinco años.

26/04/02 Expte. 61/02. Concesión nicho por cinco años.

26/04/02 Expte. 66, 73, 74, 82 y 83/02. Concesión nichos por cincuenta años.

26/04/02 Expte. 118, 120, 121, 122, y 127/02. Concesión varios nichos por 50 años.

26/04/02 Expte. 283/02 LO. Concediendo licencia obras en Pl. Cronista Chabret, 2-3.

26/04/02 Expte. 284/02 LO. Concediendo licencia obras en Avda. Italia B-36.

26/04/02 Expte. 291/02 LO. Concediendo licencia obras en C/ Asturias, 6.

26/04/02 Expte. 292/02 LO. Concediendo licencia obras en C/ Albalat, (Pz. Travesa, 1).

26/04/02 Expte. 40/01-IF. Remitiendo copia expte., y emplazando a terceros interesados en recurso contencioso-administrativo nú. 157/2002.

26/04/02 Expte. 55/01-SC. Imponiendo multa por ejecución obras sin licencia en polígono 29, parcela 304.

26/04/02 Expte. 5/02-SC. Imponiendo multa por ejecución obras incumpliendo licencia en la ubicación polígono 61, parcela 241.

26/04/02 Aprobando liquidación, núm. Acuerdo 256/2002.

26/04/02 Aprobar liquidación núm. Acuerdo 257/2002.

26/04/02 Aprobación padrones IBIU, T.ADP Mercado Exterior y Tasa Conservatorio

29/04/02 Accediendo a solicitud de concejala D^a I.M.D. y ordenando a servicios de informática procedan conforme a su solicitud.

29/04/02 Contratando a D. M.A.A.G., Auxiliar Administrativo, para prestar servicio recogida solicitudes escolarización año 2002.

29/04/02 Autorizando traslado celebración mercado extraordinario fijo, de día 01,05,02 a 30,04,02 y 05,05,02. Expte. 14/02-M.

29/04/02 Autorizando permuta varios puestos mercado exterior fijo. Expte. 322.

29/04/02 Concesión varios nichos. Expte. 128/02, 129/02, 131/02, 152/02 y 155/02.

29/04/02 Concesión varios nichos por 50 años. Exptes. 130/02, 153/02, 154/02, 156/02

y 157/02.

29/04/02 Concesión varios nichos. Exptes. 125/02 y 68/02.

29/04/02 Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de los gastos reconocidos en relación nº 200200000573.

30/04/02 Denegar solicitud inscripción de hecho Sr. Rodríguez Morcillo y Sra. Franco de Souda.

30/04/02 Delegando en la Sra. Contreras celebración matrimonio civil día 4 de mayo

30/04/02 Expte. 49/02-C. Admitir a trámite la solicitud presentada solicitando apertura actividad en C/ Almacén de Hierros, 18, políg. Ingruinsa.

30/04/02 Expte. 53/02-C. Admitiendo a trámite solicitud apertura actividad en C/ Laboratorio parc. 82-3ª. Políg. Ingruinsa.

30/04/02 Expte. 47/02-C. Admitir a trámite solicitud apertura actividad en Pl. Torres Quevedo, 142, políg. Sepes.

30/04/02 Expte. 43/02-C. Admitiendo a trámite solicitud apertura actividad en V/ Virgen del Carmen, 2.

30/04/02 Expte. 41/02-C. Admitiendo a trámite solicitud apertura actividad en Avda. 9 de octubre, 106.

30/04/02 Expte. 36/02-C. Admitiendo a trámite solicitud apertura actividad en Políg. F-3, parcela 24.

30/04/02 Expte. 37/02-C. Admitiendo a trámite solicitud apertura actividad, C/ San José, 13-bj. Dcha.

30/04/02 Expte. 30/02-C. Admitiendo a trámite solicitud apertura actividad en C/ Cid, esq. Avda. Camp de Morvedre.

30/04/02 Expte. 5/02-I. Concediendo licencia apertura en C/ Churruca, esq. C/ Reina Isabel II.

30/04/02 Expte. 2/02-I. Concediendo licencia apertura actividad en C/ Segorbe, 21-bj.

30/04/02 Expte. 16/01-CT. Concediendo licencia apertura en Pl. Cronista Chabret, 8-bj.dcha.

30/04/02 Expte. 9/02-I. Concediendo licencia apertura en C/ Camí Real, 39-bj-dcha.

30/04/02 Expte. 48/02-C. Concediendo apertura actividad en Avda. 9 de Octubre, C/ Trabajo.

30/04/02 Expte. 52/02. Rectificando resolución fecha 23 de abril.

30/04/02 Expte. 15/02-IF. Incoando expediente sancionador obras polígono BOE-2 Playa de Almardá.

30/04/02 Expte. 16/02-IF. Incoando expte. Sancionador obras en Polígono BOE-2. C/ Xilxes, 8.

30/04/02 Expte. 17/02-IF. Apertura expediente restauración legalidad urbanística en C/ Libertad, 103.

30/04/02 Expte. 685/01 LO. Requerir cumplimiento requisitos aval por obras urbanización.

30/04/02 Expte. 889/2002. Estimar solicitud listado parcelas rústica varios polígonos.

MAYO 2002

3/05/02 Expte. LSC-I 001/02. Incoar expediente consistente en tenencia de 1 pastilla de éxtasis.

3/05/02 Expte. 40/02-C. Admitir a trámite solicitud actividad C/ Diagonal, 5-bj.

3/05/02 Expte. 44/02-C. Admitir a trámite solicitud acuerdo actividad en C/ Virgen del Carmen, 4.

3/05/02 Expte. 45/02-C. Admitir a trámite solicitud actividad en C/ Alpuente, 2.

3/05/02 Expte. 51/02-C. Admitir a trámite solicitud actividad en C/ Asturias, 4.

3/05/02 Expte. 54/02-C. Admitir a trámite solicitud actividad en Pl. Manuel Azana, s/n.

3/05/02 Expte. 52/02-C. Admitir a trámite solicitud actividad en Avda. Mediterráneo, 3.

3/05/02 Expte. 42/02-C. Admitir a trámite solicitud actividad en Muelle centro, en Muelles del Puerto de Sagunto.

3/05/02 Expte. 10/02-IF. Dar orden a los servicios de inspección urbanística y a la policía local para proceder a realizar actuaciones en parc. 24 del polígono 44.

3/05/02 Expedir orden de pago a justificar, escaneo planos rústica 2002 y reducción de los mismos.

3/05/02 Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar pago gastos recogidos en la relación núm. 200200000648.

6/05/02 Otorgando poderes de defensa y representación del Ayuntamiento a favor de abogado para formular querrela acción popular.

6/05/02 Pago vacaciones no disfrutadas Auxiliar Administrativo Programa Empleo Juvenil Barrio Baladre.

6/05/02 Nombramiento tribunal, publicación admitidos y excluidos y fijación fecha pruebas selectivas Bolsa Trabajo Técnicos Medios en Acción Social.-

6/05/02 Nombramiento tribunal, publicación admitidos y excluidos y fijación fecha pruebas selectivas Bolsa Trabajo Diplomados Universitarios en Trabajo Social.-

6/05/02 Nombramiento tribunal, publicación admitidos y excluidos y fijación fecha pruebas selectivas nombramiento interino Ingeniero Técnico Industrial.-

6/05/02 Nombramiento tribunal, publicación admitidos y excluidos y fijación fecha pruebas selectivas nombramiento interino Técnico Medio en Medio Ambiente.-

6/05/02 Excluyendo del Padrón de IBI Urbana, 98 unidades erróneas detectadas. Expte. 935/02.

6/05/02 Proceder a la inscripción de unión de hecho núm. 21/2002.

6/05/02 Promover incidente ejecución sentencia 1291/01.

6/05/02 Expte. 741/01 LO. Requerir requisitos trámite previo otorgamiento licencia.

6/05/02 Expte. 98/01 LO. Exigiendo aval por obras de urbanización.

6/05/02 Aprobar liquidación núm. Acuerdo 258/2002.

6/05/02 Aprobar liquidaciones núm. Acuerdo 260/2002.

6/05/02 Aprobar liquidación núm. Acuerdo 261/2002.

6/05/02 Aprobar liquidación núm. Acuerdo 259/2002.

6/05/02 Aprobar liquidaciones varias, núm. Acuerdo 262/2002.

6/05/02 Aprobar liquidación núm. Acuerdo 263/2002.

6/05/02 Aprobar, reconocer obligación y ordenar pago gastos recogidos relación núm. 200200000636.

7/05/02 Información pública proyecto urbanización UE-20 PGOU.

7/05/02 Información pública proyecto urbanización UA-21 PGOU.- Expte. 35/00.

7/05/02 Información Pública proyecto urbanización UA nº 27 PGOU.- Expte. 26/00.

7/05/02 Archivo expediente infracción urbanística 61/01-IF-SC.

7/05/02 Aprobar liquidación IVTM.- Acuerdo 264/02.

7/05/02 Aprobar liquidación IVTM.- Acuerdo 267/02.

7/05/02 Licencia obras en C/ Andalucía nº 1.- Expte. 297/02-LO.

7/05/02 Licencia obras en Av. Doctor Palos nº 9-8ª.- Expte. 301/02-LO.

7/05/02 Licencia obras en C/ Adriani nº 13.- Expte. 303/02-LO.

7/05/02 Licencia obras en Av. Italia nº 49-bajo.- Expte. 304/02-LO.

7/05/02 Licencia obras en C/ Escipiones nº 29.- Expte. 308/02-LO.

7/05/02 Licencia obras en C/ Cecina nº 29-B (Urban. Corinto).- Expte. 309/02-LO.

7/05/02 Licencia obras en C/ Caleta nº 4-21ª.- Expte. 313/02-LO.
 7/05/02 Licencia obras en Av. Camp de Morvedre nº 113.- Expte. 314/02-LO.
 7/05/02 Licencia obras en C/ Huertos nº 18.- Expte. 315/02-LO.
 7/05/02 Licencia obras en C/ Pepe Alba esquina C/ La Rosa.- Expte. 317/02-LO.
 7/05/02 Licencia obras en Paseo Chumberales 28-B.- Expte. 300/02-LO.
 7/05/02 Licencia obras en C/ Palmereta nº 7-1º.- Expte. 302/02-LO.
 7/05/02 Licencia obras en C/ Pere Cartagena nº 1.- Expte.306/02-LO.
 7/05/02 Licencia obras en C/ Pedro Cartagena nº 14.- Expte. 320/02-LO.
 7/05/02 Licencia obras en C/ Trovador nº 69.- Expte. 324/02-LO.
 7/05/02 Licencia obras en C/ Padre Morato nº 5-2ª.- Expte. 325/02-LO.
 7/05/02 Licencia obras en C/San Francisco nº 13.- Expte. 327/02-LO.
 7/05/02 Licencia obras en C/ Cataluña nº 11.- Expte. 328/02-LO.
 7/05/02 Nombramiento funcionaria interina placero, MD.L.R..
 7/05/02 Devolución recibo por duplicidad.- Expte. 3900/01
 7/05/02 Expte. 3975/2001. Trasladar nuevo titular catastral IBI Rústica.
 7/05/02 Expte. 2196/2001. Proceder a rectificar el número de parcela que figura IBI Rústica.
 7/05/02 Expte. 356/2002. Anular recibo liquidación IBI Tasas Cambio Titularidad Catastral.
 7/05/02 Expte. 506/2002. Anular recibo liquidación por error material IBI Rústica.
 7/05/02 Expte. 1958/2001. Anular recibo liquidación IBI Urbana.
 7/05/02 Expte. 2272/2001. Anular recibo liquidación IBI Tasas Cambio titularidad catastral.
 7/05/02 Expte. 314/2002. Anular pro duplicidad liquidación IBI Urbana.
 7/05/02 Expte. 2/410. IBI Urbana.
 7/05/02 Expte. 00/3365B. Rectificar el objeto tributario IBI Urbana.
 7/05/02 Aprobar liquidaciones varias, núm. Acuerdo 265/2002.
 7/05/02 Aprobando liquidaciones núm. Acuerdo 266/2002.
 7/05/02 Expte. 162/02. Autorizar traslado restos mortales.
 7/05/02 Expte. 161/02. Autorizar traslado restos mortales.
 8/05/02 Reconocimiento sexto trienio funcionaria A.K.F.
 8/05/02 Expte. 1/02-CT. Concesión cambio de titularidad actividad quiosco C/ San Miguel, 5.
 8/05/02 Rectificación Resolución de la Alcaldía de fecha 23-4-02 titularidad nicho.
 8/05/02 Expte. 1964/02. Imposición multa F.D.M.
 8/05/02 Expte. 1824/02. Imponer multa a M.D.R.
 8/05/02 Expte. 1013/02. Imponer multa a V.J.O.
 8/05/02 Expte. 938/02. Imponer multa a A.M.C.G.
 8/05/02 Expte. 2029/01. Aprobar liquidaciones IVTM nº acuerdo 268/02.
 8/05/02 Expte. 141/02. Cambio titularidad agua, J.F.R.
 8/05/02 Expte. 715/02. Cambio de titularidad agua J.M.V.
 8/05/02 Expte. 926/02. Rectificación error material cambio titularidad recibo agua FBM
 8/05/02 Expte.858/02. Cambio titularidad recibos agua rb. pendientes.
 8/05/02 Expte. 606/02. Modificación tasa basura por baja actividad C/ Cataluña, 21
 8/05/02 Expte.279/02. Cambio titularidad recibos pendientes
 8/05/02 Expte. 696/02. Devolución importe recibo agua, alcantarillado y basura C/ Gilet, 22 2-6, por cargo a titular indebido.
 9/05/02 Acuerdo nº 269/02. Aprobación varias liquidaciones IBIU
 9/05/02 Expte. 1937/01. Aprobación liquidación IBIU.

9/05/02 Expte. 3/02. Orden de ejecución obras de reparación en C/ Camí Real, 93

9/05/02 Expte. 20/01OE. Orden Ejecución de obras de reparación C/ Josefa Daroqui, 3 esquina C/ Mosen Morato.

9/05/02 Expte. 21/01 OE. Orden de ejecución obras reparación en C/ Sepúlveda, 61

9/05/02 Expte. 494. Renuncia puestos mercado exterior fijo núms. 284-285.

9/05/02 Expte. 27. Renuncia puestos mercado exterior fijo núms. 470-471.

9/05/02 Expte. 93/02, 94/02, 95/02, 96/02, 99/02. Concesión por 50 años varios nichos.

9/05/02 Expte. 36/02, 39/02, 86/02, 88/02, 92/02. Concesión por 50 años varios nichos.

10/05/02 Expte. 20/02-C. Solicitar a IMELSA subvención para la realización "Plan de Inversiones 2002".

10/05/02 Expte. 9/02-S. Resolución incoación expediente sancionador.

10/05/02 Modificación composición Tribunal Calificador pruebas de selección T.G.M. en Medio Ambiente.

10/05/02 Modificación lista de admitidos y excluidos selección y formación bolsa de trabajo Técnicos Medios en Acción Social y Diplomados Universitarios en Trabajo Social Prevención Comunitaria.

10/05/02 Concesión permiso no retribuido entre 17 a 31 de mayo año en curso a P.M.R.C.

10/05/02 Asignar a diversos funcionarios cantidades en concepto de complemento de productividad.

10/05/02 Desestimar solicitud R.L.B.

10/05/02 Mantener la vigencia contratos laborales temporales hasta 12-6-02.

10/05/02 Expte. 57/01-M. Extinción autorización venta no sedentaria.

10/05/02 Expte. 516. Renuncia puestos mercado exterior fijo.

10/05/02 Aprobación liquidaciones IBIU N° acuerdo 271/02.

10/05/02 Expte. 2161/01. Anulación notificación providencia apremio IBI cambio titularidad y liquidación propietarios actuales.

10/05/02 Expte. 1959/01. Rectificación error material IBIU C/ Naranjo, 42, esc. 01.

10/05/02 Expte. 489/02. Aprobación liquidaciones Vados n° acuerdo 274/02.

10/05/02 Aprobar liquidaciones IVTM N° acuerdo 272/02.

10/05/02 Expte. 3882/01. Aprobación liquidaciones n° acuerdo 273/02.

13/05/02 Realizar transferencia de 90€ a nombre de la FVMP asistencia jornadas licencias municipales, Sr. Alcalde-Presidente.

13/05/02 Publicar en el BOP otorgamiento vendedores varios, documentación pendiente para renovación autorización.

13/05/02 Expte. 50/02-Afic. Expedir orden de pago a justificar a favor de la Sra. Cabanillas asistencia Jornada Técnica Calidad en el Comercio.

13/05/02 Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el funcionario J.M.T.H., contra resolución alcaldía de 11 de abril de 2002.

13/05/02 Expte. 307/02 LO. Concediendo licencia de obras en C/ Larga 61.

13/05/02 Expte. 330/02 LO. Concediendo licencia en C/ América, 44, 1º izd.

13/05/02 Expte. 331/02 Lo. Concediendo licencia de obras en parc. 3.1 del polígono B-1 Almará.

13/05/02 Expte. 332/02 LO. Concediendo licencia de obras en C/ Larga 10, 3º, 3ª.

13/05/02 Expte. 335/02 LO. Concediendo licencia de obras en C/ Capitán Pallarés, 13-2.

13/05/02 Expte. 336/02 LO. Concediendo licencia obras en Pza. Mayor-C/ Caballeros.

13/05/02 Expte. 337/02 LO. Concediendo licencia obras en C/ 14 de Abril, 32.

13/05/02 Expte. 338/02 LO. Concediendo licencia obras en C/ Trovador, 59.

13/05/02 Expte. 339/02 LO. Concediendo licencia de obras en C/ Teodoro Llorente, 36-

27.

13/05/02 Expte. 343/02 LO. Concediendo licencia de obras en C/ Benjamín Franklin, polígono SEPES.

13/05/02 Expte. 344/02 LO. Concediendo licencia de obras en Avda. Fausto Caruana.

13/05/02 Expte. 345/02 LO. Concediendo licencia de obras en C/ Murillo, 4-11.

13/05/02 Expte. 346/02 LO. Concediendo licencia obras en C/ Pizarro, 12.

13/05/02 Expte. 348/02 LO. Concediendo licencia de obras en Avda. Camp de Morvedre, 48-1º-4ª.

13/05/02 Aprobar liquidaciones varias núm. Acuerdo 276/2002.

13/05/02 Expte. 350/2002. Anular recibos notif. Providencia apremio cambio titularidad catastral.

13/05/02 Expte. 3338/2001. Anular liquidación IBIU.

13/05/02 Anulación liquidación recibo por duplicidad IBI Urbana.

13/05/02 Expte. 110/2001. Mantener en recaudación ejecutiva recibos IBI Urbana.

13/05/02 Expte. 355/2002. Anular liquidación IBI Urbana.

13/05/02 Expte. 46/2002. Anular liquidación sdo. Cambio titularidad IBI Urbana.

13/05/02 Expte. 50/2002. Anular liquidación IBI Urbana.

13/05/02 Expte. 1846/2001. Anular recibo IBI U 2001.

13/05/02 Expte. 00/3022. Reconocer derecho a devolución pago duplicado o excesivo

13/05/02 Aprobar, reconocer y ordenar pago previo cumplimiento de los gastos recogidos en la relación núm. 200200000715.

13/05/02 Aprobar padrón de IBI Rústica.

14/05/02 Responsabilidades por prestación servicio entidad bancaria colaboradora por irregularidades periodo marzo-abril-02.-

14/05/02 Admisión a trámite solicitud licencia actividad en Polígono industrial.- Expte. 61/02-C.

14/05/02 Modificación lista admitidos y excluidos selección bolsa trabajo Técnicos Medios en Acción Social.

14/05/02 Nombramiento tribunal calificador y fijación plazo presentación instancias convocatoria selección 12 agentes policía local periodo estival.

14/05/02 Imposición sanción Ley Tráfico y Circulación.- Expte. 1484/02

14/05/02 Imposición sanción Ley Tráfico y Circulación.- Expte. 629/02.

14/05/02 Imposición sanción Ley Tráfico y Circulación.- Expte. 852/02

14/05/02 Imposición sanción Ley Tráfico y Circulación.- Expte. 5751/01

14/05/02 Imposición sanción Ley Tráfico y Circulación.- Expte. 837/02

14/05/02 Imposición sanción Ley Tráfico y Circulación.- Expte. 609/02

14/05/02 Imposición sanción Ley Tráfico y Circulación.- Expte. 7239/01

14/05/02 Imposición sanción Ley Tráfico y Circulación.- Expte. 7196/01

14/05/02 Imposición sanción Ley Tráfico y Circulación.- Expte. 1323/02

14/05/02 Imposición sanción Ley Tráfico y Circulación.- Expte. 887/02

14/05/02 Anulación expedientes 419/01, 5375/01, 5512/01, 5583/01, 5584/01 y 5643/01 infracción Ley Tráfico y Circulación, por no coincidencia vehículo y matrícula.

14/05/02 Anulación recibo IBI.- Expte. 3142/01.

14/05/02 Anulación recibo IBI.- Expte. 511/02.

14/05/02 Anulación recibo IBI.- Expte. 280/01.

14/05/02 Anulación recibo IBI.- Expte. 505/02.

14/05/02 Anulación recibo IBI.- Expte. 516/02.

14/05/02 Anulación recibo IBI.- Expte. 57/02.

14/05/02 Aprobación liquidaciones IBI urbana.- Acuerdo 275/02.

14/05/02 Cesión nichos.- Expedientes acumulados 87/02, 89/02, 90/02, 91/02 y 97/02.

14/05/02 Cesión nichos.- Expedientes acumulados 101/02, 103/02, 105/02, 109/02 y 111/02.

14/05/02 Cesión nichos.- Expedientes acumulados 112/02, 114/02, 116/02, 133/02 y 135/02.

14/05/02 Trámite audiencia previa denegación licencia inocua.- Expte. 24/02-I.

14/05/02 Devolución recibo agua 2º trimestre error.- Expte. 3109/01.

14/05/02 Rectificación error recibo agua.- Expte. 795/02.

14/05/02 Anulación recibos agua.- Expte. 3269/01.

15/05/02 Autorizando traslado restos mortales de D. J.B.G.G. Expte. 177/02.

15/05/02 Remitiendo copia expte. 27/01-IF a Juzgado Cont.-Advo nº 4 de Valencia, Proced. Ordinario 489/01.

15/05/02 Reconociendo derecho a devolución importe, IBI Urbana. Expte. 62/01.

15/05/02 Anulación y aprobación liquidación IBI Urbana. Expte. 480/02.

15/05/02 Aprobando liquidaciones IBI Urbana, nº de acuerdo 277/02.

15/05/02 Aprobando liquidación Tasa por expedición documentos. Expte. 1349/01.

15/05/02 Aprobando liquidación Tasa por concurrencia a pruebas selectivas. Expte. 2082/01.

15/05/02 Anulando recibos Tasa ADP. Expte. 2618/01.

15/05/02 Aprobando liquidación por diferencias Tasa ADP. Expte. 427/01.

15/05/02 Anulación y nueva liquidación Tasa por expedición documentos. Expte. 481/02.

15/05/02 Anulación liquidación por error, Impuesto de Construcciones. Expte. 3078/00.

15/05/02 Anulación y baja recibo Tasa por ADP. Expte. 2248/01.

15/05/02 Anulación y baja recibos Tasa por ADP. Expte. 1339/01.

15/05/02 Anulación y nueva liquidación Tasa por ADP. Expte. 58/01.

15/05/02 Aprobando liquidación e inclusión en padrón, Tasa por ADP. Expte. 365/01.

15/05/02 Rectificando Resolución de Alcaldía nº 1142, Tasa por entrada de vehículos. Expte. 446/01.

15/05/02 Aprobando liquidación y reconociendo derecho a devolución Tasa por expedición documentos. Expte. 706/01.

15/05/02 Anulación recibos y baja en padrón, Tasa ADP. Expte. 3652/01.

15/05/02 Devolución recibo por duplicidad, Tasa Conservatorio. Expte. 437/02.

15/05/02 Rectificando Resolución de Alcaldía de 08,02,02, IVTM. Expte. 631/01.

15/05/02 Anulación liquidación por duplicidad, IVTM. Expte. 77/01.

15/05/02 Anulación y nueva liquidación IVTM. Expte. 3397/01.

15/05/02 Anulación liquidación y baja en padrón IVTM. Expte. 1451/01.

15/05/02 Anulación liquidación y baja en padrón, IVTM. Expte. 2401/01.

15/05/02 Anulación recibo y baja en padrón, IVTM. Expte. 255/00.

15/05/02 Modificando composición Tribunal Calificador, a efectos suplencia Presidente.

15/05/02 Anulación recibo y nueva liquidación, Tasa agua, alcantarillado y basura. Expte. 1045/02.

15/05/02 Anulación recibo y nueva liquidación, Tasa agua, alcantarillado y basura. Expte. 1047/02.

15/05/02 Anulación recibo y nueva liquidación, Tasa agua, alcantarillado y basura. Expte. 1046/02.

15/05/02 Otorgando licencia de obras con carácter provisional, construcción nave industrial. Expte. 267/02 LO.

16/05/02 Nombrando a D. J.MªP.M, D. F.R.A. y D. C.S.C. funcionarios de carrera,

Agentes Policía Local.

- 16/05/02 Asignando a funcionario D. F.R.P. indemnización por conducción.
16/05/02 Concesión cambio titularidad actividad de bar. Expte. 22/00-CT.
16/05/02 Abonando diferencias retributivas por sustituciones.
16/05/02 Renovar, suspender, levantar la suspensión y conceder la P.E.R. a diversos beneficiarios
16/05/02 Rectificando Resolución de Alcaldía nº 906, de 21,03,02 por error en tarifa. Expte. 1170/99.
16/05/02 Anulación diversos expedientes y boletines por errores.
16/05/02 Anulación diversos expedientes y boletines por errores.
16/05/02 Anulación diversos expedientes y boletines por errores.
16/05/02 Imponiendo multa por infracción de tráfico. Expte. 231/02.
16/05/02 Imponiendo multa por infracción de tráfico. Expte. 6749/01.
16/05/02 Imponiendo multa por infracción de tráfico. Expte. 7150/01.
16/05/02 Archivando exptes. 1672/01, 1721/01, 1725/01, 1729/01, 1829/01, 2646/01 y 2667/01 por renuncia.
17/05/02 Inscripción Asociación cultural y festiva Peñasco. Expte. 10/02-AV.
17/05/02 Delegación en concejala Dª MªA.G.R. la celebración de dos matrimonios civiles, día 18,05,02.
17/05/02 Inscripción unión de hecho. Expte. 22/02.
17/05/02 Baja unión de hecho, expte. 12/98.
17/05/02 Concesión licencia apertura actividad de Salón de belleza. Expte. 8/02-I.
17/05/02 Aprobando liquidaciones Tasa Agua, nº de acuerdo 278/02.
17/05/02 Imponiendo multa por infracción de tráfico. Expte. 2498/02.
17/05/02 Imponiendo multa por infracción de tráfico. Expte. 1964/02.
17/05/02 Autorizando realización mercado extraordinario temporada estival. Expte. 3/02-M.
17/05/02 Rectificando Resolución de Alcaldía de 29,04,02 por erro en titular. Expte. 156/02.
17/05/02 Otorgando subvenciones sanitarias diversos trabajadores.
20/05/02 Expte. 477/01, 478/01, 479/01. Concesión nichos para inhumar cadáveres.
20/05/02 Expte. 39/02. Concesión nicho para inhumar cadáver.
20/05/02 Expte. 33/01. Desistimiento procedimiento iniciado unidades actuación V-4 y V-5 "Vallesa".
20/05/02 Expte. 774/00 LO. Concediendo licencia obras en C/ Capitán Pallares, 4, bajo.
20/05/02 Expte. 299/02 LO. Concediendo licencia obras en Avda. Mediterráneo, 139.
20/05/02 Expte. 3796/2001. Anular liquidación IVTM.
20/05/02 Expte. 1474/2001. Desestimar solicitud prorrateo IVTM.
20/05/02 Expte. 748/2001. Reconociendo derecho devolución IVTM.
20/05/02 Expte. 772/2001. Desestimar recurso reposición recibo IVTM.
20/05/02 Expte. 644/2001. Estimar solicitud anulación IVTM.
20/05/02 Expte. 3514/2001. Desestimando solicitud prorrateo IVTM.
20/05/02 Expte. 3228/2002. Desestimar solicitud parte proporcional del IVTM.
20/05/02 Expte. 3515/2001. Anulación IVTM.
20/05/02 Expte. 1000/2001. Reconocer derecho devolución recibos IVTM.
20/05/02 Expte. 944/2001. Devolución recibo IVTM.
20/05/02 Expte. 3593/2001. Desestimar solicitud anulación IVTM.
20/05/02 Expte. 153/2001. Devolución prorrateo IVTM.
20/05/02 Aprobar, autorizar, disponer y ordenar pago gastos recogidos en la relación

núm. 200200000769, que incluye 65 operaciones.

20/05/02 Liquidación provisional cuotas urbanísticas Residencial Malvarrosa, polígono A2 Plan Parcial Playas Almardá.

21/05/02 Licencia obras en C/ Alacantí nº 16-esquina C/ Reina Mª Cristina. Expte. 333/02-LO.

21/05/02 Licencia obras en C/ Castell, 46. Expte. 353/02-LO.

21/05/02 Licencia obras en C/ José Mª Pemán nº 19-bajo. Expte. 354/02-LO.

21/05/02 Licencia obras en C/ Alacantí nº 16-esquina C/ Concepción Arenal 85-bajo. Expte. 355/02-LO.

21/05/02 Licencia obras en Av. Cecina, E-91 (Almardá). Expte. 357/02-LO.

21/05/02 Licencia obras en Avda. País Valencià nº 19-9ª. Expte. 358/02-LO.

21/05/02 Aprobación memoria valorada proyecto acondicionamiento y ampliación conexión entre C. Molins y C. Servicio autopista.

21/05/02 Aprobación liquidación presupuesto Consell Local Agrari, ejercicio 2001.

21/05/02 Imposición sanción obras sin licencia en Polígono 18-19 parcela 43.- Expte. 68/01-SC.

21/05/02 Aprobación memorias valoradas proyectos Rehabilitación Urbana 2002 y Rehabilitación Urbana 2002.

22/05/02 Expte. 50/02-c. Decreto admitiendo solicitud a trámite

22/05/02 Expte. 55/02-C. Decreto admitiendo solicitud a trámite

22/05/02 Expte. 57/02-c. Decreto admitiendo solicitud a trámite.

22/05/02 Expte. 58/02-C. Decreto admitiendo solicitud a trámite.

22/05/02 Expte. 31/02-C. Decreto admitiendo solicitud a trámite.

22/05/02 Expte. 59/02-C. Decreto admitiendo solicitud a trámite.

22/05/02 Expte. 60/02-C. Decreto admitiendo solicitud a trámite.

22/05/02 Expte. 69/01. Rectificación error situación de nicho.

22/05/02 Informar propietario vivienda C/ Vall d'Albaida, 60-1-1 que debe limpiar la vivienda.

22/05/02 Expte. 48/02. Autorización 5ª Feria Comercial Asociación de Comerciantes de Camí Real.

22/05/02 Expte. 486/01. Aprobación liquidaciones nº acuerdo 279/02.

22/05/02 Expte. 2001. Aprobación liquidaciones nº acuerdo 280/02.

22/05/02 Aprobar liquidaciones nº acuerdo 281/02.

22/05/02 Expte. 685/02. Rectificación error material anulación recibo IBIU 2001.

22/05/02 Expte. 1324/01. Recurso reposición polígono 20, parcela 646.

22/05/02 Expte. 1748/01. Rectificación error C/ Murcia, 4 y 6 todos.

22/05/02 Expte. 822/02. Anulación IBIU 2001 y liquidación al nuevo titular

22/05/02 Expte. 1029/02. Anulación recibo IBIU C/ Manuel Alijarde, 4, esc. 1-4.

22/05/02 Expte. 806/02. Anulación recibo IBIR 2001

22/05/02 Expte. 1990/01. Anulación IBIU 2001 y liquidación al nuevo propietario.

22/05/02 Expte. 952/01. Rectificación titularidad IBIU C/ Enjou, 5

22/05/02 Expte. 354/01. Recurso de reposición contra liquidaciones IBIU por cambio titularidad.

22/05/02 Expte. 367/01. Anulación IBIU por cambio titularidad C/ Valencia, 86.

22/05/02 Expte. 1781/01. Anulación recibos IBIU C/ Isla Ibiza, 17, C/ San Vicente.

22/05/02 Expte. 5159/01. Solicitud anulación liquidación recibo por duplicado.

22/05/02 Expte. 1130/02. Anulación recibos por cambio titularidad.

22/05/02 Expte. 1092/02. Solicitando rectificación 1º trimestre tasa agua, basura y alcantarillado C/ Naranjo, 31-3-25.

22/05/02 Expte.3706/01. Cambio titularidad recibos agua, alcantarillado y basura.
 22/05/02 Expte. 677/02. Cambio tarifa basura Pol. B, 127
 22/05/02 Expte. 1007/02. Anulación recibos agua por cambio de titular
 22/05/02 Expte. 353/02. Solicitud recibo tasa basura C/ Teodoro Llorente, 81-bj
 22/05/02 Expte. 931/02. Cambio titularidad o cancelación recibos pendientes de agua, alcantarillado y basura, Pl. Juan Ramón Jiménez, 6-3-12.
 22/05/02 Expte. 120/02. Anulación recibo tasa de agua, alcantarillado y basura.
 22/05/02 Expte. 707/02. Corrección lectura contador recibo agua, alcantarillado y basura C/ Buen Suceso, 23.
 22/05/02 Expte. 751/02. Cambio nombre titular recibo basura C/ Albacete, 15.
 22/05/02 Expte. 944/02. Anulación recibo tasa de agua, alcantarillado y basura.
 22/05/02 Expte. 2602/01. Anulación y liquidación tasa agua años 1998 al 2000 por error material.
 22/05/02 Expte. 975/01. Corrección recibo agua por exceso.
 22/05/02 Expte. 268/02. Cambio epígrafe de la tarifa de la tasa de basura por baja actividad.
 22/05/02 Expte. 232/02. Cambio titularidad agua.
 22/05/02 Expte. 142/02. Rectificación error titularidad recibo agua C/ Pablo Iglesias, 29-1
 22/05/02 Expte. 787/02. Revisión lectura contador del agua.
 22/05/02 Expte. 368/02. Anulación recibos agua pol. 81-56.
 23/05/02 Nombrando Tesorera Accidental a D. A.S.C. del 01 al 31,07,02.
 23/05/02 Otorgando gratificaciones por servicios extraordinarios diversos funcionarios.
 23/05/02 Nombrando funcionaria interina a Dª MªS.F.A., Auxiliar Administrativa.
 23/05/02 Adscribir a funcionaria Dª. F.R.F., a puesto de trabajo administrativa interina.
 23/05/02 Abonando a Dª A.H.C. cantidad prestaciones por maternidad.
 23/05/02 Abonando cantidades a Dª T.Z.A. e hijos, cantidad en ejecución sentencia de 14,12,01, recurso 3747/97.
 23/05/02 Autorizando celebración IV Semana Socio Cultural, Asociación Comerciantes San Pedro-Palmereta.Expte. 72/02.

3 PROPUESTA SOBRE LA PRESA DE ALGAR.

Visto el acuerdo de la Junta Ejecutiva del Consell Local Agrari, de fecha 13 de mayo de 2002, a cuyo tenor literal:

“Como Presidente, y en representación de la Junta Ejecutiva del Consell Agrari de Sagunto, organismo autónomo del Ayuntamiento de Sagunto, encargado de velar por los intereses agrícolas de este municipio, queremos hacer llegar nuestra preocupación por el retraso de la puesta en marcha de la Presa de Algar.

En este sentido hacer constar que la Presa de Algar es una infraestructura necesaria para nuestra Comarca, dada la importancia de los recursos hídricos para la zona. Zona afectada por ciclos de sequía que se materializan en periodos de problemas de abastecimiento de agua y/o salinización de los acuíferos.

Resulta paradójico, que en una comarca donde se han hecho y se están haciendo inversiones millonarias por parte de instituciones europeas, autonómicas y locales, para racionalizar el uso del agua, otra obra millonaria en presupuesto que no puede hacer su principal función para la cual está diseñada por la falta de los últimos detalles, detalles menores presupuestariamente, pero que sin su construcción hace poco menos que inútil la presa de Algar. Nos referimos a las compuertas de la presa, que dos años después de la

finalización de la obra civil, todavía no tiene las mencionadas compuertas y lo que es peor no hay fechas claras de cuando estarán.

Más inexplicable es todavía el retraso en la colocación de las compuertas cuando pensamos en la cantidad de agua que es aprovechada desde las lluvias de octubre de 2000. Ese otoño cayeron unos 370 litros, durante el año 2001, se recogieron 474 litros, y en lo que llevamos de año han llovido 260 litros de agua, que desde Navajas hacía abajo no ha podido ser recogida, y por tres veces en ese periodo han bajado aguas por el río hasta la mar, no pudiendo quedarse embalsadas en la presa de Algar.

A título de ejemplo solo cabe destacar que el embalse del Regajo suele dejar ir entre 300 y 600 l/seg., de forma ordinaria cada día. El día 13 de abril evacuó 6.760 litros, y entre el 7 y el 16 de abril el agua que bajó de la presa del Regajo pasaba de los 1.000 l/seg., llegando a los 11.250 l/seg. Solo en los días mencionados se han desembalsados unos 2'5 Hm³ sin contar el agua que replegaría la propia cuenca de la presa entre el tramo comprendido entre Navajas y Algar.

Por todo esto, para evitar que futuros ciclos de pocas lluvias dessequen los acuíferos y se salinicen los pozos y sobre todo para dar sentido a la inversión hecha, la presidencia del Consell Local Agrari propone, y la Junta Ejecutiva, por unanimidad de los miembros presentes y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.1.g) de los Estatutos, adopta el siguiente acuerdo literal y solicita del Pleno de la Corporación que adopte acuerdo en idénticos términos:

1º.- Solicitar al Ministerio de Medio Ambiente y a la Confederación Hidrográfica del Júcar, se redacte a la mayor brevedad el Proyecto de colocación de las compuertas de la presa, para su puesta en funcionamiento.

2º.- Solicitar al Ministerio de Medio Ambiente y/o a la Confederación Hidrográfica del Júcar que se habiliten las partidas presupuestarias necesarias para la ejecución de las obras dichas anteriormente.

De los acuerdos del Pleno de la Corporación se remitirá notificación al Ministerio de Medio Ambiente y a la Confederación Hidrográfica del Júcar.”

Abierto el turno de intervenciones, el representante del Bloc, Sr. ARIÑO, señala: “Esto es una propuesta que fue aprobada por unanimidad en la última Ejecutiva del Consell Agrari, el día 10 ó 12 de este mes, digo esto porque después ha habido algunas declaraciones que van a favor de alentar esta propuesta, a iniciativa exactamente de Manolo Esparza, es por lo que la elevamos al Pleno, si después quiere decir alguna cosa al respecto, simplemente es comentar lo que motiva el hecho de que aquí venga. Hace dos años aproximadamente nos encontrábamos en una estación de sequía, motivó una moción muy similar a la que hoy en día nos trae aquí, y el hecho ese, que pedíamos era que la presa de Algar, que prácticamente la obra civil ya estaba concluida que acabara de hacer su función teniendo las compuertas, hay que recordar que la presa de Algar tiene una triple función, una función reguladora, que de hecho la ha hecho y la continuará haciendo, si vienen riadas grandes que regularice el caudal que pueda haber, pero hay dos otras más, para lo cual es imprescindible, dos funciones más que creo que no están bien hechas sin un elemento primordial y a su tiempo muy barato comparativamente en la ejecución de la obra que es el de recargar los acuíferos, simplemente por filtración del subsuelo o la de embalsamiento, estas dos sin las compuertas es evidente que no se pueden hacer. En Sagunto se ha hecho un gran esfuerzo con el sistema de agilizar, bueno más que agilizar, de administrar de una manera racional el agua desde el punto de vista del uso agrícola, se hizo ya hace años, somos de los pocos Municipios que así lo hacen, un uso conjunto de toda el agua, tanto del sistema de pozos como la que viene de las

acequias mayores como la que se aprovecha de la depuradora, se riega todo a una, después se recicla por medio de un sistema de bombeo, el sistema del agua depurada de nuestra depuradora y finalmente lo que ya se está haciendo desde hace unos años en inversiones muy millonarias por parte de la Consellería y de la Comunidad Valenciana, conjuntamente con los propietarios de implantar el riego por goteo. A todo esto, el elemento que le falta para acabar de redondear este plan es precisamente poner en funcionamiento la presa de Algar, una presa que ya que fue pensada a principio del siglo pasado, que al final se materializó prácticamente cien años después y que lo único que pedía era sobre todo aprovechar las aguas de la rambla de Azuebar que se perdían.

Hemos de saber, supongo que somos conscientes de que vivimos en un clima mediterráneo donde las épocas de sequía y de lluvias son cíclicas, ahora estamos parece ser en unos años de bonanza, por tanto, como cualquier persona previsora ha de ahorrar para cuando llegue el momento y le falte, es evidente que para ahorrar agua lo único que se les ha ocurrido hasta ahora es hacer presas, en nuestra cuenca del Palancia que es muy pequeña, tenemos una presa en pleno funcionamiento la del Regajo, de seis hectómetros cúbicos, hay otra de un tamaño muy similar y el caso es que no está cumpliendo esta función de almacenamiento del agua, nada más a título de ejemplo hemos hecho unos números, modestos pero yo creo que ilustrativos, el año 2000 cayeron unos 474 litros de agua por metro cuadrado, y en lo que va de año han caído unos 260 litros de agua por metro cuadrado, agua que es evidente que de presa abajo se ha perdido inexorablemente. Nada más para ser conscientes de lo que estamos pidiendo y de la importancia contamos, porque se facilitó muy amablemente, gente de la presa del Regajo, que desembalses habían hecho a lo largo de algunos días del mes de abril y de mayo, contando el agua que soltaban, más la que habitualmente hacen que suele ser entre 300 y 600 litros por segundo que abocan de manera regular para mantener el cauce ecológico, el resto digamos que si tuviéramos un lugar se hubiera almacenado, haciendo unos números muy simples, nos salieron que 2'5 hectómetros cúbicos se hubieran almacenado en la presa segunda nada más del agua que soltaba la de arriba, si a esto le sumamos, que yo no se cuantificarlo, toda el agua que hubiera recogido la cuenca desde una presa hasta la otra, yo creo que no es aventurado afirmar que aproximadamente dos terceras partes de esa presa hoy en día estarían llenas nada más con las lluvias de un mes. Dicho esto, es un poco escandaloso que por una inversión tan pequeña, el otro día, decía el Presidente de la Confederación Hidrográfica, que ya está en vías de solucionarse el tema, hay una partida presupuestaria en marcha, de la cual yo no recuerdo bien los números, si alguien me los puntualiza mejor, pero creo recordar que era un 1.200.000 euros, la inversión total, los cuales, el pico del millón se invertiría este año y el resto a lo largo del año que viene, bienvenidas sean esas promesas o esas declaraciones y que hagan efectiva la función que tiene la presa del Regajo de manera que podamos tener el agua que más adelante necesitaremos.

Por todo esto, pedimos a la Consellería y Confederación que en la mayor brevedad tenga el proyecto acabado de colocación de las compuertas y que se habiliten las partidas presupuestarias para la ejecución de las mismas. Pido el voto por unanimidad, igual que se hizo en el Consell.”

El Sr. MONTESINOS, Portavoz de Unión Valenciana, señala: “Una moción en la que como otras muchas tantas en este Ayuntamiento y en este Pleno, y en concreto a Unión Valenciana siempre se le ha tildado de mociones oportunistas en el que lleva el ranking de mociones de oportunismo, a Unión Valenciana. Yo simplemente me pregunto ¿cómo podemos tildar a esta moción?, primera pregunta, ¿quizá de oportunista, quizá de

extemporánea?, y me explicaré, coincido con usted, con el Ponente, plenamente que hay que un acuerdo de la Ejecutiva del Consell Agrari del pasado 13 de mayo en la que se solicitaba al Ministerio de Medio Ambiente y a la Confederación Hidrográfica del Júcar la redacción a la mayor brevedad del proyecto de colocación de las compuertas de la presa, incluso la dotación económica para la ejecución de las obras, y su puesta en funcionamiento, coincido plenamente como he dicho al 100%, porque además es un tema que ya trae cola, que han pasado varios años, que hemos desperdiciado la oportunidad de poderlas poner en marcha desde hace ya bastante tiempo, y por todos esos motivos que se han repetido hasta la saciedad, pues coincidimos, por necesidad, lógicamente. Pero me llama la atención lo siguiente, el pasado día 24 de mayo a través de los medios de comunicación escritos nos informamos de que en el contexto de un almuerzo con los regantes del Camp de Morvedre, en el embalse del Regajo, en Navajas, al que asistió el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar, Juan Manuel Aragonés, la Consellera de Agricultura, Ramón Llín, autoridades municipales del Camp de Morvedre y el Alto Palancia entre ellas nuestro Alcalde de Sagunto, Silvestre Borrás, Presidente de la Acequia Mayor de Sagunto, Francisco Catalá, y a través de las fotos no he podido comprobar si el Presidente del Consell Agrari el Sr. Ariño asistió a la misma, pero supongo que estaría informado sino asistió. Durante la comida el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar, Juan Manuel Aragonés, tras escuchar las críticas del Presidente de la Acequia Mayor de Sagunto, Francisco Catalá, prometió que los elementos electromecánicos de cierre de la presa de Algar del Palancia, se licitará en el próximo mes, y que las obras podrán iniciarse dentro de este año para concluir en el 2003, y además aseguró, el embalse de Algar ya cumple con su función de laminación de avenidas, igual que la recarga de acuíferos y en breve se podrá guardar de forma que no se pierda y llegue al mar. En fin, eso el día 24, hace cinco ó seis días, dio cumplida información de forma directa a los verdaderos interesados presentes, en aquél acto, de la situación de la presa de Algar, en sus dos funciones de laminación de avenidas y recarga de acuíferos, y en breve el almacenamiento de agua. Yo le pregunto, ¿no fue usted a esa reunión?, me dice que sí que estuvo. El tema es que el Sr. Ariño si que estuvo, no salió en la foto en ese momento, pero eso sí, hay que salir en los medios y aunque sea a toro pasado nos presenta una moción al Pleno, a sugerencia del Consell Agrari por supuesto, previamente informa a los medios de comunicación, y ¿con que fin?, ¿podemos denominar a su actuación de oportunista?, ya que a sabiendas de que ya fue tratado el objeto que le encomendó el Consell Agrari con los responsables el pasado día 24, yo creo que usted se dedica en estos momentos a raíz de eso, cuando la situación la ha dejado contundentemente clara este señor, se dedica a hacer politiquilla porque creo que como no salió en la foto tenía que decir algo; tenía que decir algo por su cuenta, y mantiene la moción en una actitud, yo creo que ya ilógica, y fuera de lugar, pero bueno, lo digo, lo vengo a decir todo esto por aquello que como tantas veces Unión Valenciana ha presentado mociones, y nos ha tratado de oportunista, en la que varias veces le hemos tendido la mano a su compañero Civera, en el famoso tema de patrimonio histórico de nuestro Municipio para colaborar con ustedes y que nos han dicho que ustedes se valían, que eran capaces, fíjese en la diferencia, es un tema que todavía está por hacer, y nosotros brindamos en nuestras mociones la mano a ustedes, y nos decían que ustedes se valían por si solos para solucionar los temas de patrimonio histórico de Sagunto, algo que todavía no está hecho, en este caso es todo lo contrario, este caso a toro revuelto, a tema que ya está solucionado salen diciendo, fíjese la gran diferencia, pero para que vean que el talante de ustedes y el de Unión Valenciana es muy distintos, por supuesto que la votaremos a favor, pero que está fuera de lugar, sin lugar a dudas, si realmente como

dijo el Sr. Presidente de la Confederación cumple con lo dicho a todas las personas más directamente afectadas en el tema.”

El Sr. CRISPÍN, Portavoz del Grupo Socialista Progresista, manifiesta: “Yo la verdad es que este tema ya lleva tiempo viniendo a este Pleno, con una forma u otra, y hoy, la verdad es que el otro día cuando tuve acceso al expediente y vi el contenido de la moción, de lo que se pide me quedé un poco perplejo, porque la verdad es que ha habido que pensar mucho, supongo que asesorarse de técnicos y personas de bien para llegar a la conclusión de que el Ayuntamiento de Sagunto debe de pedir que se acabe la presa de Algar, que es lo que viene hoy aquí, que se termine la presa de Algar, una presa que como todo el mundo sabe fue iniciativa de un equipo socialista, un equipo socialista municipal que tuvo el honor de presidir a finales de los años, o a mediados de los años ochenta, y que las obras de esta presa comenzaron a principios del año 90, es decir que llevamos aproximadamente 10 años para construir una presa, una presa a medias, porque ni en tiempos del General tardaban tanto las obras del pantano, ustedes los saben muy bien, señores del Partido Popular, se hacían antes. Ni en tiempos del General el ejecutar una presa de estas características, una pequeña presa tardaban diez años, diez años para dejarla otros dos años más sin compuertas para que vengan ustedes aquí, los del Bloc, eso sí, a hacer una propuesta como si acabaran de tener la revelación divina, es decir, vamos a llevar una moción al Pleno que pida que se acabe la presa de Algar, hombre, pues en hora buena Sr. Ariño, porque si lo han pensado ustedes solos es para felicitarlos, y si les han ayudado, pues trasladen la felicitación a quienes les hayan ayudado. Yo la verdad es que sigo perplejo porque el propio cuerpo de la moción habla de instar a que se redacten los proyectos oportunos para que se construyan esas compuertas, yo ya dije la otra vez que vino este tema por aquí, que hombre, una presa de estas características en su proyecto debe incluir la forma y montaje de las compuertas, no son proyectos separados, es un proyecto único, sería como intentar diseñar un coche, y después decir, no, es que el coche ahora hay que hacer un proyecto a parte para las ruedas, entonces, la verdad es que sigo perplejo sobre todo porque he leído declaraciones en la prensa de estos días del Sr. Aragonés, en el que dice que por todo este año que viene, año electoral recordemos, se va a concluir la presa de Algar, se van a colocar las compuertas, etc., etc., vamos a ver, aquí hay algo que no cuadra del todo, si todavía no está encargado el proyecto para terminar la presa, si según las noticias que tenemos no se tiene consignado cantidad económica alguna, se piensa consignar al año que viene ¿cómo se puede afirmar que en el año que viene si que va a estar la presa de Algar en marcha?. Todo esto, un poco para poner en evidencia como se gestiona desde las filas del PP, por lo menos las obras de iniciativa socialista, porque a lo mejor se hacen así las cosas porque es una obra de iniciativa socialista, y es una obra que como va a beneficiar al sector fundamentalmente al sector de los agricultores, pues no parece ser que es un sector que a ustedes les sensibilice mucho, ustedes siempre más comprometidos con los constructores ¿verdad?, con el hormigón y menos con los árboles, con las plantas y con lo que tiene que ver con el medio ambiente. En fin, esto es una manera de gestionar que pone en evidencia su falta de agilidad y como mínimo por parte del Bloc que si que en ocasiones abandera o quiere abanderar a los agricultores, una falta de habilidad política porque creo que ese soporte que le han dado ustedes durante estos tres años al Partido Popular para que gobiernen el Ayuntamiento, hubiera merecido al menos el compromiso serio de que una obra de estas características que tanto beneficio iba a suponer a nuestra Comarca y también a Sagunto, se hubiese terminado con la celeridad que sus efectos económicos merecían. Por tanto un cero ahí, señores del Bloc que no han sabido

reclamarle a su socio de gobierno, a su compañero de viaje que si que tiene los recursos para concluir esta gran obra tan importante que fuese más diligente en la ejecución de esas obras.

Decir por último, que a pesar de todo esto nosotros queremos que se termine la presa de Algar cuanto antes y por supuesto contarán con nuestro voto a favor a esta, digamos, pintoresca moción.”

El Portavoz del Partido Popular, Sr. CASTELLÓ, dice: “Destacar que como puede ver el Sr. Crispín no siempre el hormigón y el medio ambiente van reñidos porque sabe perfectamente de que está construida la presa de Algar, y en ese sentido comentarle que parece que no se tiene en este Pleno claro, cual es su función. En primer lugar, indudablemente vamos a votar en contra de la moción, lo que también es cierto es que también estamos sorprendidos por cuanto ha habido en el último mes reuniones sobre el tema en cuestión que es cierto que hace tiempo que tenían que estar puestas las puertas, en ese sentido se han hecho gestiones desde el Equipo de Gobierno y nos sorprende que el propio Consell Agrari, ahora que parece que por fin se verá la luz del túnel, sea quien plantee la moción, en ese punto de vista coincidimos con ustedes, ahora, eso de que hay una paradoja por la obra millonaria que supone la presa y que esté sin compuertas, pues bueno, teniendo en consideración que tipo de presa es ésta, que no es una presa típica de estas que es simplemente de embalse para el consumo de agua sea agrícola o humano, o industrial; es una presa que como fin primordial tiene uno, prevenir de las avenidas, y dos, recargar acuíferos. En ese sentido indudablemente todavía se hubieran recargado más los acuíferos en caso de que la presa hubiera tenido las compuertas, pero sin compuertas esa presa ha recargado ni más ni menos que 80 metros, el nivel ha subido 80 metros según estudios de la Confederación y según los que nos han comentado a nosotros. También he de decirles otra cosa, esta presa está por debajo, tengan en cuenta que sirve para laminar el agua de arriba, con lo cual, nunca haya o no haya compuertas va a estar llena en momentos de lluvias, nunca, porque esta presa está desaguando al 100% en momento de lluvias, al 100% está laminando el agua, es decir, aquello que se ha dicho en alguna ocasión, madre mía, que suerte hemos tenido porque si no llega a ser porque ha habido suerte, como no hay compuertas..., no, si las compuertas son para retener, es más esa presa no sería la primera vez, la parte de arriba, eso que sale en las fotos, los cinco agujeros que hay en la presa, ahí no es donde van las compuertas, las compuertas van abajo, eso es una especie de rebosadero por el cual cuando el agua sobrepasa, como paso en esta ocasión aún con las compuertas abiertas, el agua pasaba un metro por encima del rebosadero, es decir, es cierto, hay que acabar la presa de una vez, todos estamos de acuerdo, a pesar del parón de dos años que hubo en la época que el Ministerio era dirigido por el Sr. Borrell, hay que acabar la presa, estamos de acuerdo, pero también hay que en cierta medida, pues poner en su sitio las condiciones de esa presa, en la que además en este tiempo después de esa prueba en carga total que se hizo en el año 2000, una presa completamente nueva que de golpe y porrazo la llenas de agua en vez de hacer pruebas poco a poco, como saben ustedes tuvo un corrimiento de cimientos que ha implicado que se tenga que inyectar hormigón, de forma que esa obra ha costado mil millones más sobre lo previsto, y se ha estado haciendo desde el otoño del 2000 hasta hace poco tiempo que ha finalizado, con lo cual entenderán también que simplemente con la función de prevención de avenidas que tiene esa presa ya ha sido suficientemente pagada, los cálculos que hay si esa presa no hubiera laminado el agua en las lluvias de otoño en cuanto a los daños que hubieran producido eran infinitamente superiores como manifiesta el Sr. Crispín, a los que ha costado, por lo tanto su

funcionalidad está cumplida ya, ahora esperemos que en el futuro todavía tenga muchas alegrías que deparar a la población de la Comarca. Rectifico, vamos a votar a favor.”

En segundo turno de la palabra, el representante del Grupo Socialista, Sr. ESPARZA, señala: “Sr. Castelló, debe de ser que le ha traicionado el subconsciente. Vamos a ver, yo voy a empezar no metiéndome con el Bloc, porque como ha dicho Enric el Presidente del Consell Agrari, la propuesta la iniciamos, bueno realmente a la vez, porque yo la tenía y él también, él ha tenido la amabilidad de decir que había sido mía, pero había sido de ambos, por tanto en este caso, al menos bajo mi punto de vista coincidimos totalmente porque cada vez que llueve, Sr. Alcalde, Sr. Castelló, cada vez que llueve nos acordamos de la burrada que haya una presa sin compuertas, y claro, como ha vuelto a llover nos acordaremos cada vez que llueva. Llevamos unos años que llueve bastante. Mire, Sr. Castelló, lo de la recarga de acuíferos se produce cada vez que llueve haya compuertas o no, en menor medida si quiere ¿verdad?, pues claro, cada vez que llueve se recargan los acuíferos, eso lo saben hasta los niños de primaria. El laminado de avenidas, de acuerdo, claro, eso cualquier presa que esté después de otra presa, sirve para laminado de avenidas, no es que la diseñen para eso, es que sirven todas. Hemos llegado a leer en la prensa semana atrás, algún dirigente de, evidentemente del PP, claro, que no necesitaba esa presa compuertas, porque reclaman ustedes compuertas tanto, si es que no necesita, no se hizo para ponerle compuertas. Bueno, ahora ya, el Sr. Presidente de la Confederación dice que si que las va a poner, y promete que las va a poner pronto, bueno, ya no se si es que las necesitaba o no las necesitaba. Con lo que usted ha dicho, Sr. Castelló, sea valiente, digan que es un gasto superfluo, gastarse los millones para poner las compuertas, porque usted está justificando que no hace falta compuertas, usted quiere justificar y nombra los dos años de parón, según usted, del Ministerio socialista de Borrell, así que saque usted la cuenta. Si aceptáramos eso, fíjese cuantos años llevan ustedes de parón, fíjese cuantos años, yo lo que pasa, es que yo creo que ustedes están parados porque en este caso aunque quizás lo hayan buscado, no han encontrado el Marco Molines acuático, podríamos llamarle, para que derribe también la presa.”

Cierra el debate el Ponente, Sr. ARIÑO, señalando: “Yo nada más contestarle al Sr. Montesinos, una cuestión que parecer que ha suscitado, es la oportunidad, evidentemente cuando la planteamos ninguno teníamos conciencia o conocimiento al menos en el Consell Agrari de estas declaraciones ni de esas promesas, es más, personas muy vinculadas al mundo agrario, y sobre todo al tema de la presa nos confirmaron allí en la reunión que de momento no habían noticias seguras de cuando iba a comenzar esto, cosa que todavía hace más justificable esta moción, que solo es un recordatorio, quiero decir que no creo que haya que ir más allá. Yo lo que me ha parecido, es muy simplista, la argumentación del Sr. Montesinos, yo si que creo que es salir por salir aquí al Pleno a decir algo porque claro como viene una propuesta del Consell, yo supongo que una propuesta del Consell, de su Ejecutiva, lo normal es traerla al Pleno si ese es el mandamiento que allí se hace, a no ser que usted sea más capaz de decir, bueno, aunque la Ejecutiva del Consell diga que se eleve al Pleno, pues no la elevamos, si es su manera de ver y enfocar los temas, ya veremos.

Respecto al Sr. Crispín, yo me he hecho un lío con usted, porque argumentaba que no sabía porque pedir un proyecto si el proyecto resulta que ya estaba en la misma presa, pero después creía que igual no lo hacía el Sr. Aragonés porque igual no redactaba el proyecto, con lo cual, proyecto sí, proyecto no, a mí tal y como me lo

explicaron es que las presas estas dado que esto no es milimétrico, una vez está hecho el agujero para ubicar las compuertas es cuando se acaban de diseñar al detalle, esto es lo que estamos intentando decir de una manera más o menos basta a la hora de hacerlo.

Respecto al retraso, yo creo que tanto un partido como otro, se tienen que aplicar, el PSOE evidentemente, esto es una demanda y lo he recordado y hay datos, de principio de siglo, por tanto, todo el mundo podría opinar, pero básicamente se reiteró con fuerza a partir de los años 80, no de romanos porque todavía no tenían cubierto Madrid para pedirlo sino se la hubieran hecho ellos, pero en los años 80 se pidió, época de fulgor socialista, se hizo un poco pero tan poco que casi no queda nada, y respecto al PP, pues sí, lo ha hecho, también es cierto que hubo dificultades técnicas que hicieron rediseñar la presa, pero yo en cualquier caso me felicito que haya unanimidad en la votación, bienvenida sea esa unanimidad, y por fin a ver si nos hacen caso en Valencia en una parte y en Madrid en la que corresponde para que definitivamente esta presa pueda hacer las funciones que todos queremos.”

El Sr. ALCALDE, dice: “Recordar simplemente, el cambio de gobierno en el año 96, viaje a Madrid del Alcalde, Sr. Girona, y de éste servidor, por la paralización de la presa de Algar en sus cimentaciones, y la decisión del Ministerio de prácticamente de no construir la presa a la vista de las filtraciones que había, y los viajes de este Alcalde en el año 97, y reuniones con el Presidente, Sr. Aragonés, de la Confederación Hidrográfica del Júcar, y los viajes a Madrid, con el fin de continuar las obras en esa presa. Sí, es importante para los agricultores, indudablemente retener el agua y la reposición de acuíferos con el fin de que la captación de los pozos sea de menor profundidad para los ciudadanos tanto del núcleo histórico como del puerto, especialmente, es fundamental evitar las inundaciones, y hay una cosa que se pudo comprobar y demostrar, la rambla de Azuebar a las velocidades que circula el río cuando hay fuertes tormentas en un principio 8 ó 10 kilómetros por hora, 10, 12 como media, pero puede llegar a 16, 18 kilómetros por hora en algunos momentos, dense cuenta lo que representa la rambla de Azúebar que se nos presente rápidamente en el puerto de Sagunto, esa fue la decisión que llevó al Ministerio a seguir invirtiendo en esa presa y terminarla. Y luego en los resultados de las lluvias de octubre-noviembre del 2000 se vió la necesidad de profundizar en sus cimentaciones y de sujetar más la presa. Inyección de mil millones de pesetas aproximadamente que se ha terminado en estos días, de ahí que ahora es cuando se pueda completar con las compuertas y no antes. Esa es la historia un poco y resumen de esa presa.”

Durante el debate, la Sra. Martínez abandona momentáneamente la sesión.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por 23 votos a favor de PP, BLOC-EV, GM, PSOE, SP y UV y 1 abstención de la Sra. Martínez (en aplicación del art. 100.1 del ROF), ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar al Ministerio de Medio Ambiente y a la Confederación Hidrográfica del Júcar, se redacte a la mayor brevedad el Proyecto de colocación de las compuertas de la presa, para su puesta en funcionamiento.

SEGUNDO: Solicitar al Ministerio de Medio Ambiente y/o a la Confederación Hidrográfica del Júcar que se habiliten las partidas presupuestarias necesarias para la ejecución de las obras dichas anteriormente.

TERCERO: Remitir notificación al Ministerio de Medio Ambiente y a la Confederación Hidrográfica del Júcar.

En estos momentos los Sres. García y Montesinos abandonan momentáneamente la sesión.

4 APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ESTATUTOS CONSEJO DE COMERCIO. EXPTE. 4/00-AFIC.

Resultando que, mediante acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Sagunto de fecha 29 de enero de 2002, se aprobó inicialmente la modificación del art. 19 de los Estatutos del Consejo Asesor de Comercio a propuesta del propio Consejo.

Considerando que, efectuados los trámites de información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días, mediante publicación del acuerdo en el BOP de fecha 8 de marzo de 2002 y notificación a las Asociaciones de Comerciantes del Municipio de Sagunto no se han producido reclamaciones ni sugerencias.

Considerando que, procede, por tanto, elevar el expediente al Pleno para su aprobación definitiva a tenor de lo dispuesto en el art. 49.c) de la Ley 7/85 RBRL.

Abierto el turno de intervenciones, el Portavoz de Unión Valenciana, Sr. MONTESINOS, señala: “En este tema igual que en anteriores ocasiones, pues con el mismo talante que se nos ha tratado de dejarnos a la Oposición al margen de este Consejo, en su día tantas veces como ha venido creo recordar que nos hemos salido del Pleno porque no teníamos opción ni a votar a favor, en contra, ni siquiera abstenernos porque no estamos representados, pues en este caso haré lo mismo para seguir la misma línea, es decir, no estamos representados la Oposición, pues no tengo prácticamente creo derecho, ni siquiera a abstenerme al no estar representado.”

El Sr. CRISPÍN, Portavoz del Grupo Socialista Progresista, dice: “Nosotros para manifestar igualmente que en el Pleno del 29 de febrero del año 2000 presentamos una moción alternativa a la propuesta del Sr. Cortés, de creación de ese Consejo Sectorial en el que pedíamos estar representados, aunque fuese a nivel técnico, como asesores de ese Consejo, y que lógicamente como viene siendo una constante de esta Corporación, corrijo, como viene siendo una constante de esta legislatura gobernada por el Partido Popular y el Bloc, con la ayuda del Grupo Mixto, a la Oposición se le sigue negando la participación en todo aquello en lo que ustedes pueden negarnos la participación, como es lógicamente en este punto. En este tema por tanto el Grupo Socialista tampoco va a hacer ejercicio de su voto por la misma razón que ha apuntado anteriormente el otro representante de la Oposición.”

En consecuencia y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Actividades Industriales y Comerciales, el Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor de PP, BLOC-EV y GM y 10 abstenciones de PSOE, SP y UV (la del Sr. Montesinos en aplicación del art. 100.1), ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la modificación del art. 19 de los Estatutos del Consejo Asesor de Comercio que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 19: Con la finalidad de acomodar la composición del Consejo a la proporcionalidad existente entre las distintas Asociaciones representadas en el mismo, cada Presidente miembro del Pleno del Consejo tendrá derecho a un voto por cada 50 asociados o fracción, integrantes en la Asociación a la que representan.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple, excepto para la aprobación del reglamento y sus modificaciones, en cuyo caso deberá adoptarse por mayoría absoluta.”

SEGUNDO: Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

En estos momentos se reintegran a la sesión los Sres. García y Montesinos y la Sra. Martínez.

5 APROBACIÓN ORDENANZA CANON DE URBANIZACIÓN SUMINISTRO AGUA POLÍGONOS INDUSTRIALES. EXPTE. 23/02.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por mayoría, con la abstención del Grupo Socialista-Progresistas, se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Considerando que en fecha 26.04.01 el Pleno adoptó acuerdo de aprobación y adjudicación del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución del denominado por el Plan General como Polígono Químico, que entre otros extremos, recogía los siguientes:

En la parte expositiva figura informe técnico de fecha 23.02.01, que señala entre otros extremos:

Falta por concretar como se materializará el suministro de agua potable e industrial, habida cuenta de las dificultades que existen en estos momentos de llevarla a cabo a través de la redes existentes y de la capacidad actual de las mismas. Cuestión que se concretará una vez tengamos fijadas las directrices generales por parte del Departamento de Urbanismo. En este sentido, deberá estudiarse la posibilidad de adoptar un trazado diferente para la tubería de abastecimiento general del Polígono, así como reducir la capacidad del depósito regulador y grupo de inyección, de manera que la mayor parte del consumo de agua se realice directamente desde las condiciones generales sin necesidad de bombeo.

También en la parte expositiva figuran las siguientes consideraciones:

Ante lo planteado anteriormente sobre el suministro de agua industrial y potable, se ha de concretar lo siguiente:

El Ayuntamiento debe de exigir al adjudicatario del presente programa el compromiso de redacción de un proyecto de Urbanización, que permita la ejecución de las infraestructuras necesarias para dotar de agua industrial y agua potable, a dicho polígono y a las suelo industriales de ese ámbito. Tanto las directrices como el ámbito completo que abarcará el servicio; deberán ser facilitadas por estos Servicios Técnicos Municipales.

La financiación de lo anterior se llevará a cabo modificando la previsión inicial de cargas, exigiendo para ello las pautas establecidas en el punto 3 y siguiente del artículo 67 de la LRAU.

Sobre lo anterior, el Ayuntamiento vendrá obligado a tramitar una ordenanza, estableciendo un canon de urbanización para diferir o anticipar, en su caso los costes de dichas obras, conforme a lo dispuesto en el art. 80 de la LRAU, gestionándose por el Urbanizador. En caso de producirse anticipos de cargas de urbanización, motivado porque en algún ámbito no están definidas las parcelas en cuanto a su aprovechamiento o valor urbanístico, en su caso, será el Ayuntamiento quien las anticipe.

El punto dispositivo cuarto, señala al respecto:

La presente aprobación lleva aparejada la obligación por parte del urbanizador de la tramitación y gestión del Proyecto de Urbanización de la conducción de agua para uso

industrial y potable, conforme a las determinaciones que recogen el resultando número 9 del presente acuerdo.

Se toma conciencia en el citado acuerdo de las carencias de que adolece el ámbito calificado por el Plan General de Sagunto como Suelo Industrial, que abarca varios sectores de superficie considerable, de más de 2 millones de m², en lo concerniente a suministro de agua industrial y potable.

En ese sentido es preciso tener en cuenta el informe del Ingeniero municipal, de fecha 21.5.02 y que señala al respecto:

“Con relación al informe solicitado sobre el asunto arriba indicado, se emite el presente, sin perjuicio que con posterioridad puedan emitirse informes complementarios.

Teniendo en cuenta la propuesta presentada por Mobilinver, S.A. el pasado día 18 de Febrero del corriente sobre las necesidades de abastecimiento de agua para los futuros Polígonos Industriales, la Planta Regasificadora y el Puerto de Sagunto, así como el informe de los servicios técnicos municipales, de fecha 21 de Febrero del corriente, sobre dicha propuesta, resulta una demanda punta de agua a corto plazo de 591,06 l/s, siendo la demanda del Polígono Camí La Mar, la mayor de todas, como puede apreciarse en el Anexo a este informe.

En la actualidad, el abastecimiento de agua al núcleo de población del Puerto de Sagunto, y a los Polígonos Industriales municipales, se realiza mediante dos tuberías en paralelo, de diámetros 300 y 500 mm, cuyas capacidades de transporte se sitúan en torno a los 90 l/s y 340 l/s, respectivamente, estando cubiertas aproximadamente estas capacidades por el consumo punta actual de estas zonas, no teniendo por lo tanto las tuberías de agua existentes, suficiente capacidad para abastecer las zonas de nuevo desarrollo industrial.

Debido a los elevados caudales que van a requerirse, y considerando además que el agua bruta para abastecer a las futuras zonas industriales, puede obtenerse previamente a la Estación Potabilizadora, a un coste menor que el agua potable, se estima que la solución técnica más conveniente es la instalación de nuevas conducciones generales, independientes para el abastecimiento de agua potable y agua bruta, que partiendo de la Estación Potabilizadora y el depósito de agua bruta de la Confederación Hidrográfica del Júcar, respectivamente, discurran por el margen Sur de la carretera de la IV Planta, y abastezcan de agua a las nuevas zonas industriales objeto de este informe.

ANEXO

DEMANDAS DE AGUA A CORTO PLAZO

AGUA POTABLE

	Caudal medio (l/s)	Caudal punta (l/s)
Z. I. Margen Norte IV Planta (*)	4,5	15,75
Camí La Mar	16,9	59,15
La Vallesa	6	21,00
Polígono Ind. Pto. Sagunto	1,7	6,65
Regasificadora	3	10,50
Puerto ampliado	3,86	13,51
TOTAL	35,96	126,56

AGUA BRUTA

	Caudal medio (l/s)	Caudal punta (l/s)
Z. I. Margen Norte IV Planta (*)	16,3	57,05

Camí La Mar	60,9	213,15
La Vallesa	21,8	76,30
Polígono Ind. Pto. Sagunto	104	104,00
Regasificadora	14	14,00
Puerto ampliado	0	0
TOTAL	217,00	464,50

RESUMEN

	Caudal medio (l/s)	Caudal punta (l/s)
Agua potable	35,96	126,56
Agua bruta	217,00	464,50
TOTAL	252,96	591,06

(*) En el estudio presentado por Mobilinver, S.A., a esta zona industrial se le denomina erróneamente, “Camí La Mar I”, mientras que al Polígono Industrial Camí La Mar, se le denomina como “Camí La Mar II”.

Se parte de varias premisas y son:

- 1) Que la actual concesión de que dispone el Ayuntamiento de Sagunto para suministro de agua, consistentes en 250 l./seg. son totalmente consumidos por los usos actualmente existentes, no pudiendo dar soporte a los futuros.
- 2) Que las actuales instalaciones de suministro no son suficientes ni idóneas para ampliaciones futuras que se encuentran programadas. La solución técnica no pasa por el simple enganche o conexión a las instalaciones preexistentes.
- 3) Que la superficie de terrenos industriales sujetos a nueva programación es tanta o más que los terrenos industriales existentes hasta estos momentos y han supuesto iniciativas muy sucesivas en los últimos tiempos. La ubicación de los mismos, en la misma zona, exige además un tratamiento unitario de dicha necesidad. Es un problema común de los mismos. Sería irracional plantear soluciones distintas y no coordinadas para dichos ámbitos.

Como consecuencia de estas circunstancias, se han adoptado los siguientes pasos:

- 1) El Pleno del Ayuntamiento, en su sesión de abril del 2002, ha solicitado a la Confederación Hidrográfica del Júcar la ampliación de su concesión de agua, en un volumen de 255 l./segundo, motivados por la demanda de agua industrial para los nuevos polígonos industriales.
- 2) Por parte del agente urbanizador del Polígono Químico, en cumplimiento del mandato plenario establecido en el punto dispositivo cuarto antes indicado, se ha procedido a presentar documentación informativa del volumen de suministro de agua preciso y de los ámbitos afectados por las necesidades indicadas. A su vez acompaña documentación indicativa del trazado de las infraestructuras de suministro. Dicha documentación ha sido objeto de informe, que más tarde se especificará.

Dichos ámbitos son:

- Camí a La Mar (fases 1 y 2)
 - Polígono Norte Carretera IV Planta, Este N-340.
 - Polígono Vallesa, constituido por 8 unidades de ejecución.
 - Polígono Químico
 - Puerto de Sagunto, ampliación.

La situación jurídica de dichos ámbitos es la siguiente:

- Camí La Mar 1. Tiene P.A.I. aprobado. Será preciso proceder a la retasación de cargas, si fuese procedente, ante la circunstancia sobrevenida que se ha producido. Dicho ámbito fue el primero cronológicamente. Cuando se adoptó el acuerdo de aprobación del PAI a nivel de anteproyecto, no existía ninguna iniciativa más en marcha, al igual que había ocurrido en los 5 años anteriores, que hiciese suponer la presentación de varias sobre tanta superficie industrial más.
- Camí La Mar 2. No tiene P.A.I. aprobado. Se ha sometido a información pública propuesta de urbanización. Será preciso proceder a contemplar en la aprobación del oportuno P.A.I. dicho extremo como premisa condicionante.
- Polígono Norte Carretera IV Planta, Este N-340. No hay ninguna iniciativa presentada.
- Polígono Vallesa. Existe una iniciativa presentada para las unidades 1,2 y 3. A su vez existe otra presentada para las Unidades 4 y 5. Será preciso proceder a contemplar en la aprobación de dichos P.A.I. dicho extremo como circunstancia condicionante, en los mismos términos que en Camí a la Mar 2.
Las unidades 6, 7 y 8 no gozan de iniciativas en estos momentos.
- Polígono Químico. En su P.A.I. tiene ya impuesta la condición del nuevo tratamiento de abastecimiento de agua potable.
- Puerto de Sagunto. Al tratarse de terrenos de titularidad pública, quedan al margen del tratamiento urbanístico de la programación. Sin perjuicio de que resulten obligados económicamente como el resto de las actuaciones.

Considerando que en relación con la documentación presentada, que tiene exclusivamente el carácter de anteproyecto, por parte de la arquitecta municipal se informa lo siguiente, en fecha 22.5.02:

Examinada la documentación consistente en:

- Estudio de trazado para el abastecimiento de agua potable y agua industrial a los polígonos industriales de Mobilinver, Camí La Mar y La Vallesa en el Puerto de Sagunto, presentado en Registro de Entrada el 18 de febrero de 2.002, partiendo del carácter de **anteproyecto** se informa sobre las mediciones y el precio estimado y provisional del citado estudio, en su capítulo C "Mediciones y Presupuesto Estimado":

- * Las características geométricas de las zanjas tipo consideradas y las cubicaciones por metro lineal de zanja son razonables con respecto a los datos aportados.

- * Los costes de ejecución material por metro lineal de zanja son inferiores a los precios oficiales de referencia, debiéndose incrementar en un 10% para equipararlos con los precios actuales de mercado.

- * Las longitudes totales pueden verse sometidas a readaptaciones, pero en líneas generales, los cambios no supondrán diferencias determinantes en el presupuesto final.

De forma detallada para cada una de las tuberías propuestas, se informa:

A. Para **Agua Potable**:

El final del recorrido de la tubería de agua potable debería concluir en la acometida de abastecimiento para la Autoridad Portuaria, en función de la demanda estimada que se deriva de la construcción de la segunda dársena.

En el estudio se ha considerado una longitud total estimada de 9.190 metros que rodea la parcela del Polígono Químico. Según el trazado presentado existe una contradicción, puesto que, el recorrido de esta tubería finaliza en la esquina noroeste del Polígono Químico y sin embargo, se ha contabilizado, en la longitud total, su recorrido hasta la esquina sureste.

Por tanto, la longitud total de la red de agua potable, tal y como figura en el cómputo del trazado, supondrían 9.190 metros totales de tubería de agua potable y rodearían el Polígono Químico hasta acometer al Puerto.

Los costes asociados a estas longitudes, se estiman en:

		Longitud (metros)	Diámetro (mm)	Precio Unitario (pts)	Precio Unitario incrementado en un 10% (pts)	Presupuesto (pts)
Agua potable	Tramo 1	2.683	350	24.099	26.509	71.123.379
	Tramo 2	1.601	300	20.233	22.256	35.632.336
	Tramo 3	913	250	16.844	18.528	16.916.429
	Tramo 4	3.994	125	11.144	12.258	48.960.050
	Hinca Ø 1000	280	-	115.000	126.500	35.420.000
		9.191				208.052.194

En el estudio presentado el coste total de la conducción de agua potable es erróneo reflejando 112.429.810 pesetas en vez del importe de 189.138.358 pesetas que es el sumatorio de dichas cantidades, que incrementado en un 10% suponen 1.250.418,87 € (208.052.194 ptas).

B. Para el **Agua Bruta de los Polígonos Industriales:**

La longitud total se estima alrededor de los 5.300 metros y en función de los diámetros se valora su coste aproximado en:

		Longitud (metros)	Diámetro (mm)	Precio Unitario (pts)	Precio Unitario incrementado en un 10% (pts)	Presupuesto (pts)
Agua bruta polig. Industriales	Tramo 1	2.771	600	43.541	47.895	132.717.322
	Tramo 2	1.600	500	35.721	39.293	62.868.960
	Tramo 3	913	400	27.221	29.943	27.338.050
	Tramo 4	-	-	-	0	0
	Hinca Ø 1000	260		115.000	126.500	32.890.000
		5.284				255.814.332

La valoración estimada de la tubería de agua bruta para los polígonos industriales tiene un importe provisional de 1.537.475,10 € (255.814.332 ptas)

C. Para el **Agua Bruta para el Polígono Químico (Ciclo Combinado):**

Este trazado lleva el recorrido hasta la esquina sur-este del Polígono Químico y su valor aproximado se establece en:

		Longitud (metros)	Diámetro (mm)	Precio Unitario (pts)	Precio Unitario incrementado en un 10% (pts)	Presupuesto (pts)
Agua bruta Ciclo Comb.	Tramo 1	2.736	500	35.721	39.293	107.505.922
	Tramo 2	1.565	500	35.721	39.293	61.493.702
	Tramo 3	848	500	35.721	39.293	33.320.549
	Tramo 4	3.994	500	35.721	39.293	156.936.641
	Hinca Ø 1000	175	-	115.000	126.500	22.137.500
		9.143				381.394.313

El importe de la tubería de agua bruta se valora en 2.292.225,98 € (381.394.313 ptas).

Por tanto, la longitud total de las conducciones se establece en (9.191 + 5.284 + 9.143) = 23.618 metros.

El coste total de la instalación, considerando el 19% de Gastos Generales y Beneficio Industrial (y no del 22% como figura en el estudio) se estima en:

	Pesetas	€
--	---------	---

Total Ejecución Material	845.260.840	5.080.119,96
19% (Gastos Generales y Beneficio Industrial)	160.599.560	965.222,79
Total Base Imponible Ejecución	1.005.860.399	6.045.342,75
16% IVA	160.937.664	967.254,84
Total	1.166.798.063	7.012.597,59

Este importe total estimado no ha considerado los gastos derivados de la disponibilidad de los terrenos necesarios para el trazado, que como máximo representarían el 30% de la longitud total del recorrido.

Por otro lado, habrá que repercutir el importe total del coste entre los distintos polígonos a los que se dota de servicio, según determina el Canon de Urbanización en el Art. 80 de LRAU ("el canon se establecerá para ámbitos determinados, devengándose en proporción al aprovechamiento de las parcelas o solares o a su valor urbanístico. Su cuantía se fijará, mediante fórmula polinómica actualizable, en función de módulos de coste y unidades de obra a instalar o construir, según su repercusión unitaria sobre el aprovechamiento objetivo o su valor urbanístico").

Se parte de las siguientes consideraciones:

* La tubería de **agua potable** se repercutirá entre todos los polígonos a los cuales abastece: La Vallesa, SUNP en proyecto al norte de la carretera de la IV Planta, Camí La Mar 1, Camí La Mar 2, Polígono Químico, y la Autoridad Portuaria.

* La tubería de **agua bruta** se repercutirá entre los polígonos industriales a los que abastece: La Vallesa, SUNP en proyecto, Camí La Mar 1 y Camí La Mar 2.

* La tubería de **agua bruta para el Ciclo Combinado** del Polígono Químico tendrá que asumirla en su totalidad el Polígono Químico.

A. En cuanto al **agua potable** el reparto quedará del siguiente modo:

	SUPERFICIE POLIGONO	APROV. TIPO	m ² TECHO	% AGUA POTABLE	IMPORTE POTABLE ptas	IMPORTE AGUA POTABLE €
UE 1 La Vallesa	74.949	1,13	84.411	4,41257	9.180.450	55.175,62
UE 2 La Vallesa	20.929	1,21	25.328	1,32402	2.754.646	16.555,76
UE 3 La Vallesa	49.154	1,29	63.461	3,31741	6.901.951	41.481,56
UE 4 La Vallesa	16.054	1,07	17.169	0,89751	1.867.282	11.222,59
UE 5 La Vallesa	15.204	0,97	14.742	0,77064	1.603.324	9.636,17
UE 6 La Vallesa	4.667	0,83	3.860	0,20178	419.809	2.523,11
UE 7 La Vallesa	2.083	1,81	3.767	0,19692	409.695	2.462,32
UE 8 La Vallesa	86.834	1,10	95.479	4,99115	10.384.194	62.410,26
Sunp en proyecto	203.188	0,75	152.391	7,96621	16.573.882	99.611,04
Camí La Mar 1	519.023	0,75	389.267	20,34888	42.336.290	254.446,23
Camí La Mar 2	605.759	0,75	454.319	23,74946	49.411.277	296.967,75
Polígono Químico	391.696	0,75	293.772	15,35688	31.950.329	192.025,34
Autoridad Portuaria	420.000	0,75	315.000	16,46657	34.259.064	205.901,12
Total				100,00000	208.052.194	1.250.418,87

* El aprovechamiento objetivo de las unidades de ejecución en suelo urbano de La Vallesa, viene determinado en las fichas del PGOU y representa un aprovechamiento real del 16,11%.

* La reserva industrial situada al norte de la carretera de la IV Planta, cuenta según la cartografía del Plan con una superficie aproximada de 203.188 m², que con un aprovechamiento del 0,75 m²t/m²s obtendríamos una edificabilidad bruta de 152.391 m²t.

* En los polígonos de Camí La Mar 1 y 2 se fija un aprovechamiento de 0,75 m²t/m²s, que suponen 843.586 m²t.

* El Polígono Químico cuenta con una superficie de sector de 391.696,06 m²s que con una aprovechamiento de 0,75 m²t/m²s obtendríamos 293.772 m²t.

* La construcción de la segunda dársena del Puerto de Sagunto abarca una superficie según el Anteproyecto de Ampliación del Puerto de Sagunto diligenciado en fecha 25-01-2001 de 42 Ha, que representan 315.000 m²t.

B. En cuanto al **agua bruta para los polígonos industriales**, se repartirá de la siguiente forma:

	SUPERFICIE POLIGONO	APROV. TIPO	m ² TECHO	% AGUA BRUTA	IMPORTE BRUTA ptas	IMPORTE BRUTA €
UE 1 La Vallesa	74.949	1,13	84.411	6,47227	16.556.996	99.509,55
UE 2 La Vallesa	20.929	1,21	25.328	1,94204	4.968.021	29.858,41
UE 3 La Vallesa	49.154	1,29	63.461	4,86592	12.447.709	74.812,24
UE 4 La Vallesa	16.054	1,07	17.169	1,31644	3.367.654	20.240,01
UE 5 La Vallesa	15.204	0,97	14.742	1,13035	2.891.605	17.378,89
UE 6 La Vallesa	4.667	0,83	3.860	0,29597	757.129	4.550,44
UE 7 La Vallesa	2.083	1,81	3.767	0,28884	738.887	4.440,80
UE 8 La Vallesa	86.834	1,10	95.479	7,32092	18.727.956	112.557,28
Sunp en proyecto	203.188	0,75	152.391	11,68468	29.891.095	179.649,10
Camí La Mar 1	519.023	0,75	389.267	29,84733	76.353.751	458.895,28
Camí La Mar 2	605.759	0,75	454.319	34,83524	89.113.530	535.583,10
Total				100,00000	255.814.332	1.537.475,10

C. En cuanto al **agua bruta para el Polígono Químico** el total del importe lo abarcará el Polígono Químico:

	SUPERFICIE POLIGONO	APROV. TIPO	m ² TECHO	% AGUA BRUTA CC	IMPORTE BRUTA CC ptas	IMPORTE BRUTA CC €
Polígono Químico	391.696	0,75	293.772	100	381.394.313	2.292.225,98

Por lo tanto, sobre cada polígono se repercutirá de forma estimada las siguientes cantidades:

PESETAS	% potable	Agua % agua bruta	% Agua bruta cc	Importe Agua potable (ptas)	Importe agua bruta polig. industriales(ptas)	Importe agua bruta cc (ptas)	PEM (ptas)	GG y BI (ptas) 19% pem	IVA (ptas)= 16% (PEM+GG+BI)	TOTAL (ptas)
UE 1 La Vallesa	4,41257	6,47227	0	9.180.450	16.556.996	0	25.737.447	4.890.115	4.900.410	35.527.971
UE 2 La Vallesa	1,32402	1,94204	0	2.754.646	4.968.021	0	7.722.667	1.467.307	1.470.396	10.660.370
UE 3 La Vallesa	3,31741	4,86592	0	6.901.951	12.447.709	0	19.349.659	3.676.435	3.684.175	26.710.270
UE 4 La Vallesa	0,89751	1,31644	0	1.867.282	3.367.654	0	5.234.936	994.638	996.732	7.226.306
UE 5 La Vallesa	0,77064	1,13035	0	1.603.324	2.891.605	0	4.494.929	854.036	855.834	6.204.800
UE 6 La Vallesa	0,20178	0,29597	0	419.809	757.129	0	1.176.938	223.618	224.089	1.624.646
UE 7 La Vallesa	0,19692	0,28884	0	409.695	738.887	0	1.148.582	218.231	218.690	1.585.503
UE 8 La Vallesa	4,99115	7,32092	0	10.384.194	18.727.956	0	29.112.150	5.531.308	5.542.953	40.186.411
Sunp en proyecto	7,96621	11,68468	0	16.573.882	29.891.095	0	46.464.978	8.828.346	8.846.932	64.140.255
Camí La Mar 1	20,34888	29,84733	0	42.336.290	76.353.751	0	118.690.041	22.551.108	22.598.584	163.839.733
Camí La Mar 2	23,74946	34,83524	0	49.411.277	89.113.530	0	138.524.806	26.319.713	26.375.123	191.219.643
Polígono Químico	15,35688	0	100	31.950.329	0	381.394.31	413.344.642	78.535.482	78.700.820	570.580.944
Autoridad Portuaria	16,46657	0	0	34.259.064	0	0	34.259.064	6.509.222	6.522.926	47.291.211
Total	100,00000	100,00000	100	208.052.194	255.814.332	381.394.31	845.260.839	160.599.559	160.937.664	1.166.798.062

UROS	% Agua potable	% agua bruta	% Agua bruta cc	Importe Agua potable (€)	Importe agua (€)	Importe agua bruta cc (€)	PEM (€)	GG y BI pem (€)	19%	IVA (€)= 16%	TOTAL (€)
JE 1 UE 1 La Vallesa	4,41257	6,47227	0	55.175,62	99.509,55	0,00	154.685,17	29.390,18		29.452,06	213.527,41
JE 2 La Vallesa	1,32402	1,94204	0	16.555,76	29.858,41	0,00	46.414,16	8.818,69		8.837,26	64.070,11
JE 3 La Vallesa	3,31741	4,86592	0	41.481,56	74.812,24	0,00	116.293,80	22.095,82		22.142,34	160.531,95
JE 4 La Vallesa	0,89751	1,31644	0	11.222,59	20.240,01	0,00	31.462,60	5.977,89		5.990,48	43.430,98
JE 5 La Vallesa	0,77064	1,13035	0	9.636,17	17.378,89	0,00	27.015,07	5.132,86		5.143,67	37.291,60
JE 6 La Vallesa	0,20178	0,29597	0	2.523,11	4.550,44	0,00	7.073,54	1.343,97		1.346,80	9.764,32
JE 7 La Vallesa	0,19692	0,28884	0	2.462,32	4.440,80	0,00	6.903,12	1.311,59		1.314,35	9.529,06
JE 8 La Vallesa	4,99115	7,32092	0	62.410,26	112.557,28	0,00	174.967,54	33.243,83		33.313,82	241.525,20
Junp en proyecto	7,96621	11,68468	0	99.611,04	179.649,10	0,00	279.260,14	53.059,43		53.171,13	385.490,70
Camí La Mar 1	20,34888	29,84733	0	254.446,23	458.895,28	0,00	713.341,51	135.534,89		135.820,22	984.696,62
Camí La Mar 2	23,74946	34,83524	0	296.967,75	535.583,10	0,00	832.550,85	158.184,66		158.517,68	1.149.253,20
Polígono Químico	15,35688	0	100	192.025,34	0,00	2.292.225,99	2.484.251,33	472.007,75		473.001,45	3.429.260,54
Autoridad Portuaria	16,46657	0	0	205.901,12	0,00	0,00	205.901,12	39.121,21		39.203,57	284.225,91
Total	100,00000	100,0000	100	1.250.418,87	1.537.475,10	2.292.225,99	5.080.119,96	965.222,79		967.254,84	7.012.597,59

Por último, hay que considerar que respecto de las cantidades que el Ayuntamiento tiene que adelantar en los polígonos no desarrollados a día de hoy, se exigirá la correspondiente actualización de los precios en función del I.P.C.

Considerando que el mecanismo de reparto económico que se establece en la legislación urbanística cuando se pretende la ejecución de una infraestructura común que beneficia a varios ámbitos de gestión o Actuaciones Integradas es el establecido en el art. 80 de la L.R.A.U, 6/94, que señala:

Artículo 80. Canon de Urbanización.

Cuando razones técnicas especiales hagan imprescindible diferir o anticipar la implantación de infraestructuras complementarias respecto a la total urbanización de los solares, las Ordenanzas municipales podrán establecer un canon de urbanización para que los peticionarios de licencias o los propietarios de parcelas y adjudicatarios de Programas contribuyan a sufragar aquellas infraestructuras.

El canon se establecerá para ámbitos determinados, devengándose en proporción al aprovechamiento de las parcelas o solares o a su valor urbanístico. Su cuantía se fijará, mediante fórmula polinómica actualizable, en función de módulos de coste y unidades de obra a instalar o construir, según su repercusión unitaria sobre el aprovechamiento objetivo o su valor urbanístico.

Los ingresos se afectarán a la ejecución de cualesquiera obras de urbanización o al fin previsto en el artículo 51. Su imposición no exonerará de las exigencias de los artículos 30.1 ó 73.2.

En virtud de ello, se procede a proponer la aprobación de una Ordenanza municipal de establecimiento de canon destinado a financiar la implantación de la obra de suministro de agua potable/industrial del suelo calificado industrial descrito anteriormente:

Antes de proceder a la exposición del articulado, será preciso tener en cuenta varias premisas:

- 1) El proyecto de la obra de infraestructura común no se encuentra aprobado por este Ayuntamiento, dado que se carece a estas fechas del otorgamiento de la concesión de agua por la C.H.J.
- 2) Ello conlleva la imposibilidad de determinar con certeza absoluta y definitiva la cantidad fija a la que ascenderán dichas obras.
- 3) Ello supone que las cifras que se fijan tienen el carácter de provisionales, con soporte en el anteproyecto presentado e informado favorablemente por los servicios técnicos municipales, y están sujetas a la fijación de las cantidades definitivas que resulten una vez aprobado definitivamente el proyecto de obra.
- 4) La finalidad esencial que se pretende aprobando en estos momentos la ordenanza del canon es la de fijar estimativamente, pero de forma motivada, la carga que tendrán que soportar los distintos ámbitos de actuación en un futuro. Existiendo una premisa tan importante de la obra urbanizadora pendiente de fijación y concreción, proceder a aprobar en estos momentos distintos instrumentos de gestión urbanística (PAI, proyectos de urbanización, proyectos de reparcelación) sin indicar ya desde este momento, aunque sea con carácter estimativo, el alcance de dicha carga, sería un acto de irresponsabilidad pública.
- 5) La fijación de dicha cuantía con carácter provisional no lesiona ningún derecho dada la mecánica de exigibilidad del cobro de cantidades a los obligados, que será por obra ejecutada y certificada.
La ejecución de obra exige la aprobación previa de proyecto y este exige la previa definición de todas las premisas (presupuesto, autorizaciones demaniales, etc.) Por lo tanto, sólo serán exigibles, en un futuro, cantidades ciertas.
- 6) La aprobación definitiva del proyecto de obra supondrá la fijación definitiva de las cantidades que deberán figurar en la ordenanza como cánones de urbanización a asumir por cada uno de los obligados. Por lo tanto, la presente ordenanza tendrá que ser sometida a una modificación de dichos parámetros.

A la vista de lo expuesto, se propone la aprobación de la ordenanza del canon en los siguientes términos:

ORDENANZA REGULADORA DEL CANON DE URBANIZACIÓN DE LA OBRA DE SUMINISTRO DE AGUA AL SUELO INDUSTRIAL DE SAGUNTO.

Art. 1. Objeto.

1. Es objeto de la presente Ordenanza el establecimiento del canon de urbanización de la obra correspondiente a suministro de agua potable/industrial de los polígonos calificados como industriales, que se especifican en el apartado 2 de este artículo.
El trazado de dicha obra así como su capacidad y características esenciales son los que figuran en la documentación presentada en fecha 18.2.02, a la que habría que añadir los condicionantes impuestos por los servicios técnicos municipales en sus informes.
2. Se consideran polígonos afectados por la obra de suministro de agua los siguientes:
 - Polígono Camí La Mar fase 1.
 - Polígono Camí La Mar fase 2.
 - Polígono Químico.
 - Polígono Vallesa, unidades de ejecución nº 1 a 8.
 - Puerto de Sagunto, ampliación.
 - Polígono Norte Carretera IV Planta, Este N-340.

Art. 2. Coste de la infraestructura común.

1. Se fija como cantidad provisional de coste de dicha obra la de 7.012.597'59 de euros (1.166.798'062 pts).

2. Una vez obtenida la concesión de agua de la Confederación Hidrográfica del Júcar, así como las restantes autorizaciones públicas necesarias, se procederá a su fijación definitiva, con el concepto de coste total y cerrado, que se fijará por medio de la aprobación del oportuno proyecto de obras.

Dichas actuaciones darán lugar al cambio de las cuantías del apartado 1 de este artículo así como las parciales del art. 3, que deberán sujetarse al mismo procedimiento de aprobación y publicación de ordenanza.

Art. 3. Criterios de reparto.

Dicho coste total se repartirá entre los distintos ámbitos afectados, en los siguientes términos:

EUROS	% Agua potable	% agua bruta	% Agua bruta cc	Importe Agua potable (€)	Importe agua (€)	Importe agua bruta cc (€)	PEM (€)	GG y BI pem (€)	IVA (€)= 16% (PEM+GG+BI)	TOTAL (€)
UE 1 UE 1 La Vallesa	4,41257	6,47227	0	55.175,62	99.509,55	0,00	154.685,17	29.390,18	29.452,06	213.527,41
UE 2 La Vallesa	1,32402	1,94204	0	16.555,76	29.858,41	0,00	46.414,16	8.818,69	8.837,26	64.070,11
UE 3 La Vallesa	3,31741	4,86592	0	41.481,56	74.812,24	0,00	116.293,80	22.095,82	22.142,34	160.531,95
UE 4 La Vallesa	0,89751	1,31644	0	11.222,59	20.240,01	0,00	31.462,60	5.977,89	5.990,48	43.430,98
UE 5 La Vallesa	0,77064	1,13035	0	9.636,17	17.378,89	0,00	27.015,07	5.132,86	5.143,67	37.291,60
UE 6 La Vallesa	0,20178	0,29597	0	2.523,11	4.550,44	0,00	7.073,54	1.343,97	1.346,80	9.764,32
UE 7 La Vallesa	0,19692	0,28884	0	2.462,32	4.440,80	0,00	6.903,12	1.311,59	1.314,35	9.529,06
UE 8 La Vallesa	4,99115	7,32092	0	62.410,26	112.557,28	0,00	174.967,54	33.243,83	33.313,82	241.525,20
Sunp en proyecto	7,96621	11,68468	0	99.611,04	179.649,10	0,00	279.260,14	53.059,43	53.171,13	385.490,70
Camí La Mar 1	20,34888	29,84733	0	254.446,23	458.895,28	0,00	713.341,51	135.534,89	135.820,22	984.696,62
Camí La Mar 2	23,74946	34,83524	0	296.967,75	535.583,10	0,00	832.550,85	158.184,66	158.517,68	1.149.253,20
Polígono Químico	15,35688	0	100	192.025,34	0,00	2.292.225,99	2.484.251,33	472.007,75	473.001,45	3.429.260,54
Autoridad Portuaria	16,46657	0	0	205.901,12	0,00	0,00	205.901,12	39.121,21	39.203,57	284.225,91
Total	100,00000	100,0000	100	1.250.418,87	1.537.475,10	2.292.225,99	5.080.119,96	965.222,79	967.254,84	7.012.597,59

Art. 4. Criterios de exigibilidad.

1. Cualquier Programa de Actuación Integrada que se apruebe con posterioridad al sometimiento a información pública de la presente ordenanza, y que afecte a los ámbitos indicados, deberá ser sujeto al condicionante de imposición de dicho canon, o provisional o definitivo, en la proporción que corresponda a dicho ámbito.

2. Cualquier Programa de Actuación Integrada que haya sido aprobado por esta Corporación antes del sometimiento a información pública de la presente Ordenanza, y que afecte a los ámbitos indicados, deberá entenderse sujeto al proceso de retasación de cargas por circunstancias sobrevenidas, si dicha retasación fuese procedente.

En ese sentido los oportunos proyectos de urbanización y de reparcelación deberán prever los costes, provisionales o definitivos, de la infraestructura común, en la cuantía y proporción que les correspondan.

Las cantidades afectas a la infraestructura común, y que son costes de urbanización, no podrán admitirse en los oportunos proyectos de reparcelación como susceptibles de ser retribuidas en terrenos. Sólo podrán ser retribuidas por medio de cuotas de urbanización.

Dichos proyectos de reparcelación indicarán para cada finca resultante, de forma separada respecto del total de costes, la cantidad provisional afecta a dicha

infraestructura común. La fijación del coste de forma definitiva determinará la necesidad de realizar la correspondiente anotación.

3. La gestión del cobro de las cantidades exigibles a la propiedad de los terrenos corresponderá a los agentes urbanizadores de los distintos PAI aprobados.

Ante los requerimientos municipales de pago parcial de la infraestructura ejecutada, dichos agentes urbanizadores realizarán gestiones y requerimientos idénticos a los que realicen para el cobro de sus propias retribuciones. Dicha gestión se hará de forma separada e independiente.

Los agentes urbanizadores, una vez percibidas las oportunas cantidades de los propietarios obligados, deberán proceder a abonarlas de forma inmediata en el plazo de 10 días a la cuenta bancaria que en ese sentido se le indique en el requerimiento municipal, aportando justificación de dicho ingreso ante el Ayuntamiento.

Si en el plazo voluntario del art. 72 de la LRAU, 6/94, los propietarios no abonasen dichas cantidades, el agente urbanizador, en el plazo de 10 días siguientes deberá indicar dicha circunstancia al Ayuntamiento.

Los agentes urbanizadores son responsables directos de aquellas cantidades que hayan cobrado de los propietarios y no hayan depositado en los términos de los apartados anteriores.

4. No será exigible el cobro de ninguna cantidad de dicha infraestructura común si no es la correspondiente a obra ejecutada, certificada y aprobada por el Ayuntamiento.

5. Las cantidades aprobadas provisionalmente en la presente ordenanza no darán derecho de cobro de ningún tipo.

6. No será posible la liquidación definitiva de los proyectos de reparcelación afectados hasta que no se haya finalizado y recepcionado la obra de infraestructura común, objeto de la presente ordenanza.

Art. 5. Asunción municipal y fórmula de actualización.

1. Aquellos ámbitos en los que no exista programación aprobada en el momento del devengo de cantidades objeto de la presente ordenanza, sus cantidades serán asumidas por el Ayuntamiento, de forma temporal y hasta el momento en que se proceda a su programación y pueda ser repercutible en la propiedad de los terrenos.
2. Las cantidades indicadas en el artículo 3 de la presente Ordenanza, y que conforme al apartado anterior deban ser asumidas temporalmente por el Ayuntamiento, serán actualizadas conforme al I.P.C. en el momento en el que sean exigibles a la propiedad de los terrenos por permitirlo la gestión urbanística de los terrenos.

Disposición Adicional primera.

Queda excluido de lo establecido en el artículo 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 4.7 de la presente Ordenanza, la zona correspondiente ala ampliación del Puerto, por su régimen jurídico especial.

Las previsiones del artículo 4.5 y 4.6 les serán plenamente aplicables.

El período voluntario de pago por la Autoridad Portuaria será el establecido en el art. 72 de la ley 6/94.

Disposición Adicional Segunda.

Dado el estado de tramitación en el que se encuentra el P.A.I. correspondiente al ámbito Cami a La Mar fase 1, la aprobación inicial de la correspondiente Ordenanza deberá ser sometida a trámite de audiencia específica de todos los titulares catastrales que hayan sido avisados en el período de información pública del oportuno proyecto de urbanización.

Abierto el turno de intervenciones, el representante del Bloc, el Sr. ARIÑO, dice: “Pensaba que habría alguna intervención más al respecto, ¿no hay ninguna palabra más?, simplemente hago una pregunta al Presidente. Mi intervención simplemente es muy breve, es para explicar un poco el sentido de nuestro voto y el porqué del voto, nosotros ante la propuesta de ordenanza como todo el mundo sabe, tenemos un pacto de gobierno con el Partido Popular, pacto de gobierno que implica una serie de compromisos y obligaciones, pero que en algunas cosas, evidentemente por no estar contemplados en ese pacto nuestra filosofía y nuestra manera de entender como tienen que ser las cosas no coincide como puede ser en algunos puntos concretos, esto se ha materializado en el tema de la química, se ha materializado también en otros temas que ahora no vienen al caso, y evidentemente mantenemos ese criterio en aquellas cosas que tienen una consecuencia directa en la consecución de ese objetivo, estamos hablando del tema del polígono químico, todos sabemos que en ese polígono químico es la misma argumentación que en el tema 7, en ese polígono químico se va a ubicar una planta térmica, una planta térmica con la cual estamos absolutamente en desacuerdo con su ubicación en nuestro término municipal por una serie de motivos y de causas que si viene a caso explicaremos, pero yo creo que es sabido y debatido el porqué no estamos de acuerdo en que se ubique en nuestro Municipio y por tanto creemos que lo consecuente, lo lógico y la postura sensata es ser más o menos coherentes en aquello que estamos diciendo al respecto de ese tema en todo aquello que tenga una consecuencia lógica y directa. Por tanto, todo y que la propuesta tal y como viene aquí va ligada a muchas otras cosas, simplemente es como se distribuye el coste de traer el agua a diversos polígonos, es evidente que ese no es, pero el agua esa va a llegar al polígono químico y por tanto no podemos estar de acuerdo de ninguna de las maneras, en que un agua que ya el otro día, nos abstuvimos, que es escasa para nuestra población, y mejor referente y mejor reflexión que le acabamos de hacer hace un momento en todo el tema de la presa de Algar por todo lo que implica lo del agua, es evidente que siendo consecuentes no podemos dar nuestro voto a favor a un paso más que va de una manera inexorable a acabar haciendo que la planta térmica acabe ubicándose en nuestro término. Ese es el motivo por el cual nosotros vamos a decir que no.”

El representante de Segregación Portaña, Sr. GIL, dice: “A mí sigue causándome sorpresa la forma de actuar del Bloc que es Equipo de Gobierno, ahora resulta que el otro día aprobaron el agua para los polígonos, ¿cómo que no la aprobaron?, ustedes aprobaron el agua para los polígonos el otro día, ustedes el otro día cuando se planteó la votación del agua, el agua que tenía que ir a los polígonos ¿no lo votaron a favor?, si es verdad, se abstuvieron, efectivamente, que yo les dije, ni sí ni no, ni carne ni pescado sino lo otro, lo contrario. Aquí ahora tenemos de nuevo al Bloc desligándose para una parte sí pero para otra no, hombre, aquí lo coherente es que si está diciendo que no, tendría que ser a todo, no con esto me quedo y con aquello lo dejo. Nosotros vamos a ser coherentes con la parte que hicimos y vamos a votar a favor del cánón del agua prevista para los polígonos, la duda que teníamos era saber si al ver el coste las empresas implicadas pondrían alguna pega al importe que tienen, pero bueno, de acuerdo con la pregunta hecha al Concejal de Urbanismo nos dijo que no, que las empresas estaban dispuestas a correr con todos los costes y gastos que esta actuación llevará y además les quedó claro que no era este año sino a partir posiblemente del año que viene y sucesivos, porque el cánón se hará a través de certificaciones mensuales de obra ejecutada, pero si me sigue causando una situación curiosa la postura del Bloc, ahora me acuerdo que se abstuvieron y que aquí ahora digan que a una parte si y a otra no, vaya Equipo de

Gobierno que forman en los asuntos de importancia relevante para este Municipio. Sigamos adelante, a ver si algún día nos entendemos.”

El Sr. VIDAL, representante del Grupo Socialista Progresista, manifiesta: “Nosotros vamos a votar en contra del contenido de esta ordenanza que hoy se presenta aquí para su aprobación inicial, y ya anuncio que presentaremos alegaciones durante el periodo de exposición pública en las que demostraremos que se ha informado favorablemente una concesión de agua de la cual nosotros votamos en contra en el Pleno pasado, una concesión de agua excesiva, improcedente, y vamos a demostrar también que esa tubería de 500 de diámetro que llega desde el depósito hasta Unión Fenosa como esa otra tubería de 600 de diámetro que llega o se inicia en el depósito y que llega hasta 400 de diámetro en los polígonos han sido dimensionadas excesivamente o bien no están incluidos en los que tienen que pagar su coste, todos los que tienen que pagar su coste en esa ordenanza, en eso vamos a aportar datos y vamos a hacer unas alegaciones que volveremos a discutir y con esos datos que estoy planteando y con esos criterios pues, intentaremos que las cosas se ajusten un poquito más a lo que ahora se ha planteado en esa ordenanza y que ya el Pleno pasado hicimos un avance, hicimos propuestas que no se tuvieron en cuenta y por eso votamos en contra y ahora volvemos a votar en contra y anunciamos, reitero que presentaremos las correspondientes alegaciones.”

El Portavoz del Partido Popular, Sr. CASTELLÓ, señala: “En primer lugar agradecer al grupo de Segregación Portaña que siga apostando por la industria en nuestra Ciudad y porque podamos llevarla a cabo porque me parece de justicia, en segundo lugar decirle al Bloc que es absolutamente incongruente con lo que viene aprobando este Pleno, porque no puede ser que haya un suelo urbano, no un suelo urbanizable, un suelo urbano desde el Plan General en el año 92 que este Pleno Municipal posteriormente haya aprobado inicialmente la programación de ese suelo urbano, que más tarde haya aprobado con las condiciones de que carreteras, costas, autoridad portuaria y medio ambiente dieran su visto bueno, que posteriormente este Pleno da los designios de la Ciudad en cuanto al crecimiento industrial de la misma que, no es por nada pero sigue siendo, valga la redundancia, la primera industria de la Ciudad, de lo que vive la inmensa mayoría de los vecinos de Sagunto, no es posible y no es congruente que posteriormente tras aprobar este Pleno la concesión de agua industrial aunque ustedes se abstuvieran, ahora vengan en la aprobación definitiva cuando se ha dado el visto bueno de carreteras de la autoridad portuaria, de costas, y de medio ambiente, vengan aquí a decir que bien, que ahora votan en contra la tubería y es una incoherencia total y absoluta, y es cierto, seguimos siendo compañeros del Equipo de Gobierno, pero es absolutamente incongruente con las decisiones que ha tomado el Pleno del Ayuntamiento de Sagunto, y como Equipo de Gobierno creo que tenían que haber sabido rectificar, otra cuestión es otros grupos que no tienen responsabilidad de gobierno y libérrimamente pueden hacer lo que quieran porque no tienen esa responsabilidad, pero ustedes sí que la tienen. Por lo que ha dicho el Partido Socialista no se comprende, que en su moción sobre la concesión de agua, estuvieran de acuerdo en darle 260 litros de agua industrial a Sidmed y estén en contra de darle prácticamente la misma cantidad a dos millones de metros cuadrado de suelo industrial de polígonos industriales que promueve el Ayuntamiento de Sagunto, es incongruente, tildan de excesiva los 260 metros de los polígonos industriales que abastecerá a dos millones de metros cuadrados mientras que no les parecía excesiva en su moción y mostraban el visto bueno, que solo se le diera a una empresa, empresa de la que el Ayuntamiento en ese

acuerdo no se olvidó y que transaccionado con otros Grupos Municipales, entre los que estaba también Segregación Portaña, demostrando nuevamente tener un sentido de responsabilidad muy por encima del PSOE al que se le supone que lo tiene que tener como Grupo que opta a ser Equipo de Gobierno no solo en este Ayuntamiento, les digo que, nuevamente se centran en ese tema en el que optan, por decir que sí a Sidmed y que no a los polígonos industriales municipales, yo no lo entiendo, con toda sinceridad. Y ahora me dicen y se escudan en alegaciones técnicas, hágalas aquí las alegaciones técnicas que quiera, es más me brindo, Sr. Vidal, a que si sus alegaciones técnicas demuestran que hay algún error de cálculo técnico en el expediente, a aceptar sus alegaciones, en ese caso ¿usted lo va a votar a favor, Sr. Vidal?, ¿a que no?, ¿a que detrás de todo esto no se esconde una cuestión técnica sino que se esconde una cuestión política?. Pues ese es el asunto el que ustedes los grupos que va a votar en contra no admiten los designios que muestra el Pleno del Ayuntamiento de Sagunto al que tanto respeto piden, y esto que es cumplir acuerdos posteriores, seguir trámites de acuerdos posteriores, no están de acuerdo, perfectamente el PSOE podría votar a favor de esto, haciendo constar que no están de acuerdo con los cálculos técnicos, vamos a votar a favor, no estamos de acuerdo con los cálculos técnicos y lo demostraremos, muy bien, y sino se modifican porque estamos seguros, en ese momento votaremos en contra, perfecto, pero esto es incongruente completamente, no se pueden escudar en cuestiones técnicas cuando lo que subyace igual que en el caso que ha dicho el Sr. Ariño son cuestiones políticas que es ni más ni menos, que ustedes no apuestan por el desarrollo industrial de la Ciudad, y hay otros Grupos Municipales que independiente su responsabilidad de gobierno u oposición, si que lo hacen.”

En segundo turno de palabra, el representante del Bloc, Sr. ARIÑO, dice: “Yo creo que aquí exactamente es una cuestión política, evidentemente, yo no lo eludo en ninguno de los momentos, es una cuestión política, una decisión sobre un modelo de vida y de ciudad, y en los modelos de vida y de ciudad para eso están las opciones políticas sino al final aquí no haría falta que se presentara nadie a hacer una cosa y otra. Pero yo sobre todo he salido para eludir una falsa explicación que se quiere dar de esto, parece ser que aquí lo moderno, el progreso es apoyar la térmica y los que estamos en contra poco menos que apostamos para ir con el carro y en el asno, y está muy equivocado, yo dije una vez esto, me quita argumentos para la segunda intervención pero es verdad, está lleno de ejemplos nuestro territorio, me refiero al estado español donde hay centrales que producen energía y al lado hay un desierto industrial, absolutamente un desierto industrial y cuando quiera vaya a Cofrentes, y dígame allí cuantos polígonos industriales hay, ¿cuántos polígonos industriales hay al lado de una central que produce energía?, pero no esa, vaya a Zorita, Vandellós, etc., etc., y dígame cuantos polígonos industriales hay al lado. Por tanto, eso es una falacia. Eso de que como estamos contra la térmica, estamos en contra de la industrialización y el progreso, yo no se lo admito, y por eso es por lo que he salido. Yo había sido respetuoso, e iba incluso a agradecer que entendiera nuestro posicionamiento político al respecto por una cuestión ideológica, pero claro, que usted quiera darnos a entender que nosotros estamos defendiendo aquí que vamos todavía en alpargata, pues no es verdad, de eso nada. Yo creo que apostamos por una ciudad de futuro, de progreso, donde algunas industrias no van en nuestra manera de entender como ha de vivir la ciudadanía, ni más ni menos. Evidentemente que estamos a favor de que el agua llegue al polígono de Camí a la Mar o al polígono donde está ubicada la Pilkington, o cualquier otro, y cuando vengan los otros, pero no a la térmica, exactamente porque no queremos que ese tipo de industrias estén cerca de casa, si usted

la quiere pues allá usted, ya lo explicará a sus electores, nosotros creemos que nuestro electorado no está de acuerdo en que venga ese tipo de industrias y simplemente somos consecuentes con el objetivo que queremos conseguir. Respecto a que el Sr. Marcelino no nos entiende, yo creo que si no nos entiende no es por la dificultad de entender el tema sino por otros problemas que a lo mejor él tiene.”

El Sr. GIL, representante de Segregación Porteña, indica: “Si te entiendo, lo que pasa es que la otra noche en la televisión te entendía mucho mejor, hablabas castellano y te entendía “de puta madre”, aquí a veces no te entiendo también. Mira que sois incoherentes, los del Bloc, mira que sois incoherentes, formando un Equipo de Gobierno como formáis, ¿vais a negar aquí delante de este Pleno que el Bloc está defendiendo la térmica en Castellón?, el Bloc la está defendiendo en Castellón y aquí no, hay un desierto, no tienes casi idea de lo que es montar una planta térmica por gas. Yo he conocido una de las térmicas pegada a la carretera 340 y a la vía y ¿saben lo que hay al lado de la planta de gas?, hay un supermercado gigantesco, unas urbanizaciones gigantescas, que me quedé asombrado, y un parking de miedo de grande y una gasolinera, pegado a la térmica, por lo menos una de las que he visto yo, no es lo que tú has dicho, que claro, hombre, la de Cofrentes es atómica, es nuclear y ahí a lo mejor hay que echar a correr un poco más deprisa que aquí. Mira, Sr. Castelló yo quiero decirle a usted muy claro que no nos pase la mano mojada por la espalda porque nosotros esto lo apoyamos, no hace falta que usted nos diga eso en el Pleno, lo apoyamos por coherencia y porque creemos que el tema industrial en nuestro pueblo es lo que pintan bastos, y no hay más que ver que los Concejales de Segregación Porteña todos estamos vinculados de una manera u otra a la industria, no como propietarios sino como gente de trabajadores, así que no hace falta que nos diga aquí en público, como que hiciéramos Equipo de Gobierno con ustedes porque no lo hacemos, estamos olvidados por completo, nos podían tener en cuenta a la hora de hacer el presupuesto y hablar de inversiones para el Puerto, cosa que nunca hacen. Nosotros por coherencia estamos apoyando esta cuestión, cueste lo que cueste y se diga lo que se diga, y lo que es incoherente como están haciendo los señores del Bloc aquí no lo quieren votar a favor y sin embargo en Castellón lo están defendiendo con uñas y dientes.”

El representante del Grupo Socialista Progresista, Sr. VIDAL, dice: “Muy breve, Sr. Castelló, yo no conozco aquí que hayamos venido con modificaciones técnicas y en este Pleno se haya podido discutir y se haya podido modificar técnicamente algo de lo que ha venido, nunca. Yo es que aprobar esto como lo están aprobando es reconocer que va a salir una tubería de 500 milímetros de diámetro de medio metro de diámetro desde los depósitos hasta la orilla de la playa, para alimentar de agua a Unión Fenosa, cuidado, Unión Fenosa, que nosotros lo dijimos y planteamos una alternativa, el Pleno, el último Pleno y dijimos textualmente, y se lo leo, que no podemos admitir que se condicione el futuro de Sagunto con actitudes engañosas como la de Unión Fenosa, afirmando en sus documentos iniciales presentados ante la administración de que sus necesidades de agua bruta se harán a través de una planta desalación de osmosis inversa en la que se producirá agua de calidad aceptable para los servicios municipales cuando ahora a través de su filial plantea la concesión para una demanda a corto plazo de 0’121 metros cúbicos por segundo, y a medio, largo plazo de 0’226 metros cúbicos segundo, agua potable y bruta para la regasificadora y la térmica, eso nosotros no lo podemos admitir, nos han engañado, nos están engañando porque dijeron que el agua la iban a coger del mar, y esa agua la del metro cúbico hará falta para otras cosas, y eso es hipotecar el futuro de

Sagunto, desde mi punto de vista. Hemos dicho y lo mantengo que presentaremos alegaciones porque se han utilizado criterios en los caudales inadecuados y en los polígonos también, y que esos criterios nos llevan o van a llevar a que los que desarrollen los polígonos para tener cubiertas las necesidades de esos polígonos tendrán que poner o que pagar mucho más dinero del que tenían que pagar, y lo vamos a plantear y lo vamos a hacer como creo que toca, pero no precipitadamente de un día para otro, y ya volverá al Pleno y discutiremos y hablaremos todo lo que haya que hablar.”

El Sr. ALCALDE, dice: “Simplemente para decir que ciudades tienen grandes polígonos industriales y regasificadora: Barcelona, puerto industrial, regasificadora gas que procede de Argel, la Ciudad allí mismo. Tarragona, Castellón, Cartagena, Campo de Gibraltar, Cádiz, Huelva, Puertollano, Madrid, Avilés y Gijón que tenían en la siderúrgica, una batería de coq, exactamente igual que la nuestra, eso era una regasificadora, el gas de coq se utilizaba en la siderúrgica para calentar los hornos, Bilbao, etc., etc., eso sí son Ciudades muchísimo más grandes que Sagunto, solamente eso.”

A la vista de lo expuesto y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativas de Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor de PP, SP, GM y UV y 10 votos en contra de PSOE y BLOC-EV, ACUERDA:

PRIMERO: La aprobación inicial de la presente Ordenanza.

SEGUNDO: El sometimiento de la misma a información pública y audiencia de los interesados por el plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

6 PRONUNCIAMIENTO MUNICIPAL MODIFICACIÓN NÚM. 1 DEL PGOU DE EL PUIG. ETE. 16/02.

Resultando que mediante escrito que tiene entrada en este Ayuntamiento en fecha 15 de marzo de 2002, número de registro de entrada 3718, se remite escrito acompañando copia de la Modificación número 1, del Plan General de Ordenación Urbana de el Puig, y se solicita el dictamen correspondiente.

Resultando que en fecha 15 de mayo de 2002, se informa por la Oficina Técnica de Urbanismo:

“Vista la modificación del PGOU de El Puig, se informa que en lo que concierne el TM de Sagunto, las clasificaciones de suelo, así como los elementos de la Red Primaria, son coincidentes con los criterios del Plan General de Ordenación Urbana vigentes”.

Considerando que en cumplimiento de lo recogido en el artículo 38.2.C) de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística de la Generalitat Valenciana, se emite el correspondiente dictamen.

Abierto el turno de intervenciones, el representante de Segregación Portaña, Sr. GIL, señala: “Mi intervención en este punto va a ser que me llama la atención un trámite legal que hay que cumplir en los Ayuntamientos, el aprobar o no, cuando algún Municipio de nuestro entorno hace alguna modificación. La vamos a votar lógicamente a favor, pero mira, aprovechando que estamos hablando de aprobar una cuestión de Pleno, tengo aquí en mis manos que se ha presentado la urbanización a la otra parte del Palancia, el otro día, concretamente el día 29 con 540.000 metros cuadrados de superficie, mi cuestión a la que me quiero referir es que hace desde el año 97 que hicimos

la moción de censura estamos intentando solucionar una zona del Puerto, la zona más emblemática del Puerto que es la Alameda donde parece que aquello está sin acabar y que ha pasado por una guerra, y no hay forma de que el Equipo de Gobierno solucione esta cuestión, y yo me dirijo a usted Sr. Alcalde, usted y yo tenemos un acuerdo de mínimos de la gestión que se iba a mover para conseguir que esto de una vez saliese. Esto lo empecé yo el año 97 cuando entre de nuevo de Concejal de Urbanismo, estamos en el 2002 y sigue sin solucionarse, aquí la cuestión no está ni más ni menos, que en la zona más importante del Puerto, tenemos una zona en pleno desierto, con los edificios hechos polvo, y a través de una pequeña modificación que tenía que haberse introducido en el Plan General, va uno viendo muchas cosas que este Equipo de Gobierno está pasando de ellas, y ya creo que no es correcto. Le recuerdo esto y además que cuando se entra al Puerto por el vial internúcleos el motor del bolo también está completamente derruido y así seguirá por los siglos de los siglos, pero está en los puntos más emblemáticos, pues lleva como desde hace unos 15 ó 16 años, o más, sin tomar ninguna decisión. La sensación del Puerto es que está siendo un pueblo sin acabar y las zonas más importantes están dejadas de la mano de Dios, lo que hoy viene aquí en la prensa debía de estar acompañado de más cosas, por ejemplo solucionar esto.”

El Sr. ALCALDE, dice: “Sr. Gil no aproveche un punto para hablar de otro, pero ya que lo ha tocado se lo voy a explicar. Hace tiempo, porque ya es más de un mes, este Alcalde estuvo con técnicos de este Ayuntamiento, con técnicos de la Consellería y el Director General, el asunto ese está ya resuelto porque posteriormente se le ha dado traslado al Sr. Castelló y a los técnicos de esta casa en función de las soluciones que hemos encontrado, así que por favor, verá usted que pronto pasa por la Comisión y viene a Pleno, crea que trabajamos y trabajamos conjuntamente.”

A la vista de todo lo expuesto y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Pronunciarse favorablemente sobre la Modificación número 1 del Plan General de Ordenación Urbana de El Puig.

7 POLÍGONO QUÍMICO CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES. EXPTE. 38/00.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por mayoría, con la abstención del Grupo Socialista-Progresistas, se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Considerando que en fecha 26.04.01 se aprobó de forma provisional la aprobación y adjudicación del P.A.I. referente al Polígono Químico.

Considerando que en el punto dispositivo 3º del citado acuerdo se establecía

TERCERO: Pronunciarse sobre la Cédula de Urbanización, en los términos expuesto en el presente dictamen; haciendo constar, que se deberá obtener autorización de los organismo relacionados en el Resultando número 11 del presente acuerdo, siendo vinculantes las determinaciones que se establezcan, en su caso, para el Urbanizador.

Considerando que el punto dispositivo 4º, entre otros extremos, establecía

CUARTO:...

La aprobación definitiva se otorgará por el Ayuntamiento una vez obtenidos los informes de los organismo relacionados en el punto anterior, en el que serán reconocidos, en su caso, los pronunciamientos que se puedan dar.

...

Considerando que el resultando nº 11 de la parte expositiva establecía

Resultando número 11.- Que de todo lo anterior se desprende que no han sido cursados los informes de aquellos organismo, que se ven afectados por lo actuación, como son:

Demarcación de Carreteras del Estado.

Demarcación de Costas.

Puerto Autónomo.

Consellería de Medio Ambiente, en relación con el ámbito del Catálogo de Zonas Húmedas.

Por lo expuesto entendemos que sería necesario el cumplimiento de estos trámites antes de la aprobación definitiva del Programa y de su adjudicación; haciendo constar en el acuerdo de aprobación y adjudicación provisionales que las determinaciones que resulten de esas consultas serán vinculantes para el urbanizador.

Considerando que en fecha 19.10.01 (13.968) se remite informe favorable de la Consellería de Medio Ambiente.

Considerando que en fecha 23.10.01 (7.927 de la T.A.), se remite informe favorable de la Autoridad Portuaria de Valencia.

Considerando que en fecha 2.11.01 (14.711) se remite informe de la Demarcación de Carreteras en la que señala que no afecta dicha unidad al ámbito de sus competencias.

Considerando que en fecha 2.05.02 (5.807) se remite informe de la Demarcación de Costas, en el que considera que dicho tramo es competencia de la Autoridad Portuaria, informando por su parte de forma favorable.

Se entiende por lo tanto cumplidos los requisitos impuestos sin que se entienda que dichos informes condicionan las soluciones propuestas de urbanización, ni por tanto obliguen a su modificación.

Todo ello sin perjuicio de la cuestión que de forma paralela se está tramitando referente al canon de urbanización para el suministro del agua, y que tiene un tratamiento independiente al presente acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. ARIÑO representante del Bloc, manifiesta: “Este es más del otro, simplemente recordar que ya nosotros votamos en contra del PAI la primera vez que vino y ¿por qué votamos que no?, pues votamos que no por argumentos que antes ya se han dicho, hoy sin ir más lejos iba en la prensa declaraciones que le atribuían al responsable de la empresa que lo tanto que ha dicho de los puestos de trabajo no era tan cierto, no iba a resolver, ni muchísimo menos, lo decían con palabras textuales y supongo que tendrán estudios de mercado los puestos de trabajo, hablaba de 290 puestos de trabajo, de los cuales el 90% eran foráneos, ya me dirán ustedes en que porcentaje ridículo estamos solucionando, esta el tema del agua, muy importante el tema del agua, no nos olvidemos, es una minucia lo que hemos pedido si después se va a hacer y urbanizar el Sagunto I y el Sagunto II, ocho o nueve millones de metros cuadrados cuando se llenen de industria, ya veremos de donde sacaremos toda esa agua, el agua no es un bien del que dispongamos de todo el que queremos, es un recurso escaso, pero además está la cuestión medio ambiental que es básicamente nuestro fundamento a la hora de oponernos, ya en algunos momentos y no hace muchos

días, había una alarma porque se había rebasado el nivel de contaminación de ozono en el aire, no quiero decir cuando todo el polígono Camí a la Mar esté en marcha, supongo que no ayudara a regenerar esto, sino también contribuirá más lo otro que vaya, por tanto este que es una industria fuertemente contaminante y me remito a las palabras del profesor Millán en unos estudios medio ambientales el nivel que tenemos de contaminación ya supera altamente lo que podríamos considerar un estándar de vida bueno, pero es que además estas centrales térmicas por alguna información que yo he leído, resulta que están estudiadas con unos planteamientos y unas medidas que se aplican a países, porque esto es tecnología americana de esa que siempre se quiere vender, entonces, se aplican el estándar y los estudios a zonas donde la corriente de aire y la renovación del aire es muy grande. Aquí estamos en la cuenca mediterránea, una cuenca cerrada con una cordillera montañosa detrás que hace que el aire vuelva rápidamente aquí, el ejemplo más claro son las gotas frías que hay, y con lo cual el nivel de contaminación será superior a lo que los estudios prevén.

Aclararle una cosa al Sr. Marcelino, y me gustaría que me escuchara, nosotros en Castellón no hemos dicho que sí a la térmica, hemos dicho que sí a la regasificadora, que creo que no es lo mismo, sí a la térmica no hemos dicho, la térmica en Castellón ya está y muchos años. Pero no hemos dicho que sí a la térmica, lo que hemos dicho es que sí a la regasificadora por un problema estratégico de la ubicación. Pero en cualquier caso yo me siento responsable en un partido porque sino por coherencia cualquier partido de estos que tienen ubicación en toda España, si es un pueblo de un sitio dijeran que no, evidentemente en ningún otro podrían decir lo contrario. Yo me siento responsable de lo que pasa en mi Municipio en estos temas, y consecuentemente con esa propuesta no estamos de acuerdo en que venga una central térmica, y por tanto votamos que no, y recuerdo estamos que no en la térmica en Castellón, estamos a favor de la regasificadora en Castellón.”

El representante de Segregación Portaña, Sr. GIL, señala: “¿Cómo va a pedir tu partido político que monte una térmica si ya está montada?, hay una antigua y una recién montadita, que no se si ha entrado ya en pruebas, no van a montar otra térmica, ya no cabe, ya no hay sitio donde colocar ni los pies, porque la regasificadora para intentar montarla en la apuesta que tenía su Equipo político en Castellón había que hacer verdaderas birguerías porque la metían encima de la planta petrolífera, donde se descargan los petróleos, la refinería, era casi imposible. Y le digo eso, porque he conseguido los planos de ubicación de la zona donde está la térmica y la refinería y he estado en el sitio, me he plantado en el sitio y he dicho, aquí es un imposible, y encima alguien de su partido está intentando o está queriendo convencer a alguien del Gobierno Valenciano de que el sitio idóneo era montar la regasificadora en el Puerto de Castellón. Vale, pues corrijo si decía yo lo de la térmica. Mi comentario principal era sobre la regasificadora, claro, no es lógico que en Castellón sí y aquí no, no es lógico, vaya usted explicándolo a ver si lo entiende alguien, porque en el Puerto no lo entiende nadie.”

El Portavoz del Partido Popular, Sr. CASTELLÓ, indica: “Después del repaso por todas las centrales nucleares que nos ha hecho el Sr. Ariño que solo se ha dejado la de los Simpson en Spinfird, comentarles que ahora si que lo has acabado de arreglar con lo último. Resulta que sí que estáis de acuerdo con la regasificadora en Castellón, y esto es lo de siempre, a los de Castellón ¿qué pasa, que no los quiere nadie?, ¿quieren que mueran abrasados por la regasificadora?, venga, sinceramente es un argumento deplorable, esta ha sido la guinda sobre el contra argumento, decir que si que estáis de

acuerdo con la regasificadora en Castellón y que no estáis de acuerdo con la térmica en Castellón que la están acabando, ¿y las manifestaciones?, ¿y todos los que os manifestáis aquí, dónde estáis?, ¿quién de Puzol?, ¿de los 80.000 habitantes, los 500 que había en la manifestación, esos?, entre Puzol y Sagunto están en contra de la regasificadora 600 ciudadanos, ¿eso es una posición?, ¿esos son unos votantes?, ¿ese es vuestro talante que no me dejáis hablar?, vamos, es de risa, el argumento es de risa. De todas formas, aparte de este hiper argumento que nos ha comentado al final todas las cuestiones medio ambientales que ha dicho se solucionan muy rápido, en primer lugar, no estamos hablando de una actividad, estamos hablando de una urbanización, y sobre esa urbanización solo se tenía que haber molestado en leer el expediente, hay un informe favorable de la Consellería de Medio Ambiente, que por lo visto todo lo que ha dicho usted, no tiene razón porque la Consellería dice que no hay ningún impedimento en que se proceda a la urbanización, que era una de las condiciones que habíamos puesto en la aprobación. Por lo tanto, debería de votar a favor, si es por cuestiones medio ambientales, también.”

El Sr. ALCALDE, dice: “Solamente para decir la relación de puestos directos indirectos e inducidos, los que conocemos y trabajamos en la industria y aquí hay personas entendidas de eso, sabemos que va en función de las inversiones millonarias por cada puesto directo en industrias grandes normalmente son cuatro indirectos y normalmente son nueve inducidos, el caso de Sidmed con Solmed lo tenemos muy reciente aquí en la población habían 5.500 parados y actualmente hay 3.000, luego quiere decir que en una inversión donde están trabajando 90, 120 personas en puestos directos, ha permitido que indirectos e inducidos absorban el resto, por lo tanto las cifras que se están manejando con Unión Fenosa son ciertas, y son ciertas que durante el período de montaje más de 2.500 personas trabajarán allí. Simplemente eso.”

A la vista de lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor de PP, GM, SP y UV y 10 votos en contra de PSOE y BLOC-EV, ACUERDA:

PRIMERO: Entender cumplidos los condicionantes impuestos en el acuerdo de 26.04.01 referentes a la obtención de informe favorable de la Consellería de Medio Ambiente, Demarcación de Costas, Demarcación de Carreteras y Autoridad Portuaria.

SEGUNDO: Considerar que los mismos no varían el alcance del acuerdo adoptado en fecha 26.4.01.

Todo ello sin perjuicio de los extremos afectados por la cuestión del suministro del agua, y que tiene tratamiento independiente.

TERCERO: Aprobar definitivamente el Programa de Actuación Integrada Unidad de Ejecución Unica del Polígono Industrial del Puerto PGOU de Sagunto.

8 PROPOSICIÓN GRUPOS POLÍTICOS, RATIFICACIÓN ACUERDO COMISIÓN GOBIERNO SOLICITANDO INDULTO. EXPTE. 31/02-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Visto el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha veintidós de mayo de dos mil dos, a cuyo tenor literal:

“Resultando que, el vecino de este municipio D. Ignacio Gargallo Azpilicueta ha de ingresar en prisión para el cumplimiento de las sentencias (reincidencia en pequeñas condenas) ha las que ha resultado condenado.

Resultando que, el vecino de este municipio al que se hace alusión, en la actualidad y, después de haber seguido tratamientos de desintoxicación y reinserción, se encuentra rehabilitada y totalmente alejado de la drogodependencia que provocó en su día los conflictos con la justicia, rehabilitación que se entiende igualmente lograda con su entrada en el mercado laboral .

Considerando que, el indulto como medida de gracia debe corresponder a una efectiva rehabilitación del condenado penalmente, que haga innecesario el cumplimiento de la condena.

En consecuencia y de conformidad con la propuesta de la Alcaldía – Presidencia, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Adherirse a la solicitud de indulto que siguiendo los cauces procedimentales adecuados se solicita con respecto a las condenas que deba cumplir el vecino de este municipio D. Ignacio Gargallo Azpilicueta al entender esta corporación local que antes del cumplimiento de estas condenas, se ha logrado su total rehabilitación.”

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA: Ratificar el acuerdo de Comisión de Gobierno arriba transcrito que se tiene aquí por reproducido a todos los efectos.

En estos momentos, siendo las 18 horas 15 minutos se suspende la sesión durante un minuto para permitir la intervención de la madre de D. Ignacio Gargallo Azpilicueta, para manifestar el agradecimiento de la familia por el acuerdo inmediatamente precedente; reanudándose inmediateamente la sesión.

9 PROPOSICIÓN PSOE SOBRE SAMU. EXPTE. 32/021-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Por el Ponente, Sr. CRISPÍN, se da lectura a la propuesta a cuyo tenor literal:

“En últimas fechas se ha puesto de manifiesto una vez más, otro aspecto de la inseguridad a que están expuestos los ciudadanos/as saguntinos/as, y también el resto de ciudadanos del Camp de Morvedre.

La falta de inversiones por parte del PP, en servicios básicos, como son salud, enseñanza, etc., están sometiendo a la población a unos niveles de inseguridad que pone en riesgo incluso la propia vida de aquellos/as que en un momento determinado necesitan una atención urgente porque su vida corre peligro.

El Grupo Municipal Socialista manifiesta su preocupación por lo ocurrido en los últimos días en relación a las urgencias de asistencia sanitaria, concretamente la escasa dotación con que cuenta Sagunto; una sola unidad móvil de SAMU para atender a casi 78.000 habitantes, ya que este servicio tiene carácter comarcal.

La sociedad civil ha reaccionado ante la gravedad de la situación y nosotros como representantes de los ciudadanos hacemos oír su voz en el pleno, a fin de que a la mayor brevedad se tomen medidas encaminadas a solucionar el problema existente.

Es por lo que se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Instar a la Consellería de Sanidad para que dote de las suficientes unidades móviles de SAMU que cubran las necesidades de la población y aseguren la tranquilidad de los ciudadanos”.

Abierto el turno de intervenciones, el Portavoz de Unión Valenciana, Sr. MONTESINOS, dice: “Nuestro voto desde Unión Valenciana va a ser positivo a la moción, no solamente por lo ocurrido hace unos días en el que la falta de dotaciones del SAMU puso en grave peligro la vida de un accidentado sino porque coincidimos con la moción en que es totalmente insuficiente la dotación asistencial, existente en el servicio de urgencias para Sagunto y Comarca. Que ya denunciábamos en una moción presentada el pasado año por nuestro Grupo, el incremento acelerado del número de habitantes en nuestra Comarca y la época estival hace totalmente insuficiente el número de unidades existente en la actualidad para cubrir estos servicios que ya son deficitarios en época normal. Me acaban de pasar una enmienda del Partido Popular casi ya la explicarán ellos, en principio estamos de acuerdo totalmente por lo que he expuesto en la moción del Partido Socialista.”

La Sra. ALEGRE, representante del Bloc, indica: “Yo en la moción que ha presentado el Partido Socialista, posiblemente influenciada por mi profesión, y como ya hice en el Centro de Salud del Puerto, intenté que se despolitizara el tema de lo que es el SAMU, la Sanidad en general. Ustedes aquí hacen una parte expositiva en la que parten de inseguridad, falta de inversiones, etc., etc., yo no quiero valorar eso, hace 10 años que soy médico. En el año 95 hay tres Comunidades de SAMU, la ratio que marca la Organización Mundial de la Salud, es de una SAMU por cada 120.000 habitante, y nosotros tenemos entre Sagunto y Segorbe, dos SAMUS. Yo creo que si que la parte expositiva de la enmienda que ha expuesto Juan Bautista, lo que si que pienso por práctica y porque esto yo lo sufro en mis guardias, es una falta de coordinación, efectivamente entre el SAMU de Castellón y el SAMU de Sagunto y lo que son los primarios, los secundarios, y los conceptos de emergencia, creo que el primero que tiene que atender a un accidentado es el Centro de Salud de donde esté y los médicos, enfermeras, el personal sanitario está capacitado para atender a esas personas, si entonces hace falta es cuando acude una unidad de SAMU. Yo en el intento de despolitizar y de aclarar a la población que estos días las noticias que todos hemos visto de cosas que se han hablado yo creo que un poco sin conocimiento de causa, estaríamos por instar al Conseller de Sanidad para que adopte las medidas correctoras pertinentes para coordinar las unidades del SAMU y las necesidades de traslado al Hospital de Sagunto, creo que es un problema de coordinación más que otra cosa, cuanto más mejor, esto también es verdad, pero insisto en que también es la coordinación de todas las unidades que tenemos de primaria, del SAMU y los traslados al Hospital, etc., etc., el primero que debe de acudir es el personal del centro de salud, y en caso de necesitar un SAMU pero antes también se puede acudir a una ambulancia normal y corriente. Vuelvo a decir, no queremos que esto se politice e igual que hicimos en el Centro de Salud del Puerto, en el que todos estábamos de acuerdo en que tenía que haber una unanimidad.”

La Portavoz de Segregación Porteña, Sra. MARTÍNEZ, manifiesta: “Mire usted, de conformidad con la precedente, con la Sra. Alegre, en estos temas yo creo que debería de primar la unanimidad y la moción que ha presentado el Partido Socialista porque la del Partido Popular nos la acaban de dar en mano, está hablando de instar a la Consellería de Sanidad para que dote de las suficientes unidades móviles de SAMU para

que cubran las necesidades de la población y aseguren la tranquilidad de los ciudadanos. Es decir, en un tema como este y usted que es el responsable del Área de Salud, no se puede pasar esta moción en el último momento del Pleno, la gravedad de la situación es lo suficientemente importante porque estamos hablando de un bien jurídico que es la vida humana en situaciones de emergencia, porque el SAMU opera en situaciones de accidentes y de temas de estos de traslados urgentes para que con una frivolidad fuera de todo tono usted nos haya dado hace dos minutos esta moción, pienso que aquí lo interesante sería conseguir la unanimidad, por otra parte yo no soy especialista médico ni conozco el mundo sanitario pero sí que estoy harta de leer en los medios de comunicación las escasas dotación y la falta de infraestructuras en materia sanitaria y de personal, si somos capaces de ponernos todos de acuerdo como cuando se reivindicó el nuevo centro de salud, pues se le puede pedir al Alcalde un receso de cinco minutos e intentamos solucionar una moción. Aquí el Partido Socialista lo que dice es la falta de inversiones por parte del PP en servicios básicos como son salud y enseñanza, les recuerdo que estos días en la prensa todo el colegio Tarazona va a tener que ser trasladado y todo el colegio de Begoña, cuando estas inversiones se habían anunciado del orden de hace dos años por lo menos, o tres, las del colegio de Begoña y fíjese la situación en la población escolar que se va a crear. Yo pienso que pedir por pedir la moción del PSOE está bastante más ajustada, si quieren ustedes unanimidad, suspendemos el Pleno 5 minutos, le damos algún retoque a la parte expositiva si el Partido Socialista está de acuerdo y se insta a que se dote de más unidades móviles. Y además hay un tema muy claro Sagunto como Municipio tiene cinco núcleos de población, ¿no dicen los de la ciudad global que somos cinco núcleos de población?, Almadá, el Grao, Baladre, el Puerto, Sagunto, bien, pues en atención a esa casuística habrá que valorar y ponderar con arreglo a la ratio de distancia si una unidad móvil hace falta o no hace falta. Si no hay esa voluntad de sentarse a hablar, nosotros aprobaremos la moción del Partido Socialista.”

El Sr. GÓMEZ, representante del Partido Popular, manifiesta: “Yo voy a explicar y voy a dar datos claro y concisos y totalmente verdaderos de los cuales aunque yo no soy la persona, el Director competente en esta materia, pero sí que me hago total y absolutamente responsable de los datos que voy a dar porque son reales, verídicos y tomados pues, hace veinticuatro o cuarenta y ocho horas. El tema desde luego es importante, es un tema social, es un tema que nos preocupa a todos, no solamente a los ciudadanos sino también a los profesionales sanitarios, faltaría más, y sobre todo a los políticos y a los responsables gestores de esta situación. El servicio de ayuda médico urgente, SAMU, es un servicio fundamentalmente extra hospitalario, Está especializado no en urgencias sino en emergencias. La diferencia entre una urgencia y una emergencia es que en la emergencia se pone en peligro la vida, y en la urgencia no tiene porqué, por ejemplo, una urgencia es un cólico renal, o una picadura de mosquito puede ser una urgencia, si a uno le molesta mucho; pero una emergencia es cuando se pone en peligro la vida del individuo. Este SAMU atiende a pacientes críticos in situ allá donde se encuentren, ya sea en su domicilio, ya sea en la vía pública, sea donde sea, en una industria, donde sea, y ¿qué es lo que hace?, lo que hace es estabilizar, transportarlo a una unidad de cuidados intensivos con lo cual durante el trayecto lo que intenta es estabilizar al paciente. El equipo humano que compone un SAMU es de un médico, un enfermero especializado en emergencias vitales, un enfermero especializado en lo mismo y un conductor camillero. Bien, estos están coordinados por lo que llama el CICU que es el Centro de Información y Coordinación de Urgencias, para darles más explicaciones y

más datos detallados les puedo decir que como ha dicho mi compañera Teresa Alegre, hasta el año 95 la Comunidad Valenciana estaba dotada nada más de dos unidades SAMU, y a partir del año 95 el Gobierno Autonómico hizo un plan de mejora y dotó a esta Comunidad Autónoma, con 36 unidades SAMU, que se distribuyeron de forma racional y que al área 3 que tiene 126.000 habitantes, le correspondieran dos unidades, una en Segorbe y una en Sagunto. La Comunidad Valenciana es la primera Comunidad en el uso de recurso de emergencias vitales de todo el Estado Español, es decir, tiene una ratio de 111.000 habitantes por unidad SAMU. Para que se hagan una idea Andalucía tiene una ratio de habitantes por SAMU de 289.000 habitantes por unidad SAMU, hagan ustedes la comparación. Canarias que está muy bien, tiene una ratio de 148.000 habitantes por unidad SAMU, vuelvo otra vez a compararles que esta área tiene 126.000 habitantes y tiene dos unidades SAMU. Este año la Comunidad Valenciana a través de su Consellería de Sanidad va a dotar de 4 unidades SAMU más con lo cual las ratios continuarán bajando y para mayor información les voy a decir que una unidad SAMU vale de mantener al año 90 millones de pesetas, es decir, 541.000 euros, eso es lo que cuesta mantener el aparataje de ese vehículo UCI móvil, más el sueldo de los cinco turnos de cinco médicos, cinco enfermeros y cinco conductores camilleros durante todo el año veinticuatro horas, trescientos sesenta y cinco días.

Les voy a seguir informando diciéndoles que en el área de salud número 3, que es de la que estamos hablando la unidad SAMU que tiene su base en Sagunto, realizó durante el año 2001, un total de 1.238 servicios, de los que 1.025 fueron en la misma área de salud, con lo cual de acuerdo con lo anterior, la media diaria de servicios que ha realizado esa unidad SAMU de Sagunto, es inferior a cuatro servicios en cada veinticuatro horas, es decir, 3'39 servicios por 24 horas de trabajo, durante el mismo período la población de Sagunto ha registrado 684, estamos hablando de los 60.000 habitantes de la población de Sagunto, 684 llamadas de emergencia, es decir, una media inferior a dos emergencias al día. La Consellería de Sanidad desde luego está realizando continuamente evaluaciones de la actividad de los servicios de emergencia y de las necesidades de la población en materia de emergencias para adecuar los recursos a las necesidades de manera óptima porque de acuerdo con lo anterior está muy claro que no procede crear una base nueva SAMU en esta localidad en estos momentos, eso no quiere decir que la continúa evaluación de los servicios nos permita en algún momento determinar cambios según las necesidades de aumento de la población. Finalizo el tema diciendo, que la solución que ya está hablada por el que les habla y está pactada de alguna manera con las Direcciones Generales de la Consellería se basa en la coordinación de una unidad SAMU de Segorbe que no tiene la presión que tiene la de Sagunto y que está a una isocrona de 18 minutos coordinarla mucho mejor de lo que está coordinada con la de Sagunto, ¿por qué?, pues porque la unidad SAMU de Segorbe es de la provincia de Castellón y entre provincias podía haber algún problema, eso ya está hablado y está solucionado, quiere decirse que a cualquier atención que se precise de ahora en adelante en Sagunto acudirá en 18 minutos la ambulancia de Segorbe que tiene una presión menor porque tiene menor número de habitantes que la que tiene el SAMU en Sagunto. Con lo cual, el Partido Popular del Grupo Municipal del Ayuntamiento de Sagunto, propone la siguiente enmienda a la moción, dice así la parte expositiva: “El Ayuntamiento Pleno manifiesta su preocupación por lo ocurrido en los últimos días en relación a las emergencias de la asistencia sanitaria en esta ciudad y su comarca, aún entendiendo que las ratios habitantes/unidad SAMU (y les recuerdo que la Organización Mundial de la Salud aconseja una unidad SAMU aproximadamente para 120.000 habitantes) son adecuados, esta Corporación manifiesta la necesidad de mayor

coordinación entre el SAMU de Segorbe y el SAMU de Sagunto, y las necesidades de traslados secundarios del Hospital Comarcal de Sagunto, con lo que se evitaría ciertos retrasos de asistencia en las emergencias y que la población fde este Municipio vive con preocupación. Por lo tanto el Ayuntamiento Pleno adopta el siguiente acuerdo: (y hablaríamos ahora de la parte dispositiva, conforme ha dicho mi compañera Teresa Alegre, sería de la siguiente manera), instar a la Consellería de Sanidad para que adopte las medidas correctoras pertinentes de coordinación entre las unidades del SAMU del Área y las necesidades de traslados al Hospital de Sagunto”.

En segundo turno de intervenciones, el Sr. MONTESINOS, Portavoz de Unión Valenciana, dice: “Como ha dicho la compañera de Segregación Portaña, Maribel, no manejamos datos, no somos unos expertos en esta materia, pero hay algo que la opinión pública y que los ciudadanos reclaman en muchas ocasiones con una gran necesidad. Sr. Juan Bautista ha dado unos datos muy importantes, unos estadísticos, unas valoraciones económicas, hablaba de 90 millones de mantenimiento de estas unidades, que efectivamente pues son cantidades económicas importantes pero que muy por encima de las cantidades económicas importantes está la vida de un ser humano, muy por encima de cualquier cantidad económica. Y luego, la parte que nos expone, parece ser que el error no es la falta de unidades, sino la falta de coordinación, yo en estos momentos no me atrevería a decir si es una o si es otra, en estos momentos no me atrevería, porque podríamos ver otros datos en contra de estos otros datos, estoy de acuerdo en que la parte expositiva que presenta pues es más asequible, es más correcta, puede ser más consensuada por parte de todos, la parte expositiva que presenta el Partido Popular, pero en la parte dispositiva yo creo que lo que pide el Partido Socialista tampoco nos compromete a nada del otro mundo, y de alguna manera estamos haciendo frente a un clamor social y dice simplemente, no nos compromete a nada más, no nos dice si tiene que ser una, dos, tres o cuatro unidades, no nos dice cuantas, dice y es muy clara, instar a la Consellería de Sanidad para que dote de las suficientes unidades móviles de SAMU que cubran las necesidades de la población y aseguren la tranquilidad de los ciudadanos. La otra nos pide que haya una coordinación, yo pienso que bien, que por supuesto que tiene que haber coordinación, sino hay coordinación lógicamente pues apaga y vámonos. Pero me quedaría con la parte expositiva del Partido Popular, y por supuesto con la parte dispositiva del Partido Socialista.”

El Ponente, Sr. CRISPÍN, manifiesta: “Usted, Sr. Alcalde no se aclara nunca con estas cosas, sobre las intervenciones, fíjese si es sencillo, si yo empiezo porque soy el Ponente del punto, lógicamente en cada uno de los turnos debo de tener la ocasión de hablar, si yo intervengo en el primer punto y el Sr. Gómez hace una propuesta si no me da usted la oportunidad de ver si la acepto, la modifico, etc., ¿para que quiero oír dos veces al Sr. Gómez, sino he intervenido?, siempre se lía con lo mismo y después si me da la palabra pues cerraré. Centrándonos en la cuestión, yo la verdad es que la capacidad de asombro en este Pleno no llega nunca al límite, yo oír aquí de un representante de un Partido, por lo menos antes que tenía la gala de decir que era de progreso o de izquierdas, decir, oír cosas como: “”no politicemos la sanidad””, pues sino vamos a politizar la sanidad y la inversión pública, ¿qué otra cosa podemos politizar?, Teresa, ¿qué vamos a politizar?. Pues mira, te voy a decir, mi posición, desde mi Partido entendemos más adecuado invertir más dinero en sanidad que en gasto suntuario, por ejemplo, si para ti eso te parece que es politizar, pues nosotros politizamos naturalmente la sanidad, claro que vamos a politizar la sanidad, para eso estamos, para mejorar cada

día el funcionamiento y para incorporar a la sanidad al servicio social en general cuantas más inversiones mejor porque todavía estamos muy lejos de la calidad sanitaria que los ciudadanos merecen y que este país necesita. Además tanto tú Teresa como Juan Bautista, nos apabulláis a datos porque podéis, a datos de ratios de la Comunidad Europea, ratios de la Organización Mundial de la Salud Mundial de la Salud para todo el planeta, mundial de la salud, diciendo que con una unidad SAMU suficiente para un Municipio o para una población de hasta 120.000 habitantes. Muy bien, yo no voy a entrar a discutir los ratios en absoluto, pero te voy a decir, Juan Bautista que no es lo mismo tener toda la población concentrada, 120.000 concentrada en un punto en medio del desierto de Arizona, allí en un punto que sean 120.000 un pueblo, que tener una población dispersa en un montón de kilómetros, en una zona, o una Comarca que además de tener puerto de mar, con un polígono industrial con un elevado riesgo de accidente, cada vez más por todas estas industrias que, inocuas es verdad, que nos vais a instalar aquí, ser un nudo de comunicaciones histórico que pasan el ferrocarril, el eje del mediterráneo del ferrocarril de penetración a Aragón, la autopista, la autovía de penetración a Son Port, todo eso no es lo mismo ni puede valer el ratio para Sagunto, el ratio que puede valer para Tomelloso, por decir un ejemplo, una Ciudad plana, concentrada, etc., etc. Por tanto, no me vale el ratio, ni tampoco, ni aunque así fuese me valen ni las estadísticas ni las medias, en cuestiones de salud, porque tú podrías afirmar, tengo un paciente cuya media de temperatura es 36 grados y medio y no estarías diciendo ninguna mentira, pero claro, después si analizáramos la cosa, tendría la cabeza 100 grados y los pies a menos 30 grados, y tú dirías, tiene una temperatura media de 36 grados y medio, por tanto el paciente permanece estable de acuerdo con los datos que tengo aquí, pues no Juan Bautista, yo no tengo ratios, yo tengo la certeza y tengo el dato de que se os muere la gente porque llegáis tarde con las ambulancias, ese es el dato irrefutable que tenéis la obligación y la responsabilidad de solucionar, tú dices que es una falta de coordinación, además será una falta de coordinación seguramente, pero como mínimo es una falta de unidades disponibles, es una falta de inversión en sanidad pública, inversiones que estáis retirando de todo lo que tiene que ver con el bienestar social de los ciudadanos, todo lo que no produce negocio para vosotros, hay que desinvertir, desacelerar y cargaros el estado de bienestar que tantos años ha costado de construir por gobiernos progresistas. El Sr. Castelló siempre intentando dejar claro su nivel de educación que él mismo califica. Si me permite, Sr. Castelló continuaré hablando y como se que no le gusta que diga las verdades del barquero, pues voy a seguir diciéndolas.

Mire, Sr. Juan Bautista, en su parte expositiva comienzan, incluso, de la moción la enmienda que quiere usted plantear de la que hablaremos ahora, dice, el Ayuntamiento Pleno manifiesta su preocupación, ¿cómo que manifiesta su preocupación, como la manifiesta?, diciendo estamos preocupados pero tranquilos demás, nosotros nos preocupamos pero tranquilos que el ratio lo cumplimos, de la Comunidad Europea, los únicos que nos tenemos que preocupar somos nosotros, y aquí parece que la solución va a ser coordinarse mejor con la ambulancia de Segorbe. Aquí tenemos en invierno, 80.000 habitantes, en esta Comarca, ¿cuántos tenemos en verano?, en verano igual llegamos a 200.000, en verano tampoco mejoráis el servicio, que ya es insuficiente en invierno. Bien, por último decirte que en aras de la necesaria unanimidad que en eso si que estoy de acuerdo con lo que ha dicho Teresa, naturalmente, que estaríamos por llegar a un acuerdo con las mociones, y ese acuerdo pasaría por incorporar a la parte dispositiva de la moción que nosotros presentamos, es decir, a instar a la Consellería de Sanidad para que se dote de las suficientes unidades móviles de SAMU que cubran las necesidades de la población y aseguren la tranquilidad de los ciudadanos, un segundo punto que sería

íntegramente el vuestro y además pues instar a la Consellería de Sanidad para que adopte las medidas correctoras pertinente, de coordinación entre las Unidades SAMU del Área y las necesidades del traslado del Hospital de Sagunto. Además de dotar de más unidades que las coordinen mejor, las que hay y las que vengan, si incorporamos ese punto de vuestra parte dispositiva, el resto de la moción podría quedarse y podía ser aprobada supongo por unanimidad porque creo que todos estaremos de acuerdo en que el servicio sanitario, servicio de asistencia sanitaria cuando lo que está en riesgo es la vida de los ciudadanos, creo que hemos de mejorarlo.”

La Sra. MARTÍNEZ, Portavoz de Segregación Porteña, señala: “He hablado de si era posible conseguir el consenso y la unanimidad en un tema que es importante, siguiendo a mi predecesor en este caso y al anterior, usted habla de ratio de 120.000 habitantes, además de que esto es un Municipio que en verano es un Municipio turístico, y de que ustedes cuando les interesa no hay dos núcleos sino cinco, a unos y a otros, con lo cual hay una dispersión geográfica fuerte, ustedes no tienen en cuenta una cosa y yo se la voy a recordar, el Puerto es inminentemente industrial, ¿usted sabe el nivel de accidentes laborales que hay?, altísimo, luego no estamos hablando de una población sedentaria o terciaria, estamos hablando de que el índice de accidentes laborales aumenta, estamos hablando de que en breve va a haber un Parc Sagunt, y que por lo tanto en las zonas urbanas que son industriales estos riesgos y estas emergencias se multiplican, ¿lo tenemos claro?, entonces yo dudo mucho que por mucha coordinación de una SAMU de Segorbe se pueda atender debidamente. No olvide usted que el 50% de la Comarca, prácticamente se dedica a tareas industriales, y a construcción, y donde más heridos hay y donde más accidentes graves son en el Puerto, precisamente por la actividad económica e industrial ¿o no?, pidamos otras SAMU que tampoco pasa nada.”

El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. CORTÉS, indica: “La verdad es que no quería intervenir, no iba a intervenir, en principio felicitar al Partido Socialista porque creo que de entrada ya ha conseguido algo importante, y es que se hable de coordinación, que en realidad no se tendría que hablar, porque se tendría que pensar que debería ser un hecho objetivo, pero bueno, ya se ha conseguido algo muy importante, y es que nos coordinemos entre la provincia de Castellón y la de Valencia, luego hay otro tema que es importante, yo desde luego lo que no voy a aprobar es la parte expositiva en la que se dice que la falta de inversiones por parte del PP en servicios básicos como enseñanza, porque entraríamos en un debate que no es el caso. Pero yo también opino que no pasa absolutamente nada porque de alguna manera se inste a la Consellería de Sanidad para que se dote, o sea para que la parte dispositiva se asuman las dos propuestas, tanto la del Partido Socialista o la del Partido Popular que es instar a la Consellería de Sanidad para que adopte las medidas correctoras pertinentes de coordinación y que además se dote, a ser posible de una nueva unidad SAMU, sobre todo en los períodos estivales, yo creo que podría ser un tema que podría de alguna manera unir las dos mociones, y que yo creo que no supone ningún perjuicio, quiero decir que tampoco supone, yo creo que a nivel personal nos podemos sentir todos más satisfechos de haber cumplido con nuestra obligación y por otra parte yo creo que en realidad no perjudica, al contrario, beneficia. Eso sí, yo creo que el Partido Socialista debería quitar de la parte expositiva aquello que está politizando la moción.”

El representante del Partido Popular, Sr. GÓMEZ, dice: “Yo en la primera parte por no hacerlo muy largo y muy pesado, no he explicado exactamente cual es la misión

de las dos SAMUS de esta área que da la casualidad que es un área que tiene un trozo de la parte de Castellón que es Segorbe y el Alto Palancia, y otra parte de Valencia que es donde cubre la SAMU de Sagunto. Indudablemente yo no quería hacer otra explicación pero la voy a hacer, la SAMU de Segorbe, acude a las emergencias vitales de la población general que son unos 30, 35.000 habitantes, tirando largo y a los accidentes de tráfico, punto y final. La SAMU de Sagunto como muy bien habéis ido adelantando y me parece muy bien porque tengo la real impresión de que el sentido común prevalece, atiende a la población general, a los accidentes de tráfico de esa encrucijada famosa de Sagunto Burgos, y de la carretera de Europa y de todas esas cosas, más los accidentes laborales del Puerto de Sagunto como una zona industrializada importante y otra cuarta cosa que es la que si que debemos de coordinar porque muchas veces coinciden y son, los traslados de los pacientes críticos de nuestro Hospital Comarcal cuando lleva pacientes al Hospital Clínico o al Hospital de la Fe. Este es el problema, este un poco el quit de la cuestión hay mucha más frecuencia de traslado secundario de estos pacientes del Hospital Comarcal hacía Valencia que no de accidentes laborales y demás. He leído y por supuesto no miento absolutamente en nada, y podemos ir a ver la cifras, y es que en 24 horas la SAMU de Sagunto solamente tiene una media de 4 salidas en 24 horas, sobra por un tubo, pero no solamente eso, para la Ciudad de Sagunto, para el Municipio de Sagunto con todos sus núcleos dos servicios cada 24 horas, digo más, otra de las cosas que viene con la coordinación, no solamente la coordinación de la SAMU de Segorbe que está “infrautilizada”, viene la utilización de una ambulancia blanca, que se llama, es decir, y aprovecho para lanzar el que la gente cuando llama a la SAMU, llama al 112, y el 112 es un número de emergencia general, es decir, es una central telefónica donde se recoge cualquier emergencia de tipo forestal, incendios, catástrofes de todo tipo, etc., sin embargo el número que se tiene que llamar para las emergencias sanitarias, es y si quieren tomar nota pueden hacerlo es el 900161161, con lo cual adelantamos en muchos casos casi 10 minutos de traslado de comunicación de un centro como es el 112 al centro de asistencia sanitaria. Con respecto y repito, son dos servicios al día para la Ciudad de Sagunto que cubre un SAMU, con respecto a las inversiones, a mí de verdad me sabe mal repetir estas cosas, pero es que en el 95 teníamos dos SAMUS para toda la Comunidad Valenciana, para los 4 millones de habitantes que somos, y ahora tenemos 40 SAMUS, 36 más 4 que se van a montar dentro de dos meses, vamos a tener 40 SAMUS, a 90 millones, imagínense ustedes las inversiones que hay. Está claro que en el tema sanitario y en el tema educativo todo tiene su principio y su fin, es decir, si a eso fuéramos porque no tenemos una unidad de quemados en el Hospital de Sagunto, no la tenemos porque un Hospital Comarcal tiene las competencias que tiene, ¿por qué no tenemos un servicio de cardiología a corazón abierto para hacer trasplantes?, pues porque el Hospital de Sagunto cumple una misión, y hay otros hospitales que la cumplen. Es decir, yo creo que tenemos que tener pan para todos, es decir el área 3 de Sagunto con 126.000 habitantes no puede tener 3 SAMUS cuando hay otras áreas que tienen 1 SAMU. Quiero decir que es una inversión importante. Y a parte yo creo que las cifras cantan, y le vuelvo a repetir dos servicios al día en la Ciudad de Sagunto y cuatro servicios en 24 horas para toda la Comarca yo creo que es para una SAMU más que suficiente, es decir lo otro sería gestionar de otra manera, desde luego, pero es que hay que ser entre el blanco y el negro, hay bastante diferencia de tono y están los grises. Yo creo que no puedo dar más explicaciones, desde el punto de vista de la gestión, y del sentido común, la defensa de una unidad más no es correcto, si que es correcto el tema de la coordinación, incluso tener una ambulancia blanca, que se llama, que acuda a muchos de los avisos que no haría falta que fuera el SAMU, porque muchas veces el

SAMU se infrautiliza o se mal utiliza por culpa de que ha habido una lipotimia en un calle y mientras tanto ha habido un infarto en otro sitio.”

El Sr. CRISPÍN, como Ponente, dice: “Supongo que cuando hablan entre el blanco y el negro los grises son ustedes, supongo, en este caso naturalmente que lo son, y no precisamente por su materia gris, porque yo después de escucharle su intervención, a mí lo que me da la impresión de que la culpa de todo esto la tiene el ciudadano por morirse, por no esperarse a ponerse enfermo cuando toca el servicio en ese momento porque son dos servicios al día, esto me recuerda a esa pareja de cómicos que dicen, vamos a ver, ¿qué vaya yo a las 12 o a las 10 de la mañana a rescatar a uno que se ha ahogado?, vamos a ver, si hay que ir se va, pero hasta las 12 aquí no se ahoga nadie porque la ratio dice que a partir de las 12 es cuando se ahoga. Me parece que en estos temas teníamos que ser un poquito más sensibles, no serios porque yo creo que su planteamiento Sr. Gómez es un planteamiento muy serio desde la ideología de tu Partido, una ideología de tu partido que se mueve por los criterios de las empresas capital riesgo, y no de los criterios de la calidad de vida social, la calidad que nosotros, desde el Partido Socialista queremos incrementar. Si me dejas terminar, te diré que en el año 95, es posible que hubiesen dos SAMUS, lógicamente el servicio de asistencia médica urgente lo puso en marcha el Partido Socialista Obrero Español, por primera vez en este país, que no lo has dicho, y que seguramente unos años anteriormente, ahora hay 400 bomberos en la Comunidad Valenciana que atienden a los pueblos, y sencillamente hace 15 años pues habría a lo mejor 30 bomberos si me aprietas muchos entre Sagunto y Torrente, pues bueno, ahora hay 400 porque la sociedad aún a pesar suyo, va avanzando y los ciudadanos reclaman más y mejores servicios sociales. Si por ustedes fuesen todavía estaríamos en la edad de piedra en este tema.

Por tanto, y por no hacerlo más largo, porque creo que es un tema tan evidente que merece dejando a parte lo barroco del lenguaje o del debate, ir a lo concreto, le voy a decir que nosotros vamos a plantear nuestra moción, me ha parecido entender que no está dispuesto a la transaccional que le he propuesto, usted continúa defendiendo como es su obligación los intereses de su partido en la Consellería de Sanidad, que no son los de los ciudadanos, naturalmente, y nosotros vamos a defender con nuestra moción los intereses de la salud de los ciudadanos que es nuestra obligación, y eso que es muy legítimo su posición, también es legítima la nuestra y por lo tanto es irreconciliable. Lo que si le voy a recoger es el guante que me ha lanzado Miguel Ángel Cortés, y desde Unión Valenciana, y entiendo que si retiramos de la parte expositiva el párrafo donde hacemos referencia a la falta de inversiones que por parte del PP, etc., etc., ese párrafo, el resto de la moción estaríais en disposición de aprobarla tanto Unión Valenciana como Miguel Ángel Cortés, el Grupo Mixto, ¿es así Miguel Ángel?. Nosotros estamos diciendo que mejoren el servicio, no les vamos a decir como, que lo mejoren y cuando lo mejoren si te parece, ya lo criticaremos si no lo mejoran lo suficiente ¿os parece?. Pues nosotros vamos a hacer esta enmienda de sustracción de la parte expositiva dejando la parte dispositiva exactamente igual.”

Leída la proposición presentada por el Grupo Socialista-Progresistas, enmendada por el ponente a propuesta del Sr. Cortés, cuya redacción queda:

“En últimas fechas se ha puesto de manifiesto una vez más, otro aspecto de la inseguridad a que están expuestos los ciudadanos/as saguntinos/as, y también el resto de ciudadanos del Camp de Morvedre.

El Grupo Municipal Socialista manifiesta su preocupación por lo ocurrido en los últimos días en relación a las urgencias de asistencia sanitaria, concretamente la escasa dotación con que cuenta Sagunto; una sola unidad móvil de SAMU para atender a casi 78.000 habitantes, ya que este servicio tiene carácter comarcal.

La sociedad civil ha reaccionado ante la gravedad de la situación y nosotros como representantes de los ciudadanos hacemos oír su voz en el pleno, a fin de que a la mayor brevedad se tomen medidas encaminadas a solucionar el problema existente.

Es por lo que se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Instar a la Consellería de Sanidad para que dote de las suficientes unidades móviles de SAMU que cubran las necesidades de la población y aseguren la tranquilidad de los ciudadanos.”

Durante el debate, siendo las 18 horas y 40 minutos, el Sr. Alcalde abandona momentáneamente la sesión, siendo sustituido en la Presidencia por el Cuarto Teniente de Alcalde, Sr. Adán, hasta las 19 horas en que el Sr. Alcalde se reincorpora a la sesión.

A las 19 horas y 2 minutos la Presidencia ordena un receso, reanudándose la sesión a las 19 horas y 14 minutos.

Reanudada la sesión plenaria, el Secretario General, dice: “La enmienda, la parte expositiva es la que ha leído el Sr. Gómez, la parte dispositiva quedaría, un primer punto que sería: Instar a la Consellería de Sanidad para que adopte las medidas correctoras pertinentes de coordinación entre las unidades SAMU del área y las necesidades de traslados al Hospital de Sagunto, y segunda: Instar a la Consellería para que aumente la dotación SAMU en las épocas en que haya un incremento poblacional significativo o se produzcan cambios en las necesidades demográficas como época estival derivados del auge industrial.”

El Ponente, Sr. CRISPÍN, dice: “Para manifestar nuestra protesta a la manera que tiene usted absolutamente sesgada de dirigir los debates de este Pleno, para empezar, usted que se le llena la boca de ROF cada vez que quiere y después hace lo quiere con el ROF, eso que quede bien claro. Segundo, para decir que cuando he terminado mi intervención aquí en este hemiciclo había un acuerdo de supresión de una parte de nuestra enmienda lo que garantizaba el voto del Grupo Mixto, y se una serie de Concejales o de Portavoces de otros Grupos que en principio daba mayoría a la petición formal del Grupo Socialista de incrementar el servicio de asistencia médica urgente. Con su ardid y no sabemos muy bien con que tipo de presiones hay dentro con el Sr. Cortés que él sabrá porqué ha cambiado de idea un minuto después, pues parece que van a presentar ustedes otra moción, con otro contenido en el que el Partido Socialista no está de acuerdo, y le voy a decir porqué además. Formalmente ya no deberíamos de estar de acuerdo para evitar este tipo de prácticas en este hemiciclo porque aquí hay unas reglas del juego que conviene que vayamos cumpliendo todos, pero es que además en el contenido no nos sirve que nos digan ustedes que cuando el aumento de la población sea significativo, pero ¿significativo para quien?, ¿para la Consellería?, bueno, pues entonces estamos otra vez como al principio, nunca será el aumento de población significativo para dotar de más medios al SAMU. Por tanto, el Grupo Socialista va a mantener la moción que inicialmente había mantenido con la modificación que había pedido el Sr. Cortés, y el Sr. Cortés, que haga lo que quiera y que explique su cambio de voto. La

moción queda así: “““En últimas fechas se ha puesto de manifiesto una vez más, otro aspecto de la inseguridad a que están expuestos los ciudadanos/as saguntinos/as, y también el resto de ciudadanos del Camp de Morvedre. El Grupo Municipal Socialista manifiesta su preocupación por lo ocurrido en los últimos días en relación a las urgencias de asistencia sanitaria, concretamente la escasa dotación con que cuenta Sagunto; una sola unidad móvil de SAMU para atender a casi 78.000 habitantes, ya que este servicio tiene carácter comarcal. La sociedad civil ha reaccionado ante la gravedad de la situación y nosotros como representantes de los ciudadanos hacemos oír su voz en el pleno, a fin de que a la mayor brevedad se tomen medidas encaminadas a solucionar el problema existente. Es por lo que se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo: Instar a la Consellería de Sanidad para que dote de las suficientes unidades móviles de SAMU que cubran las necesidades de la población y aseguren la tranquilidad de los ciudadanos”””. Nuestra moción queda enmendada con el punto de la parte dispositiva como número dos del nuestro. De la parte expositiva hemos quitado el párrafo que ha pedido el Sr. Cortés para dar su voto favorable, y entonces quedan las dos mociones tal y como he planteado.”

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la enmienda a la totalidad del PP, consensuada con varios grupos, a cuyo tenor literal:

“El Ayuntamiento Pleno manifiesta su preocupación por lo ocurrido en los últimos días en relación a las emergencias de la asistencia sanitaria en esta ciudad y su comarca, aún entendiendo que las ratios habitantes/unidad SAMU son adecuados, esta Corporación manifiesta la necesidad de mayor coordinación entre el SAMU de Segorbe y el SAMU de Sagunto y las necesidades de traslados secundarios del Hospital Comarcal de Sagunto, con lo que se evitaría ciertos retrasos de asistencia en las emergencias y que la población de este Municipio vive con preocupación.

Por lo que el Ayuntamiento Pleno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Instar a la Consellería de Sanidad para que adopte las medidas correctoras pertinentes de coordinación entre las unidades SAMU del Área y las necesidades de traslados al Hospital de Sagunto.

2º.- Instar a la Consellería de Sanidad para que aumente la dotación SAMU en las épocas en que haya un incremento poblacional significativo, produciéndose cambios en las necesidades demográficas, como época estival y derivados del auge industrial.”

Enmienda que, sometida a votación es rechazada por 11 votos a favor de PP, BLOC-EV y GM, 12 votos en contra de PSOE, SP y UV y 1 abstención del Sr. Cortés.

A la vista de lo expuesto, sometido a votación el fondo del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por 23 votos a favor de PP, PSOE, SP, BLOC-EV, GM y UV, y 1 abstención del Sr. Cortés, ACUERDA: Aprobar la proposición transcrita al principio de este acuerdo, cuya parte dispositiva es:

Instar a la Consellería de Sanidad para que dote de las suficientes unidades móviles de SAMU que cubran las necesidades de la población y aseguren la tranquilidad de los ciudadanos.”

Por el Sr. CORTÉS, se pide un turno de explicación de voto, concedido el mismo, dice así: “La verdad es que siento vergüenza propia y no es por haber cambiado, es que me parece increíble, cuando estamos hablando de un tema tan importante que yo creo que el objetivo fundamental no es que aquí se lleve nadie el gato al agua, no es que unos salgan venciendo y los otros derrotados o los unos derrotados y los otros

venciendo, yo creo que el objetivo fundamental era conseguir algo, y algo en lo que estuviéramos todos de acuerdo, y yo creo que si hay una moción en la que se consigue de entrada una coordinación y que por lo tanto hay que felicitar al Partido Socialista porque esa moción la podría haber presentado cualquier otro, pero la ha presentado el Partido Socialista, y cuando no solamente se consigue eso, una coordinación ya, sino que además se consigue que tengamos un SAMU garantizado durante los meses estivales o durante los meses de mayor población pues resulta que unos por quererse llevar el gato al agua, y otros por no se qué, al final aquí resulta que no se, no lo entiendo de verdad, señores del Partido Socialista no lo entiendo como no es posible llegar a un acuerdo en estos temas que sino se llega el 100% de su propuesta yo creo que hemos dado un paso muy importante para conseguir que Sagunto y su Comarca tenga por lo menos un incremento sustancial de atención en cuanto al SAMU. Simplemente quería decir eso.”

En estos momentos, el Sr. Cortés y la Sra. Alegre abandonan momentáneamente la sesión.

10 PROPOSICIÓN PSOE, SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DESEMPLEO. EXPTE. 33/02-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. CRISPÍN, Portavoz del Grupo Socialista Progresista, dice: “Antes de empezar con la moción decirle a Miguel Ángel Cortés que yo estoy de acuerdo con él, pero que tenía que haberse aplicado el cuento porque el único que no ha apoyado la moción ha sido él, el resto si que hemos apoyado la moción de que se mejore el SAMU. Yo se que ha sido un lapsus mental que ha tenido, pero yo creo que él en el fondo lo que quiere es que se mejore el servicio, pero recuerda que tú no has votado que vengan más servicios sanitarios sino que te parece suficiente lógicamente que las cosas queden como están.”

Leída la propuesta, a cuyo tenor literal:

“España es el país Europeo que mayor tasa de desempleo padece y, sin embargo, es uno de los países que dedica menos gasto a protección social. En efecto, hay más de un millón seiscientas mil personas en paro inscritas en el INEM pero sólo algo más de un millón cien mil cobran alguna prestación por desempleo, o, dicho de otro modo, el 44% de los parados no perciben ninguna prestación económica. Por otra parte, de los que tienen el privilegio de percibir prestaciones, algo más de la mitad sólo tiene derecho al subsidio, esto es, a una cantidad de 55.000 pesetas al mes (330 euros). Ello lleva a que, después de pagar todas las prestaciones con lo recaudado en cotizaciones de los trabajadores, hay un excedente de 600.000 millones de pesetas (3.600 millones de euros) que el Estado ha dedicado en los últimos años a otras políticas cuando no a maquillar el déficit público.

En este panorama, una reforma sensata consistiría en articular medidas para conseguir más y mejor empleo y en ampliar la protección por desempleo. Lejos de esto, el Gobierno quiere aprobar una reforma que recorta aun más los derechos de los trabajadores y trabajadoras, tanto para los que hoy tienen empleo como para quienes están en paro. En el sustrato ideológico de esta reforma está la culpabilización del parado como un sujeto sospechoso, que prefiere no trabajar y cobrar el subsidio por desempleo.

Sin embargo la realidad es terca y nos dice que de los expedientes de solicitud revisados por el INEM solo un 3% presentan irregularidades, mientras que los controles realizados a las Empresas por la Inspección de Trabajo han puesto de manifiesto que el 48% de los contratos temporales son fraudulentos.

Nos oponemos a esta reforma porque es injusta e ineficaz, no mejora el empleo ni el funcionamiento de los Servicios Públicos de Empleo, y, además, porque quiebra el diálogo social. Con la reforma propuesta por Aznar y su Gobierno.

El despido será más fácil y barato. Las medidas propuestas recortan los derechos que hoy tienen reconocidos los trabajadores en el tiempo que media entre que son despedidos y el Juez dictamina que es despido improcedente, como son los salarios de este período (los llamados salarios de tramitación), las cotizaciones correspondientes a estos salarios y el propio tiempo respecto del cómputo a efectos de acceso a la prestación por desempleo y al cálculo de la indemnización por despido. Por el contrario, se benefician los empresarios porque, además de ahorrarse 60 días de salario de tramitación (estimado en 84.000 millones de pesetas anuales), ganan en margen de maniobra para despedir arbitrariamente. Y se beneficia, también, el Gobierno que se ahorra el pago de los salarios de tramitación que está hoy obligado a abonar cuando el plazo supera los 60 días.

Se recortan las prestaciones por desempleo y se restringe el acceso a las mismas. Así, los contratos de inserción no darán derecho a desempleo; se impedirá a muchos desempleados el acceso al subsidio al computar la indemnización por despido como renta y la vivienda, aún modesta, como patrimonio; se negará la protección por desempleo a los trabajadores fijos discontinuos; se aumenta de seis meses a seis años el tiempo de trabajo en el extranjero para que los emigrantes españoles que retornen a España tengan derecho al subsidio; y se cambia el derecho que actualmente tienen los desempleados de cobrar de una sola vez la prestación contributiva para autoemplearse, mediante su participación en Cooperativas de Trabajo Asociado y Sociedades Laborales, pasando a un sistema de bonificación de cuotas a la Seguridad Social que elimina el beneficio a la inversión inicial que contempla la vigente medida de fomento del empleo.

Se elimina el subsidio para los trabajadores eventuales del campo en Andalucía y Extremadura. Este subsidio deja de ser un derecho y sólo se mantiene para quienes ya hayan accedido antes a él y no para quienes ingresen por primera vez. Se crea a cambio un nuevo sistema contributivo de imposible acceso dada la precariedad laboral de este sector productivo y, por otra parte, discriminatorio respecto al sistema general.

Se establecen condiciones más discrecionales para las ofertas de empleo. Los beneficiarios de prestaciones tienen obligación de aceptar las ofertas de trabajo aunque no se ajusten a su profesión o tengan que desplazarse hasta 50 kilómetros aunque los contratos ofrecidos sean temporales y/o a tiempo parcial.

Se utilizan las prestaciones por desempleo como compensación de salarios, al establecer que se podrá compatibilizar el cobro de prestaciones contributivas y el subsidio por desempleo con la realización de un trabajo remunerado, para aquellos colectivos que se determinen en función de su dificultad de inserción en el mercado laboral, mencionando a los desempleados mayores de 52 años y a los perceptores de las Rentas Activas de Inserción. Esta medida beneficiará claramente a los empresarios.

El Sistema de Protección por Desempleo deja de ser un derecho y puede pasar a concebirse como una concesión administrativa, en función de la actuación de la Administración.

La redistribución de la renta se hace más injusta. Las empresas se ahorrarán 84.000 millones de pesetas en salarios de tramitación, los trabajadores ocupados seguirán

sufragando la prestación, se recortan las prestaciones, los excedentes se destinarán a otras políticas y, para colmo, el Estado dejará de percibir anualmente más de 500.000 millones de pesetas de las rentas más altas con la reforma fiscal que ha anunciado.

Aznar rompe el diálogo social e incumple su compromiso de abordar las reformas mediante el diálogo y la negociación. Rompe el pacto social como valor esencial de la vida democrática.

En razón a lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento propone al Pleno de la Corporación la aprobación de la siguiente, moción:

PRIMERO: Mostrar nuestro más firme rechazo a la reforma de la protección social que plantea el Gobierno del Partido Popular instándole a que la retire por resultar injusta e ineficaz y no mejorar el empleo ni el funcionamiento de los Servicios Públicos de Empleo.

SEGUNDO: Instar al Gobierno de la Nación a que abra un proceso de negociación con los Sindicatos que, sin condicionantes previos, esté encaminado a la mejora del empleo y la cobertura social en España.”

Abierto el turno de intervenciones, el Ponente, Sr. CRISPÍN, indica: “Esta moción que teníamos preparada y presentada antes de el Decreto Ley de la gran sorpresa que, sorpresa para algunos para otros no tanta, que ha supuesto el que volvamos otra vez a este sistema de gobierno a base de decretazos, a base de ordeno y mando, la vamos a mantener aunque sea con carácter testimonial.”

El Portavoz de Unión Valenciana, Sr. MONTESINOS, señala: “Dice la parte expositiva de la moción entre otras cosas que dice muchas, se elimina el subsidio para los trabajadores eventuales del campo en Andalucía y Extremadura, bueno, pues agradecidas aquellas Comunidades que por lo menos lo han mantenido durante mucho tiempo porque en la Comunidad Valenciana no existía ni siquiera eso, por lo menos estas durante el tiempo que lo han mantenido, agradecidas son, al contrario de la Comunidad Valenciana que nunca ha tenido ese privilegio de otras Comunidades, entre otras cosas. Entrando ya en lo que es la moción en sí, decir que desde Unión Valenciana no compartimos como he dicho al 100% la parte expositiva de la moción, si que podemos valorar la misma en un sentido positivo y por supuesto mostrando nuestro desacuerdo con la aplicación del Decreto, por entender que en estos momentos es inoportuno y criticamos con la mayor dureza la falta de voluntad de dialogar con los agentes sociales, unos y otros. Dicho lo anterior, proponemos a la parte dispositiva de la moción, al punto número uno, lo siguiente: mostrar nuestro más firme rechazo a la reforma que plantea el Partido Popular y solicitamos sea considerada como una declaración de voluntad de este partido en materia de protección social, entendemos debe de haber mayor y mejor diálogo con los agentes sociales. En el segundo punto estamos de acuerdo con el texto propuesto en la moción.”

La Sra. MARTÍNEZ, Portavoz de Segregación Portaña, dice: “Nosotros vamos a apoyar la moción que ha planteado el Grupo Socialista por dos razones básicas, entendemos que la explicación que ha dado el Presidente del Gobierno en los medios de comunicación es pura y lisamente demagógica, porque no se puede estar argumentando que hay desempleo porque la gente no quiere trabajar cuando no hay ninguna garantía de que esa persona que tiene una profesión y tiene un oficio tenga que coger otro tipo de trabajo y desplazarse, ahora, en vez de a 50 kilómetros, creo que la última modificación es a 30 kilómetros, y hacer una lectura tan demagógica y tan parcial teniendo en cuenta

la cantidad de empleo precario y que además nuestro pueblo es un exponente claro del alto índice de paro, y además por otro motivo básico, en democracia no es bueno tomar estas decisiones sin consensuar con los agentes sociales. Creo que el gobierno general está dando un retroceso y además se van a perder unas garantías laborales que tenían los trabajadores y hay que defenderlas, y sin olvidar además que la precariedad laboral en nuestro Estado es, quiero decir la más alta de toda al Comunidad Económica Europea. Es decir, hace el Gobierno muy mal planteando este tema de regular las garantías de desempleo de la situación actual, es inoportuno ese Decreto de regulación y es además por la explicación que ha dado el Gobierno demagógico y anti social.”

El Portavoz del Partido Popular, Sr. CASTELLÓ, manifiesta: “En primer lugar comentar que hay varias cuestiones en la moción y no es solo los 30 ó 50 kilómetros, que han sido subsanadas con el texto definitivo del Decreto que aprobó el Gobierno el viernes pasado. En segundo lugar que subyace en todo esto una especie de visión en la cual parece que siempre está hablando de dos bloques, por un lado la empresa y por otro lado el trabajador, y ese es un punto de vista que creo que no le hace ningún favor al tema del empleo sino que habrá que verlo como una globalidad porque a fin de cuentas quienes ofrecen puestos de trabajo son las empresas y creo que mal favor se hace hablando como si siempre estuvieran a la contra. En tercer lugar comentar que así como si que le reconozco, por supuesto al PSOE toda la legitimidad democrática como no solo para criticar sino para incluso presentar mociones en este Pleno, no se le puede reconocer ninguna legitimidad moral al Partido Socialista para hablar de temas de desempleo, moral. La mejora que produce esta reforma es sustancial en lo que afecta al funcionamiento en mercado de trabajo e incentiva la búsqueda de empleo. Por otro lado mantiene los derechos a la protección por desempleo y se mejora la de los colectivos con mayores dificultades. Se garantiza el derecho a la protección por desempleo desde el primer día del cese en el trabajo, y los mayores de 52 años podrán compatibilizar la actividad laboral con la percepción del subsidio. Aquí parece que toda esta reforma esté encaminada para que cada vez haya menos empleo, para que cada vez se recorten más las prestaciones y no se desprende así en absoluto. El porqué de la reforma está muy claro, es una reforma para crear empleo cuya finalidad es ayudar a las personas a encontrar un trabajo sin escatimar esfuerzos económicos, incrementando las inversiones en políticas activas y modernizando los servicios públicos de empleo cosa que olvidan ustedes constantemente. Es una reforma solidaria bajo el punto de vista que da protección a un colectivo importante de personas que aún no lo tienen, ayudando al desempleado a buscar un empleo donde exista, facilitando en cualquier caso la amabilidad geográfica. Es una reforma coherente porque permite a los colectivos con mayores dificultades compatibilizar la prestación por desempleo con un trabajo facilitando de este modo su inserción laboral. Potencia por otro lado el mayor compromiso mutuo entre el desempleado y los servicios públicos de empleo a través del compromiso de actividad a trabajar y a participar en las acciones ofrecidas por los servicios de empleo y a esto se comprometen por otro lado a poner en marcha programas que faciliten la inserción laboral. Concreta y determina la definición de empleo adecuado, en función de la profesión, el salario, el tipo de contrato, ubicación geográfica y las circunstancias personales y familiares de los empleados, cosa que hasta la fecha eso de empleo adecuado no estaba en absoluto definido y ahora si que lo está. Pero este era un concepto que estaba sin determinar por la Ley anterior.

Garantiza el acceso inmediato a la protección por desempleo, desde el primer día de cese en el trabajo a quienes pierden su empleo o en caso de despido disciplinario,

adecua la protección de los trabajadores fijos discontinuos al concepto legal establecido en el Estatuto de los Trabajadores y se amplía el subsidio por desempleo a emigrantes retornados. Se establecen ayudas o subvenciones públicas para gastos de alojamiento y desplazamiento que en el caso de los contratos indefinidos alcanzan hasta 3 veces de salario mínimo inter profesional para alojamiento e idéntica cantidad para mudanza, así mismo se paga el desplazamiento. Reordena el subsidio por desempleo de los trabajadores eventuales del régimen especial agrario de seguridad social, al garantizar por un lado los derechos de quienes ya disfrutaban del mismo y por otro al avanzar hacia un sistema progresivo similar al general para los trabajadores agrarios de toda España, en el sentido que ha comentado el Sr. Montesinos. Por otro lado, comentar que como siempre hablan ustedes de la falta de inversión, etc., comentarles que el gasto en políticas activas de empleo se ha incrementado desde 1.701 millones de euros en 1996 cuando el Partido Socialista dejó el Gobierno, a 4.447 millones en 2001, para el año 2002 todavía está presupuestado un aumento del 5'7%. Hablaba de legitimación moral. Que haya aumentado por otro lado el gasto político y las activas durante los últimos años, no supone que ha dejado de crecer el derecho a cobrar una prestación económica por parte de las personas con mayor necesidad, en ningún caso, de hecho la tasa de cobertura de las prestaciones sobre el total de parados registrados ha pasado del 53% en el 98 al 64'7% en el 2001. Imagínese las cifras que había en el 95 a este respecto. Pero también establece medidas para ayudas a mujeres y mayores. La reforma da facilidad a esas mujeres para que continúen en el mercado de trabajo después de la maternidad, el INEM bonificará la totalidad de las cotizaciones durante un año correspondientes a las mujeres que habiendo dado a luz quieran incorporarse al empleo en los 24 meses siguientes al parto, y para los mayores de 52 años como he comentado antes superficialmente, se facilita que puedan compatibilizar su actividad laboral con la percepción de subsidio, y eso en cualquier caso y en cualquier sociedad civilizada y democrática es política social. Por otro lado ya lo he comentado, hay una cuestión que se viene engañando a la gente en el sentido de que nuestros empleados no van a cobrar esa prestación, no, pero se va a cobrar en cualquier caso desde el primer caso la protección por desempleo, con lo cual independientemente de que me caben enormes dudas de que los Concejales que levanten la mano en este Pleno conozcan el Decreto del Gobierno en profundidad, decirles que en algún caso hay que dejarse de llevar por la televisión, por las radios, por las críticas de unos y otros, y hasta que no se conoce un poquito más en profundidad el tema, pues creo que sería el momento de debatirlo en este Pleno, porque claro se ha presentado una moción sobre unas ideas que llevaba el Gobierno que posteriormente ha refrendado a un Decreto y estamos hablando de aquellas primeras ideas, que como he dicho al principio han sufrido modificaciones serias que todavía mejoran las prestaciones sociales para los desempleados.”

En segundo turno de palabra, el Sr. MONTESINOS, Portavoz de Unión Valenciana, dice: “Muy brevemente, efectivamente como ha dicho el Sr. Castelló al terminar prácticamente, algo que ha prevalecido en este tema ha sido la falta de información y el desconocimiento y un desconocimiento y falta de información exclusivamente por los medios de comunicación que a lo único que se han dedicado prácticamente es a informar lo poquito que nos decían las partes que deberían de estar en el diálogo. Lo que queda claro a los ciudadanos o a los trabajadores o a todo el mundo es lo que ha ocurrido en un principio, el reconocimiento del decretazo o el Decreto, por supuesto que hay que estudiarlo, pero lo que queda claro es la forma en que han intervenido, la falta de diálogo por parte de unos y por parte de otros, y denunciar esa

situación y esa actitud por parte de todos, el Partido Popular se sienta a negociar y dice, Decreto, decretazo, y la acción sindical dicen, no estamos de acuerdo, nos levantamos, entonces ante esa situación por parte de uno, por su totalitarismo y por parte de los otros de no querer negociar queda la situación como queda, en manos de nadie, en manos de la situación en la que queda el trabajador, que en el Decretazo, insisto, Unión Valenciana no está de acuerdo en ese Decreto, pero lamentamos la falta de diálogo, repito, por parte de unos y por parte de otros, y el mal ejemplo que han dado, y el poco buen hacer que han dado a los trabajadores y trabajadoras de nuestro pueblo, de nuestra nación.”

El representante del Partido Popular, Sr. ADÁN, dice: “Yo en nombre de mi Grupo aclarar que las cosas no son como se están contando porque el Gobierno no ha roto el diálogo, quien se levantó de la mesa de negociación fueron los sindicatos diciendo que no estaban dispuestos a negociar el texto que se presentó por el Gobierno y que cualquier reforma que afectara al mercado laboral sea legislado por Decreto. Las cosas son como son señores, y no como se quieren pintar, por tanto el Partido Popular y el Gobierno de la nación ha actuado como se ha actuado prácticamente en cualquier reforma que se ha practicado en el mercado laboral y ejemplos hay a punta pala, y Decretos Leyes del Gobierno Socialista, para modificación del mercado laboral y por tanto no se puede decir que ha habido una actuación por decretazo, porque es la práctica habitual para ese tipo de reformas, y repito, quien se ha levantado de la mesa de negociación han sido los sindicatos, diciendo que de esta manera decían una huelga al Sr. Aznar antes de que se fuera y dejara de ser Presidente del Gobierno.”

Cierra el debate el Ponente, Sr. CRISPÍN, diciendo: “Efectivamente el problema Castelló entre usted y yo, el problema Castelló entre usted y yo, efectivamente es que usted dice, hombre, no plantee usted las cosas Sr. Crispín como si los empresarios estuvieran en una parte y los trabajadores en otra, pues mire, yo sigo viendo la sociedad así, lo siento pero sigo viendo a los empresarios mayoritariamente, con honrosas excepciones, como auténticos explotadores de los trabajadores, y est Gobierno como su representante, que cuando ha hecho falta, desde el poder ha actuado de la manera que ha actuado, sin hacer ningún esfuerzo negociador a impuesto por Decreto algo que de verdad que es regresivo para los intereses de los trabajadores, sobre todo para la parte o el segmento más débil de estos que es encima los que ni siquiera tienen la posibilidad de trabajar, que es lo único que saben hacer. Yo, vuelvo a repetirle que en esto, igual que con la moción anterior, en materia de asistencia sanitaria no hay ningún problema, yo a ustedes les comprendo, su discurso es coherente, ustedes deben de defender al poderoso que es el que le ha aupado a 10 millones no de poderosos, algunos millones de poderosos y otros millones de gente de buena voluntad con buenas intenciones a los que no les han enseñado todavía quienes son ustedes realmente, están empezando ahora y parece que el Sr. Aznar no quiere despedirse del Gobierno sin que todo el mundo sepa realmente que política lleva adentro y que política va a hacer de aquí a que se marche. Por eso, Sr. Castelló no estaremos usted y yo nunca de acuerdo en este tema.”

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor de PSOE, SP, BLOC-EV y UV y 8 votos en contra de PP y GM, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

En estos momentos, el Sr. Cortés y la Sra. Alegre se reincorporan a la sesión.

11 DECLARACION COMPATIBILIDAD INTERVENTOR MUNICIPAL, PARA TRABAJO ESPECÍFICO Y CONCRETO:

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad, se declara la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Resultando que, D. José Garcerán Rodríguez, interventor de esta entidad local, ha presentado escrito solicitando la autorización de compatibilidad entre su puesto de interventor y un trabajo específico y concreto de asesoramiento en la Diputación Provincial de Valencia con emisión de informe sobre un descuadre detectado en la Tesorería de ésta última (R.E. nº 6797 de 22 de mayo de 2002).

Considerando que, el artículo 6 en relación con el 16.3 de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de incompatibilidades permite la autorización excepcional de compatibilidad para el ejercicio de actividades de investigación, de carácter no permanente, o de asesoramiento en supuestos concretos, que no correspondan a las funciones del personal adscrito a las respectivas Administraciones Públicas.

Considerando que, el informe del Jefe de la Sección de Personal indica que no constan en el expediente una serie de documentos, así como la necesidad de requerirlos y acreditar interés público por superarse en este supuesto el límite del artículo 7 de la Ley 53/1984, pero no obstante el mismo, ante el interés público innegable existente en la resolución del problema en la Diputación Provincial de Valencia, entidad local en cuyo ámbito territorial está encuadrado el municipio de Sagunto, y ante la necesidad de iniciar cuanto antes los trabajos de este funcionario, de conformidad con los artículos 82.3, 97.2 y 126.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, previa ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día de esta sesión, se presenta al Pleno proposición de la Concejal-delegada de Personal para la autorización de la compatibilidad de referencia.

A la vista de todo lo expuesto, el Pleno de la Corporación Municipal, de conformidad con la proposición de la Concejal-delegada de Personal, por unanimidad, ACUERDA.

PRIMERO: Autorizar la compatibilidad de D. José Garcerán Rodríguez entre su puesto de interventor y un trabajo específico y concreto de asesoramiento en la Diputación Provincial de Valencia con emisión de informe sobre un descuadre detectado en la Tesorería de ésta última.

SEGUNDO: Dar cuenta a la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal en la primera sesión que celebre.

12 MOCIÓN VARIOS GRUPOS POLÍTICOS SOBRE TEATRO ROMANO DE SAGUNTO:

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad, se declara la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Abierto el turno de intervenciones, el Ponente, Sr. CIVERA, dice: “Como todo el mundo sabe hace 15 días, no me acuerdo del día exactamente, la Subsecretaria en voz de la Generalitat Valenciana, hizo unas declaraciones al respecto de presentar los informes

al Tribunal Superior, los informes que habían requerido a los técnicos sobre la posibilidad de ejecutar la Sentencia en el Teatro Romano. A partir de esas manifestaciones se creó un gran revuelo entre la población por las informaciones y nos pilló un poco con la guardia baja al Equipo de Gobierno, y se han cruzado informaciones diversas, etc. El tema es que bien pronto pedimos por parte del Bloc, algunas personas pedimos al PP que debía pronunciarse o que Sagunto tuviera una voz propia al respecto de las declaraciones de la Subsecretaria y esto ha ido postergándose. Hoy nosotros hemos intentado a toda prisa, intentar consensuar una voz única al respecto de lo que se debería de hacer, y para que la población tenga una información más clara si a lo mejor no la tiene, haría falta decir que tenemos, el Ayuntamiento sabéis que es parte en el procedimiento y por tanto teníamos en cuanto llegó la comunicación, 15 días para hacer las alegaciones correspondientes al Tribunal Superior y esto acaba el día 5, por lo tanto haría falta tener una voz que de alguna manera fuera lo más unánime posible entre los Concejales del Ayuntamiento de Sagunto. Teniendo en cuenta todas las sensibilidades habíamos redactado este texto que yo voy a leer, y el que habéis firmado todos los Grupos menos el Partido Socialista, por tanto, es un texto consensuado previamente, yo había hecho una pequeña, una frase, esta no estaba en el texto que habéis firmado, y después en todo caso puntualizaré en todo caso en que ha consistido, ahora la leeré toda y después haré, repararé, subrayaré esa incisión para que se vea la importancia, que tiene como objetivo que el PSOE intente apoyar esto.”

Leída la moción suscrita por los Grupos Políticos Municipales: Popular, BLOC-EV, Mixto, SP y UV, a cuyo tenor literal:

“El Ayuntamiento de Sagunto en Pleno pone en conocimiento del TSJ de la Comunidad Valenciana y de la Consellería de Cultura respecto al asunto de la ilegalidad de las obras del Teatro Romano y de su reversión ordenada por sentencia judicial, las siguientes cuestiones:

Considerando que las obras de reversión supondrían un gasto superior al ya efectuado en el monumento.

Considerando que aún provisionalmente, el Teatro Romano perdería su actual función como continente cultural.

Considerando que un proceso de obras conllevaría un periodo de desuso que repercutiría negativamente no sólo en el ámbito cultural ya mencionado, sino también en la calidad de vida ciudadana y en la actividad económica.

Considerando el enorme legado histórico patrimonial existente en Sagunto, además del Teatro Romano, y la necesidad de puesta en uso de ese patrimonio para disfrute de los ciudadanos.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, acuerda:

PRIMERO: Manifiestar la voluntad del Ayuntamiento de Sagunto que la ejecución de la sentencia sobre el Teatro Romano posibilite su reversión y continuado uso cultural, de acuerdo con las determinaciones dimanantes de los informes técnicos obrantes y las conclusiones de la comisión multidisciplinar que se cree al efecto, buscando en todo caso el máximo consenso social.

SEGUNDO: Solicitar la asistencia de un técnico municipal en esa comisión técnica multidisciplinar para mejor conocimiento y opinión municipal al respecto.

TERCERO: Dar traslado de este acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y a la Consellería de Cultura.”

Abierto el turno de intervenciones, el Ponente, Sr. CIVERA, continúa diciendo: “El texto que hemos firmado todos los Grupos excepto el PSOE, es exactamente igual, en el sentido de que en el primer punto de la parte dispositiva decía exactamente: manifestar la voluntad del Ayuntamiento de Sagunto que la ejecución de la sentencia sobre el Teatro Romano posibilite su reversión y continuo uso cultural, y como veis en este yo he añadido, una cosa muy importante, o podría ser importante para que se integrara el PSOE, que sería manifestar la voluntad del Ayuntamiento de Sagunto en el sentido que la ejecución de la sentencia sobre el Teatro Romano, de hacerse efectiva, ¿por qué este matiz?, bueno, sabéis que los informes son los que hay y que después si en la segunda vuelta conviene y veo que hace falta explicarlo, se lo explicaré, estos informes pasan ahora al Tribunal Superior con las alegaciones por parte del querellante y por parte de nosotros. Por tanto, el Tribunal tendrá que decidir como y en que manera se ha de hacer efectiva, si se ha de hacer efectiva y como se ha de hacer efectiva o de que manera se ha de hacer. Por tanto, pienso que este matiz incluiría lo que me ha parecido entender por parte del PSOE antes. Es decir, el Tribunal Superior puede hacer dos cosas, vuelvo a repetir, que no se haga efectiva por los informes o que se haga efectiva. Si se hace efectiva nosotros estamos dando ahí un camino general pero muy interesante porque haya una única voz que nos permita no dividir más a la opinión pública saguntina, al respecto de esto, con todo el desgaste social que supone y toda la factura social que supone esto. El Bloc, y ahora ya no hablo en nombre de todos los que lo han firmado, pero me imagino que la compartirán también mucho esta propuesta, nosotros con lo que estamos totalmente en contra es que un tema que nos ha de hacer como decía antes Miguel Ángel, un tema que nos ha de hacer estar unidos, no por nada, porque aquí ya nadie está discutiendo la bondad o los defectos del proyecto, estamos intentando que lo que se haga sea lo más beneficioso para el pueblo, o lo menos perjudicial para el pueblo, y creemos que lo que estaría muy mal hecho es la instrumentalización política de la opinión, hemos de ser desde el punto de vista municipal y político, hemos de ser efectivos, y creemos que esta podría ser una buena vía.”

El Portavoz de Unión Valenciana, Sr. MONTESINOS, manifiesta: “Decir en primer lugar, y aprovechar la ocasión que se me da en este Pleno, lógicamente, hablando de este tema que en primer lugar como lo he hecho en otras muchas ocasiones a los medios de comunicación, cuando se me ha preguntado por la situación o por el tema, el tema estrella en Sagunto en estos momentos, el Teatro Romano, lo primero que he dicho y quiero volver a repetir en reconocimiento a aquél acuerdo que hubo hace 12 años en el que se tomó esa decisión que todo el mundo sabemos y que ahora hay una sentencia y que han transcurrido todos estos años, volver al inicio de la cuestión, al inicio del tema cuando hace 12 años, y hacer desde aquí un reconocimiento a esas 15.000 firmas que preparó Unión Valenciana en contra de esta rehabilitación, a esas 15.000 firmas que después de 12 años yo creo que al día siguiente, ya empezaban a darnos la razón, pero después de 12 años con una sentencia ratifican y dan totalmente razón a ese criterio que aportó Unión Valenciana, que lo aportó con 15.000 firmas, y que lo aportó a través de un Concejal Independiente, D. Ricardo Latorre que presentó una moción, y que se quedó solo en la votación, todo el mundo la votó en contra, y que quiero recordar como punto de partida y la moción decía lo siguiente: “Que por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta Ciudad se declare la caducidad de la licencia de obras concedida a Consellería de Cultura, por el transcurso del plazo de 6 meses concedido por la Ordenanza Municipal para el inicio de las obras. En segundo lugar esta moción decía: que por el Excmo. Ayuntamiento se declare lesivo el acuerdo de concesión de la licencia de obras

mencionada y se adopten cuantas medidas resulten necesarias para dejar sin efecto dicho acuerdo””. Tengo también la moción del Pleno, una fotocopia de todas las intervenciones, de todos los que lo hicieron, y tengo también como no, la votación en la que únicamente la apoyó Ricardo Latorre, y el resto la votaron en contra. Yo creo que prácticamente al día siguiente ya de estas obras o de este movimiento prácticamente, además de las 15.000 firmas y de este Concejal, todo el pueblo de Sagunto y Comarca y creo que del resto de España, se dieron cuenta de que fue una metedura de pata, pero llegamos a la situación en estos momentos a día de hoy, nos encontramos con la sentencia, una vez hecho un reconocimiento en la exposición a aquél momento, y decir que desde Unión Valenciana en el Ayuntamiento de Sagunto, efectivamente también es conocedor de la sentencia, y en un estado de derecho de acuerdo con el artículo 118 de la Constitución Española, también debe acatarla. Y recuerda al mismo tiempo, para que se tengan en cuenta en futuras inversiones, que en la actualidad existen en nuestro patrimonio histórico otras necesidades con mayor prioridad de inversión que las obras de reversión del Teatro Romano, que necesitan de una actuación urgente, dado su avanzado estado de abandono y dejadez al que han sido sometidos por los organismos comunitarios y estatales, que son muchos los perjuicios no solo en el ámbito el cultural sino también en la calidad de vida ciudadana y en la actividad económica que va a tener que soportar la ciudad durante el proceso de reversión, que según los informes de que disponemos se prevé largo en el tiempo, aunque simplemente eso, nada más. Por todo lo dicho pensamos que la moción que prácticamente está consensuada por todos los Grupos Políticos, digo prácticamente por todos, espero que esta moción sea lo suficientemente clara y correcta para que no estemos de alguna manera, o que no nos vuelvan a engañar a los saguntinos, como lo hicieron en su día. Y que estemos certeros en esta moción, y que el acuerdo que se ha leído de la moción sea, y lo digo de verdad y de corazón, ojalá sea el más beneficioso para Sagunto, y que por la coherencia que nos ha caracterizado durante estos 12 años, ojalá estemos en la certeza de que la decisión que vamos a tomar hoy sea la correcta, y que después, una vez tomada esa decisión no nos engañen.”

La Sra. MARTÍNEZ, Portavoz de Segregación Porteña, señala: “Nosotros hemos firmado la moción en orden a conseguir un consenso y unanimidad en el Pleno, nos alegramos muchísimo Sr. Civera que usted haya pasado de una posición de enfrentamiento con la Administración de Justicia y con los Tribunales, diciendo que iba a romper un pacto de gobierno sino se daba la sentencia y que se haya dedicado a calentar motores en este hemicycle, que se haya reunido con el PSOE y luego con el PP, y al final pues entiendo, que de una moción que nos pasaron ustedes que cuestionaba una decisión judicial porque llegaban a hablar de que, quien cuestionaba a un órgano democrático elegido, pues mire, se cuestiona cualquier órgano democrático que infrinja las leyes. Nosotros estamos por esa unanimidad y vamos a aprobar esa moción. Ahora bien, entiendo que con su posición de partida lo que han hecho es viabilizar que el Partido Socialista en estos momentos no se sume como deseamos todos, porque creo que el tema es de la suficiente trascendencia y suficiente interés general para que se consiga esa unanimidad que el sentido común impone. Me alegro que usted haya pasado del negro al blanco, Sr. Civera, como nos tiene acostumbrados cada vez más al resto de miembros de este Consistorio.”

El Sr. CRISPÍN, Portavoz del Grupo Socialista Progresista, indica: “No se, parece que el principal argumento que se da desde aquí es que todo el resto de los Grupos Políticos han llegado a un acuerdo, y digo yo, que habrán llegado a un acuerdo

sobre una moción sabiendo lo que van a apoyar, porque claro, por mucho barroquismo que quiera hacer gala el Sr. Civera autor a la sazón de la moción ésta decir en el primer punto, los otros dos puntos son adornos, el segundo y el tercero. Decir, manifestar la voluntad del Ayuntamiento de Sagunto que la ejecución de la sentencia sea en su caso, sobre el Teatro Romano, posibilite su reversión y continuado uso cultural de acuerdo con las determinaciones dimanantes de los informes técnicos obrantes y las conclusiones de la comisión multidisciplinar que se cree al efecto buscando en todo caso el máximo consenso social, no es la posición del Partido Socialista en este tema. Fijaros bien, sino es la posición del Partido Socialista en este tema, porque Unión Valenciana quizá la más furibunda defensora del derribo hasta la última piedra o hasta el último gramo de gravilla como he oído algunas veces manifestar al Sr. Montesinos, me siento naturalmente por su coherencia con la cabeza vota esta moción de la misma manera que naturalmente el Partido Popular, al que se le llenó la boca una y otra vez porque Zaplana lo reconoce, el otro día en la prensa diciendo: como dije que lo tiraría, estuviera equivocado o no, eso lo piensa, pero no lo dice, lo voy a tirar, porque lo que no quiero que digan, lo digo por algo que se ha dicho aquí antes, es que yo dije una cosa y después no la he hecho; un poco así era el argumento que daba, no entraba en argumentos de tipo cultural, etc., etc., sino bueno, como dije que lo iba a tirar lo voy a tirar, lo cual para todos nosotros debe de ser un argumento de muchísimo peso, se ve que el Sr. Zaplana no está acostumbrado a equivocarse, y por tanto le debe de sorprender en que en este tema del Teatro Romano se ha equivocado como me temo que si no cambian de idea, el tiempo vendrá a darme la razón de lo que estoy diciendo y a quitársela a él y a los que piensan como él. Digo, o decía retomando mi hilo argumental que tanto Unión Valenciana como el Partido Popular por supuesto, como pienso que el resto de los Grupos, a lo mejor intentando contemporizar en esa ambigüedad supuesta, que a mí no me parece de ese primer punto, pues decir bueno, pues estamos por aquí pidiendo por lo menos que nos dejen participar en la piqueta, porque lo de estar en una comisión multidisciplinar que diga hasta donde tiramos el Teatro, es participar en el derribo, como digo a lo que el Partido Socialista no está dispuesto. De todos estos, la verdad, es que una vez más, lo siento, sigo pensando que lo del Bloc es un tema, ya me parecía antes en el tema de la moción sanitaria del SAMU, que me sigue sorprendiendo, a pesar de que cada vez tengo que decirlo me sorprende menos, porque cada vez aclaran ustedes más con quienes están y con quienes no están, cada vez que tienen una oportunidad también en temas de profundo contenido ideológico como es éste, aunque hay que reconocerle la intención, las buenas maneras a la hora de intentar enmascarar al máximo su posición en una moción como digo con un punto, con una gran carga de ambigüedad que a nosotros, como digo, no nos lo parece. Sr. Civera, en esto, pues bueno, como buen hombre de letra que és, sabe esconder la intención.

A nosotros en este tema, señores del Bloc, se nos han ido a la parte oscura, si me permiten a la parte oscura de la fuerza, si me permiten ahora el símil de la guerra de las galaxias que tan de moda está ahora mismo. Y para nosotros pues es lamentable que esto sea así, y por eso y aunque sea para denunciar su posición equivocada merece la pena que mantengamos la nuestra y que no estemos dispuestos a transacionarla porque es que entre el derribo y el no derribo, la verdad es que no caben términos medios. Su moción hará que mañana otra vez en los medios informativos, otra vez, como sucedió el pasado 29 de octubre, otra vez aparezca si gana su moción: Sagunto se pronuncia por el derribo del Teatro Romano, o por la ejecución de la sentencia. Saldrá otra vez ese titular, lo cual hará feliz al Sr. Montesinos y también al Sr. Alcalde que parece que es el único que se atreve a manifestar personalmente y abiertamente su posición en la prensa y decir que se

derribe el Teatro Romano, allá él, también con las consecuencias. El cumplimiento de la sentencia es derribar el Teatro Romano, ¿o no Sr. Alcalde?, a ver si estoy hablando para tontos o listos. El Sr. Alcalde, eso si está claro, está a favor de que se derribe el Teatro Romano y eso debe quedar claro y meridiano, yo creo que eso está claro, y lo que parece es que el Sr. Civera pues si mantiene su moción va a estar de acuerdo también con el Sr. Alcalde, con algún matiz, que le deje participar en la comisión esta de la piqueta, de ir desmontando, pero también va a estar de acuerdo con el Sr. Alcalde, con el Partido Popular, bueno, son posiciones absolutamente defendibles, desde un punto de vista argumental naturalmente, y por supuesto respetables aunque por parte ni del que les habla ni del Partido Socialista se van a compartir, naturalmente.

Por eso, nosotros, y en esta primera intervención terminaremos ahí, haciendo, planteando a este Pleno una enmienda a la totalidad, que voy a pasar a leerles: “De nuevo el Teatro Romano de Sagunto ocupa páginas de los periódicos y no precisamente para hablar de su programación. En esta ocasión, las declaraciones públicas realizadas por el propio Presidente de la Generalitat Sr. Zaplana de su intención de derribar el actual Teatro Romano de Sagunto precedidas por las de la Subsecretaria de la Consellería de Cultura Camina Nacher en el mismo sentido. Ante estas manifestaciones el Ayuntamiento de Sagunto, expone: 1º Atendiendo al gasto que supone la posible demolición del Teatro Romano cuando el patrimonio se encuentra totalmente abandonado y hay necesidades más prioritarias en esta ciudad. 2º Atendiendo que las obras de reversión proyectadas por la Consellería de Educación y Cultura supondrían ahora un gasto superior al ya realizado, según todas las opiniones técnicas, y que además la sentencia no implica la demolición, por tanto la decisión es política y con esta actuación quedara inservible como continente teatral. 3º Atendiendo que un proceso de obras y un periodo largo en desuso repercutiría negativamente en la economía, la cultura, y la calidad de vida de la ciudad, y que abriría nuevas heridas en la población. 4º Atendiendo que sería la primera vez en la de este país en que se derriba una obra aprobada y ejecutada por los representantes democráticos de la sociedad valenciana. ACUERDA 1º. Solicitar al Gobierno del Estado el indulto para el Teatro Romano de Sagunto, que evite la ejecución de la Sentencia del Tribunal Supremo. 2º. Pedir a la Generalitat Valenciana una ejecución simbólica en el caso de que el indulto no se produzca, habida cuenta que la sentencia no especifica el modelo de actuación. 3º. Que la hipotética ejecución de la sentencia no paralice ni impida el optimo funcionamiento del recinto teatral así como las actividades normales de su entorno urbano. 4º. Declarar persona non grata al exdiputado del PP Marco Molines y actual asesor de la Presidenta de las Cortes Valencianas, por su animarversión a Cultura, a los intereses de Sagunto, manifestada en la iniciativa judicial que nos ha llevado a la actual situación””.”

El Sr. CASTELLÓ, Portavoz del Partido Popular, dice: “Sr. Crispín creo que, bueno ahora si nos facilitan su enmienda gustosamente, en el segundo turno la podremos poner a caldo, de momento vamos a centrarnos en el tema, en lo que usted ha hablado y he podido tomar notas, y si no nos quiere causar una indefensión de la misma forma que tiene nuestra moción, nos gustaría tener su enmienda a la totalidad para poderla discutir, en una posición de igualdad si usted quiere estar por encima de nosotros, adelante. Quiero destacar la excesiva buena voluntad de Manolo Civera en este tema, excesiva a todas luces, buena voluntad de Manolo Civera en este tema, porque él entiende al igual que el resto de Grupos Políticos, excepto el PSOE que esto es un asunto de Estado y no solo ha intentado consensuar en estos días atrás, ha intentado consensuar antes del Pleno, ha intentado hacer un receso y tampoco, y ahora en el turno de intervenciones

también lo ha tratado de consensuar, y se ha encontrado con la recalcitrante oposición del Partido Socialista de que el Ayuntamiento de Sagunto tuviera una posición común respecto al Ayuntamiento. Miren, al Partido Socialista en este tema le ha faltado cintura, le ha faltado voluntad de consenso, le ha faltado talante conciliador, y en cualquier caso siendo un Partido Político debería estar siempre dispuesto a que sus posiciones no fueran las posiciones del PSOE y punto. Por supuesto que esta posición que se plantea mediante este acuerdo no es exactamente ni la del PP, ni la del Bloc, ni la del Grupo Mixto, ni la de Unión Valenciana, ni la de SP, es una posición conjunta, en la que ustedes no han querido entrar, y como en aquellos tiempos de gobierno ahora han querido hacer una oposición de rodillo, y no están en esa situación, no están en situación de hacer oposición de rodillo, sinceramente. Ustedes simplemente se auto excluyen, se auto excluyen de estas negociaciones, se piensan que aquí tienen un nuevo filón político, de aquél lamentable error al que todo el mundo está dispuesto a sacarle el pañuelo verde del indulto, a su error, no al Teatro Romano, de aquél error al que todo el mundo quiere sacarle el pañuelo verde, y decir, venga no pasa nada, vamos a tener una posición conjunta, ustedes a eso no quieren jugar, y se plantan monolíticamente en cuestiones que ahora cuando lea su enmienda analizaremos más concretamente, se plantan en cuestiones que a nadie se le pasan por la cabeza, que siendo un asunto de Estado para Sagunto no se puedan consensuar, a nadie, desde Unión Valenciana hasta SP, desde el Grupo Mixto hasta el PP, desde el Bloc hasta Unión Valenciana, todos de acuerdo menos ustedes que no han querido negociar, al estilo huelga general con el tema del Teatro Romano. Y dice usted, que esto es un tema de contenido ideológico, pues no, eso es mentira, esto es un tema estrictamente de derecho y es un tema judicial ¿por qué?, pues mire, porque hubo un ciudadano que usted quiere declarar non grato, pero que ese ciudadano consiguió en su día en el Tribunal Supremo y en el Tribunal Superior de Justicia que se declara ilegal una actuación que realizó el Partido Socialista en el Gobierno, yo no califico nada, lo ha calificado el Tribunal Superior de Justicia y el Supremo, ya veríamos a quien habría que sacarle el pañuelo verde del indulto, si al Teatro Romano o a quienes también hicieron y ordenaron políticamente hacer esa obra, parece que la mayoría de la sociedad saguntina está por indultar posturas pasadas y tomar posiciones de futuro respecto al Teatro Romano, menos ustedes, monolíticos en ese tema. Esto en este contenido político ni ideológico esto es de contenido estrictamente judicial y legal, estrictamente, las sentencias al igual que las leyes están para cumplirse, y sino van ustedes que forman parte del bloque constitucional en otros sitios y cambian la Constitución, porque se extrae desde ahí ese mandato, no se extrae de otro sitio, y es lamentable que un partido democrático de raigambre con tantos años de gobierno con ese apoyo social, con aspiraciones de ser gobierno nuevamente a todos los niveles, diga que no quiere que se cumpla una sentencia, pues mire, nosotros si que queremos, y queremos que se cumpla la sentencia de acuerdo con lo que hemos hablado ahí, de acuerdo con el consenso, de acuerdo con la tolerancia y de acuerdo si hace falta a olvidar anteriores heridas, pero ustedes no, se piensan que siguen un filón, y no hay filón, les garantizo que no hay filón, ustedes sigan por ahí, se van a estrellar y bien fuerte. Por lo tanto, ahora en el segundo turno analizaremos su enmienda a la totalidad y decirles que nosotros seguimos confiando en la legalidad, seguimos confiando en los órganos judiciales, seguimos confiando en el Estado de derecho, y seguimos teniendo confianza en las instituciones, en todas, sean del signo que sean, pasen página, no se enroquen en errores que les van a acarrear posteriores sufrimientos, aquí se ha llegado a un acuerdo ¿por qué no se puede llegar a otro acuerdo en otros ámbitos?, no tienen voluntad, está claro, por lo menos

creo que en este hemicycle si que se les ha dado una lección de lo que es tolerancia, de lo que es consenso y de lo que es voluntad conciliadora.”

En segundo turno de palabra, el Portavoz de Unión Valenciana, Sr. MONTESINOS, dice: “Señores del PSOE con todo respeto del mundo, negar algo tan evidente como que aquella rehabilitación fue grave error, es muy difícil, y lo digo con todo el respeto y cariño del mundo, aquello fue un error, pero no vamos a volver a repetirlo más veces, se ha acabado, como se ha comentado en la anterior intervención, para no hacer más llaga de aquella situación, estamos en lo que estamos en estos momentos. El punto número uno de la moción dice muy claro, sobre el Teatro la sentencia, de la sentencia sobre el Teatro Romano, y leo textualmente, para de alguna manera combatir la exposición que usted ha hecho en su intervención. Sobre la sentencia del Teatro Romano, posibilite su reversión y continuado uso cultural, reversión y continuado uso cultural, de acuerdo con la comisión multidisciplinar de los informes técnicos. Que se cumpla la sentencia, por supuesto, que se cumpla la sentencia, ¿en que medida?, pues desde luego yo no lo se, yo no lo voy a decir, sería una torpeza por mi parte decir hasta cuanto o como o donde se tiene que cumplir la sentencia, se tiene que cumplir pero decir hasta cuando sería una torpeza desde luego, para eso está la moción con esa comisión y con esos informes técnicos. ¿Qué pretendemos?, que quede muy claro, en estos momentos, no equivocarnos, y en muchas ocasiones, y esto va para todos, debemos intentar plantear una combinación entre lo que nos dice el corazón y lo que nos dicta la cabeza, que muchas veces el corazón nos da unos impulsos que quizá no sean los más correctos. No voy a entrar en debate sobre la moción del PSOE porque no la tengo, pero creo en estos momentos que la moción que se plantea por parte del resto de Grupos Políticos, creo que es la más certera y la más coherente, ya el resto creo que no tiene que haber mucho más debate, entiendo. Repito, hay que intentar poner el máximo de coherencia en estos temas y no ser radicales, y consensuar para no meter la pata otra vez, como se hizo hace 12 años, y eso hay que reconocerlo.”

El Sr. CORTÉS, Portavoz del Grupo Mixto, manifiesta: “Volvemos a tener otro tema que yo creo que es un tema que hubiera sido bueno para los ciudadanos de Sagunto y del Puerto que hubiéramos llegado a un acuerdo, pero a mí me da la impresión de que el Partido Socialista ya ha disparado el tiro de salida de las elecciones del próximo año, me da y os lo digo con toda honestidad, me da esa impresión porque no haber podido llegar a un acuerdo como en el tema anterior y lo que he hecho con mi abstención ha sido una protesta de temas que creo que tenemos que ser capaces de llegar a acuerdos, y en este tema estamos en las mismas. Yo creo que, indiscutiblemente todo el mundo reconoce que es un error el proyecto del Teatro Romano de Sagunto, tal y como se ha hecho. La verdad es que no se a quien le puede gustar ese Teatro Romano, no lo entiendo, pero si a alguien le gusta pues me parece muy bien y tiene todo el derecho del mundo a que le guste esa construcción mezclando hierro, madera, ladrillo caravista y mármol travertino, me parece muy bien que les guste eso, a mí la verdad es que no me gusta, no me gusta como se ha hecho y es cierto que fui uno de los que voto en su momento, pero también hay otras cosas que no se han dicho aquí y se dijeron en su momento. ¿Qué queremos?, pues que haya una rehabilitación o que haya de alguna manera, que se cumpla la Sentencia pero de la manera o de una manera que afecte lo menos posible a los intereses de los saguntinos y de los porteños y en esa línea yo creo que es en la que estamos todos menos el Partido Socialista, por lo tanto yo creo que hay un tema en común que nos une a todos y es que la sentencia se tiene que cumplir pero

también somos conscientes de que el grado de cumplimiento de la sentencia debe de ser un grado que permita en primer lugar, mantener los espectáculos tal y como se viene haciendo, que no perjudique nuevamente a los intereses de la zona antigua o del caso antiguo de Sagunto o que perjudique lo menos posible, pero es que ustedes están en que no se toque nada, a lo mejor habría otros que estarían en que se derribara todo y yo creo que la inmensa mayoría estamos porque haya un cumplimiento simbólico de alguna manera de esa sentencia, y por lo tanto no entendemos o por lo menos yo no entiendo la postura en este tema del Partido Socialista de intransigencia a la hora de buscar un acuerdo salvo que estemos ya preparando o habiendo dado el pistoletazo de salida de las elecciones del próximo año.”

El Sr. CIVERA, Portavoz del Bloc, dice: “En primer lugar decirle a Maribel eso que dice que hemos pasado del blanco al negro, que por cierto no coincide en lo que dice el amigo Crispín, que dice que siempre vamos entre medio. Seguramente ya hace años dije que mucha gente que aquí ha militado en la izquierda, resulta que la izquierda esta llevando el sector social menos dialéctico de la realidad, porque yo me imagino que algunos hemos defendido hace algunos años ¿verdad?, que la realidad es cambiante y que cada vez hay que analizarla y aplicar el resultado de ese análisis. Pues resulta que parece que eso no es así, aquí parece que lo que vale es, este es blanco y este es de piñón fijo, y donde llegue llega y sino llega, fuera. Vaya forma de responder a la responsabilidad política de las cuestiones, yo no voy a entrar más en ese tema, Maribel, si tú crees que nosotros hemos cambiado, Manolo Civera, dijo, respondió en primer momento porque no se había tenido en cuenta la voz del pueblo después me han explicado evidentemente porqué, pero yo en aquél momento no lo sabía, evidentemente, yo dije que el pueblo de Sagunto necesitaba saber una decisión libre previamente y sobre todo el Equipo de Gobierno. Yo me manifesté como todo el mundo sabe en los medios de comunicación en contra de un derribo, de un desmonte de la escena y de la cávea porque consideraba que esto hecho efectivo así de esa manera y a nadie se le ha de escapar si esto se ejecuta de esta manera, si se desmonta la cávea y una parte importante de la escena, evidentemente no habrá ningún arquitecto que se atreva a hacer un proyecto alternativo, y por tanto se quedaría el Teatro Romano en desuso, por tanto yo dije que estando yo en el Equipo de Gobierno, lo dije y lo mantengo, no se firmará como miembro yo, el Sr. Alcalde podrá hacerlo, pero yo como miembro del Equipo de Gobierno no se firmará el derribo, sino va acompañado por esa comisión asesora de los técnicos que han de consensuar las actuaciones de un proyecto de reversión, de restitución de aquello donde se ejecute lo que sea, bien sea en la cávea, bien sea en la escena. Por tanto, Manolo Civera, no ha cambiado en absoluto su planteamiento, pero bueno, tú ya se que aprovechar a Manolo Civera para hablar, pero bien.

Mira Paco, el Bloc, en este tema y en muchos temas intenta no hacer un tema de sangre, cuando vosotros hicisteis el proyecto que no entro en la bondad o en los defectos del procedimiento, ni de los autores, que no entro en absoluto, Manolo Civera que ya ocupaba un cargo en el Bloc, o en la UPV de aquél momento, fue de las pocas personas que defendió la puesta en valor del patrimonio saguntino, cosa que el PSOE no supo hacer. Y si de hecho esta querella ha ganado en los Tribunales Superior y Supremo, es sencillamente porque el PSOE no ha sabido defenderla, tres hojas de cualquier manera, hechos en base a un articulado la más de sencillo, no ha sido defendido, y cuando una cosa no se defiende pues se pierde, y eso es lo que ha pasado. Pero bueno, yo no entro en este tema, a mí no me interesa esto, a mí no me interesa ni creo que a Sagunto ahora le interese entrar en este tema, quien gana o quien pierde. Mira, para que esto se lleve a

buen puerto, o sea es decir, para que a partir de ahora no nos equivoquemos, antes de que habláramos con el PP, y estamos con ellos en el Equipo de Gobierno, yo cité a vuestro partido y hable con algunas personas al respecto de la conveniencia de establecer una única voz que permita al Ayuntamiento de Sagunto, al Consistorio salir airoso, que nunca puedan acusar a este Consistorio de maniqueísmo político, ya no digo politizado porque a lo mejor dicen, hombre, es que todo está politizado, bueno, pues maniqueísmo político al respecto de un tema que va mucho más allá de la cuestión política porque estamos jugando con el prestigio de un pueblo, estamos jugando con la economía de un pueblo, estamos jugando con la cultura de un pueblo, estamos jugando con muchísimas cosas. Por tanto, nosotros os citamos y hablamos e intentamos establecer una forma de principios que es precisamente los que se han exigido y hemos reproducido también, porque difieren bien poca cosa, antes de hablar con el PP, cuando creíamos que vosotros estabais por la cuestión, y como ha dicho Castelló efectivamente, fuimos al PP. El PP no se enfadó, no solamente no se enfadó sino que aceptó el consenso y esto lo he de decir públicamente porque es así. Ríete que es lo tuyo, ya me apañarás, tú siempre vas apañando a todos que es lo único que sabes hacer apañar, ya te lo dirán a ti en las elecciones. El PP, entró en el tema y hemos llegado a un acuerdo, a una forma de acuerdo, todavía dentro de ese acuerdo cerrado y firmado por los Partidos que están aquí como resulta que yo os había escuchado unos minutos antes de empezar el Pleno, por donde ibais y viendo ahora todavía más vuestra proposición, resulta que a parte de la conveniencia o no conveniencia de ponerse con las personas para que hagan uso, y no dentro de que tipo de personas estamos hablando, sino simplemente de que una persona hace una querella, y vosotros aquí comenzáis a enrollarlo todo, pero bueno, independientemente de esto, lo que pedís, la verdad es que es un poco ridículo, Paco. Perdona que te lo diga, pero ahora te lo digo sin la más mínima acritud, igual que lo de antes. Resulta que dices, solicitar al Gobierno del Estado el indulto para el Teatro Romano en Sagunto que evita la ejecución de la sentencia del Tribunal Supremo. Vamos a ver, tú ¿qué te crees que esto del Teatro Romano es una persona como el ciudadano que ya está integrado y pedimos el indulto?, ¿tú crees que una obra es lo mismo que una persona, tu crees que se puede indultar?, efectivamente, una sentencia, el Tribunal Supremo no va nunca a indultar una sentencia de ese calibre, y sobre todo no lo va a indultar si leemos y esto os puedo informar porque me los he leído, los informes que nos ha remitido el Tribunal Superior, un informe desde el punto de vista teórico y conceptual dice, que efectivamente él no es partidario en absoluto y no recomienda la actuación de retrotraer el Teatro Romano a sus inicios, y el otro si que dice, hasta que punto se puede actuar, y es la cuota, 1'20 ó 1'60, que es para que lo sepáis porque nadie lo ha explicado, es la cuota a partir de la base de la escena, por tanto no está hablando nunca nadie, ningún técnico está hablando de demoler la base de la escena, a partir de la base de la escena hacía abajo nadie habla de demolerlo. Pero lógicamente la obra nueva a partir de 1'20 si que es posible demolerla, y por tanto un tribunal que ya ha fallado difícilmente va a decir que esto no sea ejecutable.

Por tanto, ese primer punto del acuerdo, Paco, da risa, pero bueno, puedes reírte y puedes hacer lo que quieras porque como lo que se trata es otra cosa, que es zarandear a la sociedad y al pueblo de Sagunto, pues adelante. Dice, pedir a la Generalitat Valenciana una ejecución simbólica en el caso de que el indulto no se produzca, habida cuenta que la sentencia no especifica el modelo de actuación. Esa palabrita que ya salió tiene muchos problemas porque lógicamente cuando decimos sentencia simbólica, pues todo y que seguramente tú y yo nos pondríamos de acuerdo y muchas más personas, pues lógicamente esa palabra no te la va a aceptar nunca un Tribunal; un Tribunal te

aceptará como nosotros hemos definido, en base a un consenso y a proyectos de reversión, esto si que te lo podrá aceptar porque se concreta, pero simbólica, ¿qué es simbólica?, es que estamos ya en una indefinición total, por tanto ese punto tampoco se sostiene Paco. Y después el tres, dice, que la hipotética ejecución de la sentencia no paralice ni impida el último funcionamiento del recinto teatral, que es lo que nosotros hemos pedido y es por lo cual estamos aquí. Por lo tanto este punto también es un absurdo en lo que estamos diciendo, en algún sentido si se hace algún tipo de actuación pues lógicamente se paralizará, y yo para acabar, querría decir una cosa, la forma en que se ha redactado esto, se presta a un consenso unánime de todas las personas, de los que defienden la obra, y de los que no la defiende, o de los que la han defendido y los que no la han defendido, ¿por qué?, porque tengáis en cuenta que la obra esta inacabada, el proyecto está inacabado, quiere decir que se han de hacer muchas cosas para que el Teatro esté realmente en uso, muchas cosas, y esas cosas pueden ir, perfectamente desde actuaciones puntuales de cosas que bien dictaminadas puedan ser reformadas o retocadas, o cambiadas, puntuales, a cosas que lógicamente no sean acertadas, para que lo entendáis, por ejemplo sería perfectamente asumible por la población porque esto no supondría ninguna carga ni ningún prestigio de nada sino a lo mejor todo lo contrario, el hecho de que como tenía previsto el proyecto convertir la escena en un museo, pues a lo mejor el quitarlo esto enriquece. Vamos a suponer que el proyecto una vez acabado en todo lo que falta, por ejemplo, pues haría falta, vamos a suponer que la planta de camerinos que no tiene muchas condiciones de uso, pues a lo mejor aquello se convierta en otra cosa, o vamos a suponer que el proyecto acabado permita la restitución del columnario según otro proyecto complementario del que ya está. Todo esto es posible, pero eso lo ha de decir la comisión de expertos, que se sienten, expertos que nos han asegurado que serán personas de las dos tendencias que han hecho los informes, y por tanto se llegará a un consenso, y que para postre nosotros pedimos que haya un técnico del Ayuntamiento, simplemente para que pueda facilitar mejor las informaciones que necesitan al respecto de lo que es la Ciudad y de lo que es el monumento. Por tanto, nuestra propuesta estamos convencidos que es mejor, dado que lo que se había dado a firmar a los compañeros no incluye esa coletilla para hacerlos entrar a ustedes, si ustedes no quieren entrar en base a esa propuesta que yo había hecho, yo retiro la propuesta que había hecho de incluir esa frase, de hacerse efectiva, esa especificación, yo la retiro, y por tanto la propuesta quedaría tal y como la habíamos firmado los partidos.”

La Portavoz de Segregación Porteña, Sra. MARTÍNEZ, señala: “Sr. Civera, usted son asombra, a mí Grupo, porque la moción que usted nos remitió como Bloc hace tres días no tiene nada que ver con la que usted ha firmado con nosotros y el Partido Popular, y yo lo que he dicho es que me congratulaba de que ustedes hubieran cambiado esa posición, lo que lamentaba es que ese tipo de manifestaciones a lo largo de estas últimas semanas hayan propiciado quizás un posicionamiento del Partido Socialista que no es bueno que se produzca porque lo que había que buscar aquí era unanimidad, entonces, no diga usted lo que ha dicho, usted salió en la prensa hace cuatro semanas tomando un posicionamiento clarísimo y hay tenemos unos veinte recortes de prensa, no vamos a leerlos porque ese no es el caso, entonces no tergiversar lo que yo le digo, le digo que yo me alegraba de que usted hubiera pasado de una posición del blanco al negro, por sentido común, y a la vista yo le leo la moción que nos remitió a los Grupos que creo que el Partido Socialista la tendrá ¿verdad Sr. Crispín?, el Bloc, la moción que nos presentó el Bloc hace unos días que no hubo manera de firmarla, lo digo por lo que les está acusando a ustedes, no tergiversemos las cosas, aquí tiene que imperar el sentido

común, ¿qué lamento yo de la moción del Partido Socialista?, y en esa línea estoy de acuerdo con usted, que no se puede desde un posicionamiento democrático, cuestionar el principio de legalidad ni la división de poderes, ni cuestionar ni hacer planteamientos del tipo que ya los he dicho antes de que sería la primera vez que se derriba una obra aprobada y ejecutada por los representantes democráticos de la sociedad valenciana, eso es mentira además. Usted conoce la presa, la presa esta que hicieron, ellos también la hicieron igual, si ya lo se, por eso digo que han propiciado un posicionamiento vuestro que no es deseable, porque van cambiando continuamente pero yo me alegro de que el sentido común impere, la presa de actoi se derribó porque acabó en el Tribunal Europeo, esta presa que hubo voladuras incluso de centros de transformación por los ecologistas vascos, claro que se cuestionan las obras y las decisiones de un órgano elegido democráticamente porque se supone que estamos en un estado democrático y de derecho y las leyes están para cumplirlas todos, todos, los representantes políticos de los ciudadanos los primeros. Me parece y además yo lo lamento profundamente, por el historial del Partido Socialista, que ha sido un historial democrático y de lucha por las libertades cuando había dictadura, ¿cómo se puede declarar persona non grata al Sr. Marco Molines?, ¿por qué no declaramos personas non gratas a los miembros del Tribunal Superior de Justicia, y a los miembros del Tribunal Supremo?, porque los que han fallado y han aplicado la ley mal o bien han sido los Tribunales no el Sr. Marco Molines, ¿qué están ustedes, acusando a un ciudadano de acudir a los Tribunales?, quien toma ese posicionamiento es fascista, puro y duro, entonces, entiendo que mal favor se le hace al Partido Socialista planteando una declaración de persona non grata. El Sr. Marco Molines como ciudadano milite donde milite, puede acudir a los Tribunales y son los Tribunales del País o del Estado los que deciden, por eso digo que si ustedes fueran coherentes hay que declarar personas non gratas a toda la Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, y a todo Pleno del Tribunal Supremo, porque son ellos los que han aplicado la ley, y al que dio la licencia, evidentemente, porque esa es la parte que olvidamos, esa es la parte que olvidamos. Yo pienso que esto es un error de bulto por parte de ustedes, está clarísimo. Cómo se puede salir a decir porque yo me asombro, ya veremos la semana que viene en el Presupuesto, con los señores del Bloc y del PP, ya lo veremos, pero yo me asombro de que el Partido Socialista, un partido con un historial democrático enorme se atreva a decir que ¿cuando se cuestiona una obra?, pues oiga, todas las veces que haga falta, porque la ley está para que se aplique a todos y eso lo estamos cuestionando, estamos cuestionando los pilares básicos de un estado de derecho, en el que su Partido interviene un montón y el tema del Sr. Marco Molines que yo desde luego todo el mundo sabe que no soy del PP, declarar persona non grata a un ciudadano porque acuda a unos Tribunales, vamos, planteen ustedes lo que les digo, declaremos personas non gratas al Tribunal Supremo en pleno. Saben lo que ocurre, es que tomar ese tipo de planteamientos con un Tribunal es un delito de desacato, por eso la coherencia. Yo pienso que reflexionen ustedes, vamos a intentar sacar un acuerdo municipal por unanimidad, vamos a hablar de consenso, vamos a hablar de generosidad, y vamos a hablar de hacer lo que se tenga que hacer y de rehabilitar lo que se tenga que rehabilitar, y pienso que eso es un gesto mucho más positivo y mucho más importante para el Partido Socialista que el planteamiento que han optado ustedes, porque esto nadie que sea demócrata, y lamento muchísimo decirlo, nadie, partes de esta moción de ustedes las puede aprobar, es que esto es un escándalo. Y hablar de indulto, tampoco, es más, lo mismo que yo le dije en una ocasión al Sr. Civera, ¿sabéis hace 15 meses que se está ejecutando la sentencia, que ha hecho el Bloc?, nada, pero va, eso es agua pasada, su partido tampoco intervino en el proceso como acción pública, que podría haber

intervenido todos estos años en los Tribunales, y ahora nos rasgamos las vestiduras, tengamos la sensatez y el sentido común por encima de las siglas de llevar a los Tribunales y a la opinión pública un acuerdo unánime y consensuado, y ya veremos esa ejecución de sentencia que es lo que hay que negociar, y es lo que hay que concretar, como se va a producir, se pide que haya un técnico municipal, se pide que sea consensuada, el Consejo Valenciano ha hecho manifestaciones en ese sentido, hombre, a mí me parece que no es de recibo que el Partido Socialista presente esta moción. Lamentablemente, nosotros desde luego por estas cuestiones no podemos suscribir, y nos gustaría que sumáramos entre todos. Creo que Sagunto necesita eso, Sr. Crispín, y se lo digo como porteña, pero los temas de interés público también damos la cara.”

El Portavoz del Partido Socialista, Sr. CRISPÍN, manifiesta: “Yo, Sra. Martínez siempre que dice que me lo dice como porteña, no se porque siempre pienso que estamos hablando de Buenos Aires, y no de mi pueblo, el pueblo de Sagunto. Mire, la verdad es que la gente está nerviosa porque yo sepa el Partido Socialista lo único que ha hecho aquí a diferencia de todos los demás Grupos que eso lo han hecho muy bien, es decir claramente lo que quiere, o mejor dicho lo que no quiere, y es que se derribe el Teatro. Lo único que ha hecho el Partido Socialista ha sido eso, y como en mi Grupo Político hay abogados, naturalmente, pero no hay ningún experto en derecho pues nos ha parecido bien pedir el indulto político del Teatro Romano de Sagunto, si ustedes se quedan en el marco del cuadro y no ven la intención que tenemos pues allá ustedes, todos no tenemos las mismas luces, ya se apañarán. Uno no tiene por menos, lo siento Manolo si te has ofendido, yo cuando intervengo muchas veces te oigo hacer aspavientos, alguna patada, te ries también y no paro manifestando mi dolor porque hay oído una risa, yo me río cuando me hacen reír y tú me has hecho reír, y lo siento. Me haces reír porque hay que ver la cantidad de virguerías que tienes que hacer para justificar lo injustificable desde a priori, si es verdad lo que dices del pasado de tu defensa de este tipo de intervenciones en el Teatro Romano, en este caso de Sagunto. Me hace reír porque se que es que hay que tener compromiso con el Partido Popular para hacer el papel que tu haces aquí, hay que tener un compromiso que tú sabrás cual es, porque vamos, es que hacer lo que tú haces aquí, porque vamos a ver, lo que habéis planteado en la moción no es ni más ni menos, eso sí después de intentar colarnos la de rondón no con una reunión, con varias, eso lo digo para que corrija la intervención al Sr. Castelló, que le ha sobrado, si me permites, chulería en tú intervención, creo que deberías dedicarte más a lo taurino, tu estilo seguramente iría mejor ahí, y así no tendría que oír determinadas cosas aquí.

La posición, digo que corrija, porque efectivamente hemos hablado con el Bloc, no una sino varias veces y siempre ha sido un escollo naturalmente insalvable el que se nos presente precisamente la propuesta de la Consellería de la Carmina Nacher para que la aprobemos, sino apoyamos la propuesta de la Consellería de la Carmina Nacher, somos unos maniqueos, estamos jugando a la alarma social, a fracturar el pueblo, vamos a ver, no, estamos manifestando que nosotros no queremos que se derribe el Teatro Romano de Sagunto, como me atrevería a decir la inmensa mayoría de la gente de la cultura, porque la cultura no se deje judicializar, no se debe judicializar, se puede politizar y seguramente tendremos diferencia entre la forma de entender ustedes la cultura y la forma que tenemos nosotros, seguramente, y yo apuntaría, afortunadamente, en eso también soy diferente de ustedes, de la misma manera que ustedes hacen negocio construyendo el Teatro y también lo van a hacer derribándolo, todo es como es, hacer y deshacer todo es negocio, pues a lo mejor es por eso por lo que están empeñados en que

se vuelvan a invertir en Sagunto otros mil o dos mil millones de pesetas pero no para construir nada sino para dejar eso utilizando términos como reversión, rehabilitación, hombre, dígallo claro, para dejar eso convertido a la nada y al abandono como ha estado por la decenas y decenas de años, dígallo claro, nosotros estamos a favor, dí Manolo que lo que vais a hacer, con tu apoyo también, es dejar el Teatro como estaba, quitar toda la intervención de las gradas, eso en el mejor de los casos y dejar en el mejor de los casos, la escena plana y lisa, dejar eso absolutamente descafeinado, inservible para hacer las representaciones teatrales que este Municipio necesita o del que debe de ser acreedor. Claro que se puede hacer una manifestación cultural en lo que dejen, hombre, con eso tampoco os mojáis, claro, como no, podemos hacer, mira con los Comediantes ahí en la Glorieta, podemos hacer cualquier obra de los Comediantes, o de la Fura del Baus, nos vais a decir, nosotros hemos cumplido lo que acordasteis, porque ¿se hace o no se hace ahí, por ejemplo el payaso?, que se hace en cualquier parte Manolo, ¿se hace o no se hace?, claro que se hace, como no se va a hacer. Pues eso es lo que dice la moción, exactamente la propuesta de Carmina Nacher, y exactamente lo que ha dicho Zaplana, lo voy a tirar porque dije que lo iba a tirar, que es lo que emana de sus declaraciones, como dije que lo voy a tirar y no quiero pasar a la historia como alguien que corrige su posición, pues ya está, y lo voy a tirar, independientemente de lo que les pase a los saguntinos. Y te voy a decir una cosa, Isabel, yo sé que te traiciona el hecho de que tú seas abogada, sé que te traiciona, pero, Paco Crispín, en este caso lo he hecho como Portavoz del Grupo, pero a nivel individual también declararé persona non grata a cualquier individuo que sea en el ejercicio de sus derechos legítimos o no, porque el verdugo cuando actúa también está actuando legalmente, ofenda a la cultura y a los intereses de mi pueblo, cuadre o no cuadre, de mi pueblo Isabel ¿entendido?, a diferencia de lo que tú entiendes por el tuyo como Sagunto Ciudad, el Puerto, Almardá, el Grao, etc., todos esos, lo digo para que quede bien claro, a mí no me va a temblar el pulso para defender lo que yo estimo que son los intereses culturales, sociales y también económicos de mi pueblo, no me va a temblar el pulso, sea o no sea legal, o te guste más o te guste menos, yo y con esto voy a terminar, en definitiva ¿por qué no dar el mismo trato al Teatro Romano que han dado ustedes al Sr. Liaño, después de aquella sentencia del Tribunal Supremo?, ¿qué pasa?, que con el Sr. Liaño sí pueden hacer lo que les de la gana y con el Teatro de Sagunto no, ¿qué pasa que en Sagunto no había miles, iba a decir centenares por lo menos, de casetas ilegales en la montaña que por ser ilegales no tienen porque ser una maravilla de chalets y de casetas, que no se ha tirado ni una sola al suelo?, se han legalizado todas, no se ha tirado ni una, todas tenían sentencia para tirarlas, ¿qué pasa que estamos descubriendo la pólvora ahora?, ¿por qué hay que tirar el Teatro?, lo he dicho al principio porque el Sr. Zaplana dijo que se iba a tirar el Teatro y no quiere pasar a la historia como un gobernante que cuando se equivoca corrige, quiere pasar a la historia, eso sí a lo taurino, yo dije que se tiraba y lo tiro antes de marcharme, cuadre o no cuadre, y si ustedes aquí en este Pleno le dan esa coartada, lo van a empujar más porque mañana si su moción triunfa va a volver a aparecer en titulares, el Ayuntamiento de Sagunto pidió el derribo del Teatro Romano de Sagunto para solaz regocijo de mi compañero y sin embargo amigo Salvador Montesinos, de Unión Valenciana que es lo que quiere, lo ha dicho textualmente, dice, por supuesto que se cumpla la sentencia, que se derribe el Teatro, lo ha dicho textualmente, es eso lo que estáis pidiendo con vuestra moción, por supuesto que se cumpla la sentencia y se derribe el Teatro que es lo que vais a apoyar, como digo, con el regocijo de Montesinos, del Partido Popular, de Zaplana y de todos los demás. Lo siento mucho, a mí también me duele Manolo que tu posición les de esa coartada, a mí eso me duele profundamente

porque se que en tu foro interno seguramente no estarías por eso, tu sabrás porque razón estás manteniendo esas posiciones, yo voy a continuar con la que representa la moción que ha presentado mi Grupo hoy aquí que es ni más ni menos que la de Berlanga, a mí me gusta el cine de Berlanga, yo tampoco quiero que se derribe el Teatro.”

El Portavoz del Partido Popular, Sr. CASTELLÓ, señala: “Sr. Crispín no quiero dejar pasar ni un segundo más antes de comentar algo que me parece esencial, la reversión del Teatro Romano no se debe producir porque Zaplana ¿cómo no quiere corregir y ya está?, perdóneme, hay un acto, que el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, y el Tribunal Supremo declaran ilegal, y que atenta como el patrimonio, claro que otra vez, es que usted por repetir mil veces la misma mentira no va a ser verdad, hay un acto ilegal, hecho en la época que a usted le consta, que no lo digo yo, que no es una opinión, que esto fue una opinión durante mucho tiempo, pero lo ha dicho y lo ha sentenciado el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, y posteriormente lo ha dicho el Tribunal Supremo. Y lo que se va a hacer es ejecutar una sentencia que declara un acto ilegal, punto y final. Claro, no nos quiera usted vender la cabra de que es que Zaplana como dijo que lo tiraría, lo va a tirar, no, oiga, Zaplana está cumpliendo la ley escrupulosamente, que es lo que tiene que hacer y lo que se le debe exigir a un Presidente de la Generalitat ¿o no?, ¿o se le debe de exigir a un Presidente de la Generalitat que haga lo que hizo Lerma y lo que hizo Ciscar, actos ilegales contra el patrimonio como ha dicho el Tribunal Supremo?, es que usted cambia los papeles, si a alguien hay que declarar non grato como bien ha dicho Maribel, será a Ciscar y a Lerma por tirar el Teatro Romano, no a quienes van a cumplir la legalidad emanada del Tribunal Supremo o del Tribunal Superior, es que esto es el mundo al revés, enhorabuena por la habilidad pero nada más. También ha tenido usted reflejos a decir, no yo digo que se pida un indulto político ¿dónde pone eso?, en la moción no lo pone, y si es un indulto político así en plan genérico que nos quedamos en el marco, ¿por qué dice usted que nos quedamos en el marco, para que?, pero ¿usted sabe el ridículo que haría este Pleno diciéndole al Gobierno de la Nación, indulten al Teatro Romano?, pero bueno, que está condenado, ¿qué ha hecho el Teatro Romano?, al Teatro Romano le han hecho, no ha hecho, es muy distinto. También quiero decirle otra cosa, quienes van a votar a favor de esta propuesta no tienen ningún tipo de compromiso el PP más allá de lo que hay en ese texto, respecto a este tema. Tienen un compromiso con la legalidad, con el consenso, con la tolerancia y con el estado de derecho y ustedes se la saltan, no solo cuando lo hicieron antes la obra declarada ilegal, sino ahora también, cuando se les da la oportunidad de rectificar y no rectifican. Respecto a la alusión de que la cultura no se debe judicializar, decirle y reiterarle simplemente que lo que se ha hecho es una actitud de respeto a la legalidad y que se ha demostrado que hay un acto ilegal nadie judicializa la cultura hay quien judicializa un acto que le parece ilegal, un ciudadano, que según las leyes y nuestra doctrina tiene derecho a impugnarlo, y encima va el Tribunal Supremo y le da la razón, por lo tanto si el Tribunal Supremo le ha dado la razón a lo que habría que judicializar es a los que han hecho ese acto ilegal, pero nunca al ciudadano que ha reclamado con un interés legítimo y protegido por las Leyes, independientemente de las simpatías, o los desagradados que cada uno pueda tener, independientemente de eso.

Por lo tanto insisto y entro en el tema de su enmienda a la totalidad, tanto al Presidente Zaplana como Carmina Nacher, tienen la obligación de cumplir la legalidad, no tienen otra salida, aunque quisieran no tienen otra salida más que cumplir la legalidad, y por mucho que ustedes en su momento ya incumplieran la ilegalidad como ha dicho el Tribunal Supremo, no es momento ahora de volverla a incumplir saltándose una

sentencia, doble, la quieren hacer doble, para ocultar la anterior vamos a hacer otra, no, no se puede hacer, en un estado de derecho, no, otra. No es cierto que las opiniones técnicas digan que una reversión del Teatro Romano sea más cara que la intervención que se hizo, no es cierto en absoluto y existen muchos informes técnicos que adveran an lo que estoy diciendo yo. La decisión no es política, la decisión es judicial, es de cumplimiento de sentencia, no es política, en ningún caso. Eso de que quedará inservible como continente teatral, si lo han consultado con la pitonisa Lola pues nos trae el certificado ahora mismo, porque claro es una cuestión absolutamente aleatoria que opinan ustedes, pura opinión. Y hay una cosa que ustedes quieren hacer como sin que les preocupara, dicen en su moción una cuestión que parece que les preocupe y es que abrirían nuevas heridas en la población, solo hay un interesado en este hemicycle de mantener abiertas las heridas en la población y son ustedes, a ustedes de una forma creo que hasta elegante el resto de compañeros si que les hemos ofrecido la posibilidad de tener ese indulto, como ustedes dirían, encubierto, de decir, vamos a olvidarnos de lo que ha pasado hasta ahora, vamos a mirar hacia adelante, y ustedes no han querido ese indulto, ustedes han optado por mantener la herida abierta, pero bueno, cada uno puede coger las opciones políticas que le parecen más interesantes.

El parrafito de que sería la primera vez que en este país, se derriba una obra aprobada y ejecutada por los representantes democráticos de la sociedad valenciana, parece que cuando dicen representantes democráticos de la sociedad valenciana todo lo que se oponga a eso es malo, y resulta que ese acto de los representantes democráticos de la sociedad valenciana que está sometido al estado de derecho se declaró ilegal. Bueno, es que, pero ¿no se dan cuenta de lo que nos están diciendo aquí?, ¿qué todo lo que hacen los representantes democráticos está bien hecho?, hoy han metido a un Alcalde en la cárcel, hoy han condenado al Alcalde, era del PP, ¿esta bien hecho, es un representante democrático?, pues no, igual que ha hecho el Tribunal Supremo que está mal hecho lo que se hizo en el Teatro Romano, igual de mal, bueno, una cosa es penal y la otra casi. Sr. Crispín, no existe el indulto para monumentos nacionales, no existe. Respecto a la ejecución simbólica decirle que por nuestra parte entendemos que la ejecución debe llevarse hasta el punto que los técnicos de la comisión multidisciplinar, técnicos, ni un político, al que nosotros hemos solicitado que se añada un técnico municipal para saber de que va el asunto y no se como se oponen, buscando un consenso social básico, llegan a un acuerdo de hasta donde, hasta donde hay que revertir esa obra, no destruir como usted dice, ¿hasta donde hay que restituir esa obra?, y nos parece que es una solución muy adecuada. El punto tercero nosotros, ya lo comentamos en nuestra moción más o menos en los mismos términos y respecto no solo se han equivocado en lo del indulto que tiene una doble vertiente penal y taurina y ahora lo meten también con respecto al patrimonio histórico, sino que además se inventan la figura de declarar persona non grata, que es una figura del derecho internacional público, así de claro, y que incluso el Tribunal Supremo entiende que es un acto nulo de pleno derecho el declarar persona non grata a alguien, claro, ustedes tienen una confusión en términos jurídicos y para jurídicos impresionante, llevan realmente una buena empanada con el tema este, aunque la verdad es que no lo tienen nada fácil de sacar, y menos si juegan como juegan, si juegan a la intolerancia, y si juegan al no hablar y al no discutir, y al enrocarnos en posiciones pasadas. Insisto, creo que esta posibilidad de acuerdo que se le ha ofrecido por todos los Grupos Políticos, ha sido una forma de indulto en cubierto, hasta actuaciones pasadas, que tuvo el Partido Socialista y que ustedes con su inmovilismo, con sus posiciones monolíticas han rechazado, lo siento, espero que en el

futuro haya más oportunidades de cerrar la herida y que ustedes colaboren para que realmente se cierre.”

Cierra el debate el Portavoz del Bloc, Sr. CIVERA, diciendo: “Muy rápido, para cerrar, yo solo quería decir una cosa, hay un término que seguramente por desconocimiento o a lo mejor por interés o lo que sea se manipulan bastante y no está haciendo ningún servicio a Sagunto. Y es seguramente lo siguiente, nadie habla ni ha hablado, ni la sentencia ni nadie de destrucción, eso ni la sentencia ni las autoridades políticas de Valencia han hablado, y no obstante esto, los medios y las personas hablan de que ejecutar, quiere decir derribar, esto que quede claro. Vamos a ver, y el otro término que quería explicar, ese término ha llevado a mucha sangre y a crispar mucho este tema, y otro tema que no está bien utilizado, al menos no está bien entendido en el sentido que figura en la proposición que hacemos, es que nosotros cuando decimos, posibilita su reversión y continuado uso, quiere decir, que si se desmontara cualquier cosa para dejarlo en desuso habría que rehacerse para que pudiera usarse, no reversión en el sentido de dejar la cávea inhábil, parece ser que no se quiera entender así, pues se quiere entender así, y además, a mí personalmente que me he preocupado por la responsabilidad del Equipo de Gobierno de hablar con las personas de Valencia cuando nos han podido atender, hemos hablado en este sentido y así lo entienden también, y dicen que por su parte efectivamente van a actuar en ese sentido, si a mí me dejaran, sino hicieran esto, lógicamente me defraudarían y evidentemente si que estaríamos, Sagunto estaría en una situación completamente nueva, en el sentido de que haríamos del monumento un continente cultural de desuso, al menos de tipo teatral y de espectáculo ¿no?. Yo para acabar, simplemente lo que quería decir es que yo por mi parte, por nuestra parte, el Bloc y los miembros del Equipo de Gobierno hemos querido hacer un esfuerzo de consensuar una cosa que creíamos puede ser con un poco de retraso, no hemos dado la voz que el pueblo necesitaba, pero hemos intentado hacer un esfuerzo para que haya consenso, yo agradezco a todos los que han tenido buena voluntad para llegar al consenso y lamento que hasta el último momento lo haya podido conseguir, vosotros sois responsables mismos de vuestros actos, y muchas gracias a los que van a votar que sí.”

Se somete a votación la enmienda a la totalidad del PSOE, la cual es rechazada por 7 votos a favor del PSOE, y 17 votos en contra del PP, Bloc, GM, UV y SP.

A la vista de todo lo expuesto, sometido a votación el fondo del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor de PP, BLOC-EV, GM, SP y UV y 7 votos en contra de PSOE, ACUERDA:

Aprobar la moción arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Siendo las 21 horas y 10 minutos el Sr. Alcalde abandona definitivamente la sesión, siendo sustituido en la Presidencia de la misma por el Cuarto Teniente de Alcalde, Sr. Adán, hasta la finalización de la misma.

El Sr. GIL, dice: “Señores de Equipo de Gobierno, yo el mes pasado les hacía por escrito una serie de preguntas sobre las parcelas de aparcamiento de los cines multicines o alucine, en el polígono de Inguinsa, ha pasado un mes y no tengo ninguna contestación, ¿cómo está este asunto?, se quedó en la mesa para que ustedes me dieran un informe, después de todo un mes ¿qué opinaban nuestros técnicos sobre el aparcamiento?. La cosa es importante, y complicado tampoco és. ¿Cuándo me da usted a mí ese informe?, ¿mañana?, vale pues mañana tendremos esa contestación. Y segunda pregunta que les hago, lo que era antiguamente el cine Oma tiene construido un edificio y la planta ático no han hecho el retranqueo que marca las normas, es una pregunta ya hecha hace varios meses, en la Comisión de Urbanismo, entonces les pido también, Sr. Concejal de Urbanismo que me conteste, ¿cómo está la situación del edificio que ocupa el antiguo cine Oma donde se ha construido un ático que no cumple las disposiciones que tienen las normas urbanísticas del Ayuntamiento de Sagunto?.”

El Sr. VIDAL, dice: “Yo dos preguntas fáciles, hace unos días yo leí en los medios de comunicación que como consecuencia de que la Alcaldía ya llevaba cuatro años en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, pues no se si la palabra es exacta, cesaban, a todos aquellos que llevaban más de cuatro años, era confirmar si esto es así, y si se tiene previsto quien le va a sustituir, esa era una de las preguntas. Y la segunda era que, bueno, estos días atrás hemos tenido y todavía persiste en algunos momentos un problema con los mosquitos, yo quería que se informara a este Pleno que es lo que ha pasado, cual es la situación y que medidas se han tomado, y que previsiones hay para que esto no vuelva a ocurrir. Estas son las dos preguntas, muy sencillitas y que están en la mente de mucha gente, porque han originado, especialmente el tema de los mosquitos, muchos problemas y muchas molestias.”

La Sra. ALEGRE, contesta: “Lamentar que no esté la Sra. Marisa Domínguez, porque realmente es la que ha llevado el peso de este tema, y que seguro que lo explicaría mejor que yo, pero yo voy a intentar explicaros el tema de los mosquitos. El día 22, miércoles a las 8 de la mañana, el Sr. Vidal, muy amablemente llamó a medio ambiente porque había una cantidad de picaduras que le alarmó, cosa que yo le agradezco, inmediatamente me pasan la comunicación, yo estaba en la calle en ese momento y contacto con la Sra. Domínguez que és la que lleva este tema de sanidad porque es quien se encarga de la empresa que desratiza, etc., etc., contacto con la Sra. Domínguez e inmediatamente me anuncia que el día 21 ya le habían dado el recado a ella y que el día 22 tenía que venir un señor de la empresa CTS Levante, no se exactamente que quiere decir CTS. Este señor el miércoles después de una rueda de prensa que yo tenía en el Centro Cívico, nos fuimos Marisa, el biólogo, la encargada de sanidad, la funcionaria de sanidad y un trabajador de esta empresa a la Marjal, porque este señor ya había visto que en la marjal de Almenara pues no había problemas, pero si estaba focalizado en la Marjal dels Moros. Nos fuimos allí, primero fuimos a un sitio que hay al lado de Sidmed, y efectivamente allí te venían los mosquitos y había abundancia de los mismos. De ahí, nos trasladamos al Centro de Educación Ambiental y entramos dentro y allí había un foco importante, de allí mismo Marisa llamó a la Directora General, a Pilar Mañez, y yo también hable con ella, y nos pusimos en contacto con el biólogo, después se quedaron ellos a hablar con el Centro de Educación Ambiental, y yo me tuve que ir a la depuradora porque tenía que hacer una visita, pero si que se lo que paso allí. Los técnicos que estaban allí del Centro de Educación Ambiental intercambiaron las opiniones con el biólogo de la empresa y se envió enseguida un fax a la Dirección

General de Salud Pública, antes la Sra. Paloma Gómez, yo creo que con un criterio extraordinario solicitó la información de un catedrático de la Universidad de Valencia, especialista en plagas, entonces, se vió que efectivamente era una sub especie del mosquito común, que tenía unas características, ¿qué características?, pues que era muy agresivo a la hora de picar y durante todo el día podían picar, y el porqué estaba allí, parece ser que las condiciones de humedad que tenía la Marjal y después el calor que había hecho hizo una eclosión de las larvas. Después de todo esto, si que es verdad que se comenzó el jueves, es decir al día siguiente por la mañana se empezó a hacer el tratamiento en la zona de al lado de Sidmed, en el río y en otras zonas y la Consellería al ser una zona protegida tuvo que tomar otras medidas, en todos los tratamientos, el tratamiento de adultos, es un tratamiento agresivo y por lo tanto tienen que ir con otro cuidado, a partir de ahí si que se han registrado, 800 casos y lo que es cierto es que hay de todo tipo, personas que les han picado y no les ha hecho reacción y personas que les han picado y han sufrido una reacción enorme, siempre a nivel local. Quiero aclarar también algunas cosas, se han dicho cosas que no son reales, antes decir que el día 28 había 801 picaduras y el día 30, es decir hoy a las 5 ó 6 de la mañana se ha hecho un tratamiento en termonevolización adulticida en caliente en la estación depuradora, en la zona de alucine, en la zona del Triángulo Umbral, en la Avda. del Mediterráneo y en Almardá. Cada semana se tendrá que revisar el tema siempre en contacto, la empresa por supuesto que son los técnicos que lo hacen, nos pasan los datos a fecha de hoy, y el tratamiento de la Marjal es un tema más especial y ahí los expertos de Consellería están actuando. Los mosquitos, tuvimos la mala pata de que el aire los tiro. Quiero aclarar varias cosas, no han venido en barco, porque imaginaros los mosquitos en barcos, a mí me han dicho que si han venido en barcos tropicales, en barcos de Turquía, en barcos balleneros, en barcos de no se que zona, efectivamente no, yo lo que quiero decir es que sepan que la información a fecha de hoy es ésta, y que si quieren alguna explicación más yo quiero que por favor no se alarme a la población porque si es evidente que hay picaduras que si hacen una reacción local muy intensa, hay gente que si y gente que no, pero es un tema del calor que ha hecho, en la Marjal, el agua, y el calor que ha hecho, que sepan ustedes que tanto la Consellería de Sanidad, como la Consellería de Medio Ambiente, como el Ayuntamiento estamos en contacto directo para informar en todo momento de este tema, sobre todo para tranquilizar. Ya se ha confirmado hoy que han disminuido mucho en algunas zonas y yo decirles que estamos a su disposición por si quieren alguna aclaración.”

La Sra. MARTÍNEZ, dice: “Yo le voy a hacer el siguiente ruego, por lo visto ya se ha contestado lo de la plaga de mosquitos, pero lo que no se está haciendo, la asociación nuestra se ha dedicado a intentar localizar posibles focos en la ciudad del Puerto y están en toda la Gerencia Pública y en todos los árboles. Ayer por la noche se acercaba uno a la zona del alucine, que sabe usted que hay árboles y las nubes de mosquitos estaban a la orden del día, entonces están asentados en toda la arboleda de lo que es la Gerencia Pública, que ahí ha habido agua, y estancamientos y están en las zonas de arbolado, luego por lo tanto sería conveniente algún tipo de tratamiento en las zonas verdes y sobre todo en la Gerencia Pública. Ayer por la noche había nubes enteras de mosquitos en la Gerencia.”

La Sra. ALEGRE, dice: “Me alegro que la Sra. Martínez haga de técnico, pero ya han pulverizado esas zonas, lo siento mucho.”

Durante el desarrollo este apartado abandonan definitivamente la sesión los Sres. García, Crispín, Cortés y Vidal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 21 horas y 25 minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

CÚMPLASE: EL ALCALDE

ANEXO AL ACTA: INTERVENCIONES DEL PUBLICO